



**Instituto Colombiano Agropecuario
(ICA)
N.I.T. 899999069
ORDEN DE COMPRA**

COMERTEX S.A.S.
 N.I.T. 890204797-7
 CR 17 AUT PALENQUE CHIMITA 60 170
 GIRON, SANTANDER
 Atte: SILVIA JULIANA ESPINOSA
 licitaciones@comertex.com.co
 Teléfono: +57 6187878 223

Número de Orden **137698**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Uniformes para labor y usos**
varios
 Fecha de Emisión **28/11/24**
 Fecha de Vencimiento **30/12/24**
 Comprador **Juan Felipe Candamil Tellez**
 Ordenador del gasto **PIF 4Cousa**
 Supervisor **SANDRA MILENA BARRERA**
JOYA
 Teléfono **3155466014**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **COMPRA DE UNIFORMES Y
CALZADO INSTITUCIONAL PARA LA
PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD
EN LOS DIFERENTES PAPF.**

Enviar a

Instituto Colombiano
 Agropecuario (ICA)
 OFICINAS NACIONALES -
 SECCIONALES
 COLOMBIA
 Atte: Juan Felipe Candamil Tellez

Facturar a

Instituto Colombiano
 Agropecuario (ICA)
 OFICINAS NACIONALES -
 SECCIONALES
 COLOMBIA,
 Atte: Juan Felipe Candamil Tellez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1 CDP 24324	ulv01---CAT3-003-Camiseta tipo polo clima frío y cálido	1200.0 Unidad	37.032,72	44.439.264,00
2 CDP 24324	ulv01---CAT3-015-1-Logo corporativo bordado tamaño bolsillo.-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Set de tallas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	1200.0 Unidad	2.539,94	3.047.928,00
3 CDP 24324	ulv01---CAT3-005-Chaqueta en poliéster	500.0 Unidad	77.326,94	38.663.470,00
4 CDP 24324	ulv01---CAT3-015-1-Logo corporativo bordado tamaño bolsillo.-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Set de tallas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	500.0 Unidad	2.539,94	1.269.970,00
5 CDP 24324	ulv01---CAT3-011-Overol antiestético tipo 1	25.0 Unidad	93.613,16	2.340.329,00
6 CDP 24324	ulv01---CAT3-015-1-Logo corporativo bordado tamaño bolsillo.-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Set de tallas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	25.0 Unidad	2.539,94	63.498,50
7 CDP 24324	ulv01---CAT3-007-Chaleco en poliéster	1200.0 Unidad	46.995,62	56.394.744,00
8 CDP 24324	ulv01---CAT3-015-2-Logo corporativo bordado tamaño espalda.-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Set de tallas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	1200.0 Unidad	6.723,36	8.068.032,00
9 CDP 24324	ulv01---CAT3-004-1-Camibuso clima frío y cálido manga corta	600.0 Unidad	40.394,40	24.236.640,00
10 CDP 24324	ulv01---CAT3-015-1-Logo corporativo bordado tamaño bolsillo.-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Set de tallas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	600.0 Unidad	2.539,94	1.523.964,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
11	CDP 24324	ulv01---CAT3-010-Overol enterizo recomendable para latonero	60.0	Unidad	93.613,16	5.616.789,60
12	CDP 24324	ulv01---CAT3-015-1-Logo corporativo bordado tamaño bolsillo.-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Set de tallas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	60.0	Unidad	2.539,94	152.396,40
13	CDP 24324	ulv01---CAT3-001-Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1	520.0	Unidad	47.890,95	24.903.294,00
14	CDP 24324	ulv01---CAT3-015-1-Logo corporativo bordado tamaño bolsillo.-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Set de tallas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	520.0	Unidad	2.539,94	1.320.768,80
15	CDP 24324	ulv01--IVA	1.0	Unidad	40.287.806,00	40.287.806,00
						252.328.894,30 COP



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1. TIPO DE INFORME:

ACTA E INFORME No. 1

Periódico:

Final:

Abril

X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

Contrato / Orden / Convenio Número: ODC 137698 de 2024

Tipo de contrato: Bienes y Servicios

Objeto: COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PAPF.

Supervisor / Interventor: Sandra Milena Barrera Joya – Profesional especializado

Contratista: COMERTEX S.A.S.

Valor total del contrato/orden/convenio: 252.328.894,30

Plazo de ejecución: 95 días

Fecha inicio de ejecución: 13 de 12 de 2024

Fecha de terminación del contrato: 18 de 03 de 2025

EN EJECUCIÓN: TERMINADO: X LIQUIDADO: POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
24324	26/02/2025	\$300.000.000	3938524	10/12/2025	\$252.328.894,30

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	X
Garante:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
Identificación de la garantía única:	4168468	Fecha de aprobación:	18/03/2025

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	\$
Cumplimiento.		28/11/2024	18/09/2025	\$ 50.456.779
Pago de salarios y prestaciones.		Fecha	Fecha	\$
Calidad.		28/11/2024	18/09/2025	\$ 25.232.889
Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha	Fecha	\$
Otro:		Fecha	Fecha	\$

Prórrogas

Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)				
1 31/12/2024	78 días				
Nueva fecha de terminación:	18	de	03	de	2025

Prórrogas

Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)				
1					
Nueva fecha de terminación:		de		de	



**ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA**



Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación		Valor de la adición (\$)		
1				
Valor total final:		\$ Valor		

Suspensiones		
Fecha de suscripción		Periodo y Tiempo (días calendario)
1		(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones		
Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1		

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI No

CONTRATO				
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$	-
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$	-
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$	-
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$	-

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		252.328.894,30	
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)		252.328.894,30	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite (Nº FE-01 69925) (12)		252.328.894,30	
Nota débito + ND (13)			
Nota crédito - NC (14)			
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)		252.328.894,30	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		252.328.894,30	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		0,00	
			100,00%

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: Saldo por liberar:

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:					\$

¿Solicita constituir reservas?	SI	NO X
Valor y justificación: prórroga para entrega de los elementos institucionales de acuerdo con los tiempos establecidos por el acuerdo marco		



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

X SI NO

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$
Aportes a ARL	\$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	100%
---	------

Descripción de la ejecución actual del contrato:

N.º	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PAPF	Porcentaje (100%) de avance: Descripción del avance: Realiza entrega de los estipulado en la orden de compra de acuerdo con el formato adjunto Entrega producto Si X No_____ Ubicación: Almacén General Tibaitata

5. 1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	X	SI	NO
---	-----	---	----	----

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1		Porcentaje (%) de avance: Descripción del avance: Entrega producto Si____ No_____ Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance: Descripción del avance: Entrega producto Si____ No_____ Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance: Descripción del avance: Entrega producto Si____ No_____ Ubicación:



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.

SI

NO X

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.

SI X

NO

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.

SI

NO X

RECIBO A SATISFACCION:

Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.

X

Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)

SI

NO X

Recibo Total

SI X

NO

Observaciones: N/A

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:

Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.

SI

NO X

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:

Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.

SI

NO X

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número de la fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.



ACTA E INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA



SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):

Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	SI	NO X
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUeltas A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		15	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		10	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		20	20
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X		
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?		X	20	20
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X			
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		25	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		X		
PUNTAJE TOTAL						90
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				A
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: No se tienen observaciones

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los Diez y seis (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Sandra Milena Barrera Joya
Profesional Especializado
Supervisor / Interventor

Wilkien Antonio Ramírez
Subgerencia de Protección Fronteriza
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

- Forma 4-1314
- 137698 remisiones del proveedor
- CDP
- Solicitud Prorroga
- Cumplimiento 4168470
- ODC 137698
- Factura de venta
- SIS ZFFE69925
- Resultados Laboratorio
- Acta de inicio

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO ORDEN 137698	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7**CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:** 137698**CONTRATISTA:** COMERTEX S.A.S.**IDENTIFICACION CONTRATISTA:** N.I.T. 890204797-7**FECHA DE INICIO:** 13 de Diciembre de 2024**DEPENDENCIA ICA:** Subgerencia de Protección Fronteriza**SECCIONAL:** Oficinas Nacionales.**SEDE:** Bogotá.**VALOR CONTRATO:** \$252.328.894,30**PLAZO DE EJECUCION:** 18 días**FECHA DE TERMINACION:** 30 de diciembre de 2024**No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 3938524**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** 10 DE DICIEMBRE DE 2024**FECHA APROBACION GARANTIA (POLIZA)**: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución de la **ORDEN 137698**, el cual tiene por objeto compra de uniformes y calzado institucional para la presentación del personal de la entidad en los diferentes PAPF. a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los Trece (13) días del mes de diciembre de dos mil Veinticuatro (2024).



Sandra Milena Barrera
Supervisor
C.C 52.537.995



Contratista
C.C

COMERTEX S.A.S

NIT. 890.204.797-7 IVA REGIMEN COMUN
 Dirección : CALLE 37 N° 13 - 42
 Teléfono : 6300200 Fax: 6338384
 BUCARAMANGA - SANTANDER - COLOMBIA

GRANDES CONTRIBUYENTES

Resolución DIAN 000041 de Ene. 30/2014

No Efectuar Retención a Titulo de Renta / CREE

Decreto DIAN 0862 de Abril 26/2013

AUTORRETENEDORES Decreto DIAN 2201 de Dic. 30/2016

AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 059 de Dic. 30/91

**Señores : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO .****Dirección AK 20 # 83 20****Ciudad : BOGOTA****Nit / C.C. : 899999069****Teléfono : 6017944492****Con. Pago: 30.00 Días Fecha de Vencimiento: 11/09/2025****FACTURA DE VENTA****No 01 69925****Fecha Factura: ago. 12/2025****Garantía :****Vendedor : DAYANA ANDREA LASSO QUINTANA****Pedido(s) : -7141869**

Estimado cliente, le recordamos que antes de comenzar su proceso de producción es necesario que revise el producto y las especificaciones que se encuentran en el tiquete de cada rollo, no se aceptan reclamos de facturas emitidas a más de ciento ochenta (180) días o después de que la tela ha sido cortada. Adicionalmente, le recomendamos realizar una muestra piloto con la tela antes de iniciar su producción y conservar los tiquetes de los rollos, los cuales son necesarios para cualquier proceso de reclamación.

**Realice sus pagos por P.S.E (Pagos seguros en línea) a través de la página www.comertex.co
 desde su computador de forma confiable, seguro y sin horarios.**



CODIGO INT.	CODIGO	PRODUCTO	UNID	IVA	CANT.	VR. UNIT	DESC.	TOTAL
2000002156154		CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CALIDO	UNDE	19%	1,200.00	\$37,032.72		\$44.439.264,00
2000002168515		CHAQUETA POLIESTER	UNDE	19%	500.00	\$77,326.94		\$38.663.470,00
2000002178699		OVEROL ANTIESTETICO 1	UNDE	19%	25.00	\$93,613.16		\$2.340.329,00
2000002156192		CHALECO POLIESTER	UNDE	19%	1,200.00	\$46,995.62		\$56.394.744,00
2000002153412		CAMIBUSO MANGA CORTA CABALLERO BLANCO	UNDE	19%	600.00	\$40,394.40		\$24.236.640,00
2000002170686		OVEROL ENTERIZO LATONERO	UNDE	19%	60.00	\$93,613.16		\$5.616.789,60
2000002156185		PANTALON EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CALIDO	UNDE	19%	520.00	\$47,890.95		\$24.903.294,00
2000002156178		LOGO CORPORATIVO BORDADO TAMAÑO ESPALDA	UNDE	19%	1,200.00	\$6,723.36		\$8.068.032,00
2000002156161		LOGO CORPORATIVO BORDADO TAMAÑO BOLSILLO	UNDE	19%	2,905.00	\$2,539.94		\$7.378.525,70
Total Cantidad						8,210.00		
							SUBTOTAL	\$ 212.041.088,30
							IVA GENERADO EN VENTAS	\$ 40.287.807,00
							AUTORETENCION RENTA	\$ 1.166.226,00
							RETENCION DE IVA CLIENTES	\$ -6.043.171,00
							TOTAL	\$ 246.285.724,30

COMERTEX S.A.S

NIT. 890.204.797-7 IVA REGIMEN COMUN
 Dirección : CALLE 37 N° 13 - 42
 Teléfono : 6300200 Fax: 6338384
 BUCARAMANGA - SANTANDER - COLOMBIA

GRANDES CONTRIBUYENTES

Resolución DIAN 000041 de Ene. 30/2014
 No Efectuar Retención a Titulo de Renta / CREE
 Decreto DIAN 0862 de Abril 26/2013
 AUTORRETENEDORES Decreto DIAN 2201 de Dic. 30/2016
 AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 059 de Dic. 30/91



Señores : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO .

Dirección AK 20 # 83 20
Ciudad BOGOTA
Nit / C.C. 899999069
Teléfono 6017944492
Con. Pago: 30.00 Días Fecha de Vencimiento: 11/09/2025

FACTURA DE VENTA

No 01 69925
Fecha Factura: ago. 12/2025
Garantía :
Vendedor : DAYANA ANDREA LASSO QUINTANA
Pedido(s) : -7141869

Estimado cliente, le recordamos que antes de comenzar su proceso de producción es necesario que revise el producto y las especificaciones que se encuentran en el tiquete de cada rollo, no se aceptan reclamos de facturas emitidas a más de ciento ochenta (180) días o después de que la tela ha sido cortada. Adicionalmente, le recomendamos realizar una muestra piloto con la tela antes de iniciar su producción y conservar los tiquetes de los rollos, los cuales son necesarios para cualquier proceso de reclamación.

Realice sus pagos por P.S.E (Pagos seguros en línea) a través de la página www.comertex.co
 desde su computador de forma confiable, seguro y sin horarios.



Autorretenedores de Industria y Comercio en el Municipio de Girón (S.S.) Según Acuerdo Nro. 17 del 30 de Septiembre de 2016
 Exento de Industria y Comercio según Resolución Nro. 2911 del 31 de Julio de 2017 del Municipio de Floridablanca (S.S.)

Comentarios: #\$17-02-00-000;#137698;sandra.barrera@ica.gov.co#\$

SON : DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CTE
 CON TREINTA CENTAVOS

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FACTURACION Nro. 10762007563381 DE 2018/04/02 DEL ZFF - 37.825 AL ZFF - 200.000

De conformidad con el D.R. 1165/96 ART 2o, con la entrega de la copia de esta Factura de Venta, se entenderá cumplida la exigencia del ART. 617 Inc. 1 del E.T. La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (C.de C. Art. 774 Nral 6o.). La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del COMPRADOR, implica su obligación de acuerdo al ART. 640 del C del C, e igualmente es constancia de la entrega real y material de la mercancía. Que pagaremos a el VENDEDOR o a su orden el día en sus oficinas de GIRÓN, reconociendo intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Tambien puede realizar sus pagos en las siguientes entidades bancarias, a las respectivas cuentas corrientes: AV VILLAS: 901010769, DAVIVIENDA: 3011169877, COLPATRIA: 5691001239, BBVA: 188000186, HELM BANK: 401351788, BANCO BOGOTÁ: 184177970, OCCIDENTE: 650038342, AGRARIO: 60010000440.

ORIGINAL

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890204797	7		COMERTEX S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMERTEX S.A	CRA 17 N° 60-170	BUCARAMANGA-SANTANDER	6187878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	
2025-06	2025-07	162899723	9488927506	E	2025/07/22	2025/07/15 BANCO DE BOGOTA	0 \$126,454,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO															NOVEDADES																			
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	stn	Fecha Inicio stn	Fecha Fin stn	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: COMERTEX S.A (118 Afiliados)
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(1 Afiliados)

Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER(1 Afiliados)

1	TI	1099740935	DELGADO VERA INGRID PATRICIA	Aprendices en etapa lectiva	0	No	No				X	2025/06/23																		
2	TI	1099740935	DELGADO VERA INGRID PATRICIA	Aprendices en etapa productiva	0	No	No		X	2025/06/24																				

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1(117 Afiliados)

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(2 Afiliados)

3	CC	45519129	ELJACH RECERO ELENA CECILIA	Dependiente	220	No	No																						
4	CC	1140854045	VARGAS CASTRO PEDRO FRANCISCO	Dependiente	220	No	No																						

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(7 Afiliados)

5	CC	53102936	ACEVEDO CORDOBA INES ALEJANDRA	Dependiente	230	No	No																						
6	CC	1122653875	JARA MENDEZ ANA MARIA	Dependiente	220	No	No																						
7	CC	63338052	LOPEZ CUBIDES MYRIAM	Dependiente - Pensionado activo	220	No	No																						
8	CC	1070918916	MEDELLIN CANTOR YEYSON EDUARDO	Dependiente	169	No	No																						
9	CC	1070918916	MEDELLIN CANTOR YEYSON EDUARDO	Dependiente	0	No	No																						
10	CC	52006937	MEDINA SALINAS MARTHA CLAUDIA	Dependiente	220	No	No																						
11	CC	80493218	ORTIZ TRIANA WILLTON	Dependiente	220	No	No																						
12	CC	1095912042	RINCON AVILA OSCAR DANIEL	Dependiente	139	No	No																						
13	CC	1095912042	RINCON AVILA OSCAR DANIEL	Dependiente	0	No	No																						

Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER(70 Afiliados)

14	CC	1148961982	ALMARZA TEJEDA MELANIE SUHEIZ	Aprendices en etapa productiva	0	No	No		X	2025/06/10																		
15	CC	91158394	AMADO CONTRERAS EDISON OMAR	Dependiente	220	No	No																					
16	CC	1082839986	APARICIO VILLARREAL MARIA CAMILA	Dependiente	230	No	No																					
17	CC	37901081	ARENAS RAMIREZ CLAUDIA LILIANA	Dependiente	115	No	No																					
18	CC	37901081	ARENAS RAMIREZ CLAUDIA LILIANA	Dependiente	0	No	No																					
19	CC	63471019	ARIAS BOHORQUEZ ANGELICA MARIA	Dependiente	215	No	No																					
20	CC	63471019	ARIAS BOHORQUEZ ANGELICA MARIA	Dependiente	0	No	No																					
21	CC	63471019	ARIAS BOHORQUEZ ANGELICA MARIA	Dependiente	0	No	No																					
22	CC	93380084	ARIAS GARCIA ARIEL ARMANDO	Dependiente	222	No	No																					
23	CC	93380084	ARIAS GARCIA ARIEL ARMANDO	Dependiente	0	No	No																					
24	CC	66510800	ASCENCIO DELGADO ALEXANDRA	Dependiente	146	No	No																					

Planilla Integrada

SALARIO										PENSION										SALUD										
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP				
																			\$70,304,700										\$29,721,600	
																			\$0										\$178,100	
						\$1,423,500	No				0	\$0	0% SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	SANITAS		23	\$1,091,350	12.5%	\$136,500					\$178,100
						\$1,423,500	No				0	\$0	0% SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	SANITAS		7	\$332,150	12.5%	\$41,600					\$178,100
																			\$70,304,700										\$29,543,500	
																			\$3,846,000										\$2,463,900	
						\$1	No	Variable	PORVENIR	30	\$4,688,240	16% SIN RIESGO	\$750,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$750,200	SANITAS		30	\$4,688,240	4%	\$187,600					\$187,600
						\$1	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$18,209,806	16% SIN RIESGO	\$2,913,600	\$0	\$0	\$91,100	\$91,100	\$0	\$3,095,800	SANITAS		30	\$18,209,806	12.5%	\$2,276,300					\$2,276,300
																			\$4,423,900										\$2,681,900	
						\$2,400,000	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,939,071	16% SIN RIESGO	\$470,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$470,300	COMPENSAR		30	\$2,939,071	4%	\$117,600					\$117,600
						\$1	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,994,597	16% SIN RIESGO	\$479,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$479,200	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)		30	\$2,994,597	4%	\$119,800					\$119,800
						\$18,506,000	Si				0	\$0	0% SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)		30	\$12,954,200	12.5%	\$1,619,300					\$1,619,300
						\$1	No	Variable	PROTECCION	23	\$1,091,350	16% SIN RIESGO	\$174,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$174,700	FAMISANAR		23	\$1,091,350	4%	\$43,700					\$43,700
						\$1	No	Variable	PROTECCION	7	\$676,083	16% SIN RIESGO	\$108,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$108,200	FAMISANAR		7	\$676,083	4%	\$27,100					\$27,100
						\$1	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$7,623,457	16% SIN RIESGO	\$1,219,800	\$0	\$0	\$38,200	\$38,200	\$0	\$1,296,200	COMPENSAR		30	\$7,623,457	4%	\$305,000					\$305,000
						\$1	No	Variable	PROTECCION	30	\$1,423,500	16% SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800	EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	\$1,423,500	4%	\$57,000					\$57,000
						\$1	No	Variable	PROTECCION	19	\$4,596,592	16% SIN RIESGO	\$735,500	\$0	\$0	\$23,000	\$23,000	\$0	\$781,500	SANITAS		19	\$4,596,592	4%	\$183,900					\$183,900
						\$1	No	Variable	PROTECCION	11	\$5,210,931	16% SIN RIESGO	\$833,800	\$0	\$0	\$26,100	\$26,100	\$0	\$886,000	SANITAS		11	\$5,210,931	4%	\$208,500					\$208,500
																			\$38,662,300										\$15,219,500	
						\$1,423,500	No				0	\$0	0% SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	COOSALUD EPS		21	\$996,450	12.5%	\$124,600					\$124,600
						\$1	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$7,195,282	16% SIN RIESGO	\$1,151,300	\$0	\$0	\$36,000	\$36,000	\$0	\$1,223,300	SALUD MIA EPS		30	\$7,195,282	4%	\$287,900					\$287,900
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,245,025	16% SIN RIESGO	\$359,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$359,300	SALUD TOTAL		30	\$2,245,025	4%	\$89,900					\$89,900
						\$1,423,500	No	Variable	COLFONDOS	15	\$1,115,595	16% SIN RIESGO	\$178,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$178,500	SANITAS		15	\$1,115,595	4%	\$44,700					\$44,700
						\$1,423,500	No	Variable	COLFONDOS	15	\$1,061,210	16% SIN RIESGO	\$169,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$169,800	SANITAS		15	\$1,061,210	4%	\$42,500					\$42,500
						\$1,640,000	No	Variable	COLPENSIONES	28	\$2,539,719	16% SIN RIESGO	\$406,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$406,400	NUEVA E.P.S.		28	\$2,539,719	4%	\$101,600					\$101,600
						\$1,640,000	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$65,719	16% SIN RIESGO	\$10,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,600	NUEVA E.P.S.		1	\$65,719	4%	\$2,700					\$2,700
						\$1,640,000	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$65,719	16% SIN RIESGO	\$10,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,600	NUEVA E.P.S.		1	\$65,719	4%	\$2,700					\$2,700
						\$2,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	29	\$2,470,267	16% SIN RIESGO	\$395,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$395,300	EPS SURA (ANTES SUSALUD)		29	\$2,470,267	4%	\$98,900					\$98,900
						\$2,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	1	\$83,333	16% SIN RIESGO	\$13,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,400	EPS SURA (ANTES SUSALUD)		1	\$83,333	4%	\$3,400					\$3,400
						\$2,478,000	No	Variable	COLPENSIONES	19	\$1,569,400	16% SIN RIESGO	\$251,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$251,200	NUEVA E.P.S.		19	\$1,569,400	4%	\$62,800					\$62,800

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF					RIESGOS					PARAFISCALES											
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$29,721,600						\$17,491,100						\$2,113,000				\$2,729,700	\$4,094,400		\$0		\$0		
	\$178,100						\$0						\$1,800					\$0		\$0		\$0		
	\$178,100						\$0						\$1,800					\$0		\$0		\$0		
\$0	\$136,500		0	\$0	0%	\$0		0	0	\$0	0%	0	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	No	
\$0	\$41,600		0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	7	\$332,150	0.522%	1	\$1,800	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No	
	\$29,543,500						\$17,491,100						\$2,111,200				\$2,729,700	\$4,094,400		\$0		\$0		
	\$2,463,900						\$916,000						\$119,600				\$364,200	\$546,300		\$0		\$0		
\$0	\$187,600	COMBARRANQUILLA	30	\$4,688,240	4%	\$187,600	ARL SURA	30	\$4,688,240	0.522%	1	\$24,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$2,276,300	COMBARRANQUILLA	30	\$18,209,806	4%	\$728,400	ARL SURA	30	\$18,209,806	0.522%	1	\$95,100	30	\$18,209,806	2%	\$364,200	3%	\$546,300	0%	\$0	0%	\$0	No	
	\$2,681,900						\$1,518,100						\$175,800				\$259,100	\$388,700		\$0		\$0		
\$0	\$117,600	COMPENSAR	30	\$2,939,071	4%	\$117,600	ARL SURA	30	\$2,939,071	0.522%	1	\$15,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$119,800	COMPENSAR	30	\$2,994,597	4%	\$119,800	ARL SURA	30	\$2,994,597	0.522%	1	\$15,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$1,619,300	COMPENSAR	30	\$12,954,200	4%	\$518,200	ARL SURA	30	\$12,954,200	0.522%	1	\$67,700	30	\$12,954,200	2%	\$259,100	3%	\$388,700	0%	\$0	0%	\$0	No	
\$0	\$43,700	COMPENSAR	23	\$477,807	4%	\$19,200	ARL SURA	23	\$1,091,350	0.522%	1	\$5,700	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$27,100	COMPENSAR	7	\$1,158,199	4%	\$46,400	ARL SURA	7	\$676,083	0%	1	\$0	7	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$305,000	COMPENSAR	30	\$7,623,457	4%	\$305,000	ARL SURA	30	\$7,623,457	0.522%	1	\$39,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$57,000	COMPENSAR	30	\$1,094,380	4%	\$43,800	ARL SURA	30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$183,900	COMPENSAR	19	\$4,596,592	4%	\$183,900	ARL SURA	19	\$4,596,592	0.522%	1	\$24,000	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$208,500	COMPENSAR	11	\$4,102,528	4%	\$164,200	ARL SURA	11	\$5,210,931	0%	1	\$0	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
	\$15,219,500						\$9,331,700						\$1,155,200				\$1,282,600	\$1,923,800		\$0		\$0		
\$0	\$124,600		0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	21	\$996,450	0.522%	1	\$5,300	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No	
\$0	\$287,900	COMPENALCO SANTANDER	30	\$7,195,282	4%	\$287,900	ARL SURA	30	\$7,195,282	0.522%	1	\$37,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$89,900	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,245,025	4%	\$89,900	ARL SURA	30	\$2,245,025	0.522%	1	\$11,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$44,700	COMPENALCO SANTANDER	15	\$1,115,595	4%	\$44,700	ARL SURA	15	\$1,115,595	0.522%	1	\$5,900	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$42,500	COMPENALCO SANTANDER	15	\$1,032,975	4%	\$41,400	ARL SURA	15	\$1,061,210	0%	1	\$0	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$101,600	COMPENALCO SANTANDER	28	\$2,539,719	4%	\$101,600	ARL SURA	28	\$2,539,719	0.522%	1	\$13,300	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$2,700	COMPENALCO SANTANDER	1	\$54,667	4%	\$2,200	ARL SURA	1	\$65,719	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$2,700	COMPENALCO SANTANDER	1	\$54,667	4%	\$2,200	ARL SURA	1	\$65,719	0%	1	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$98,900	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,416,667	4%	\$96,700	ARL SURA	29	\$2,470,267	0.522%	1	\$12,900	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$3,400	COMPENALCO SANTANDER	1	\$83,333	4%	\$3,400	ARL SURA	1	\$83,333	0%	1	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	
\$0	\$62,800	COMPENALCO SANTANDER	19	\$1,569,400	4%	\$62,800	ARL SURA	19	\$1,569,400	0.522%	1	\$8,200	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si	

Planilla Integrada

EMPLEADO																			NOVEDADES																					
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tdel	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct						
25	CC	63510800	ASCENCIO DELGADO ALEXANDRA	Dependiente	0	No	No																										X	2025/06/16	2025/06/26					
26	CC	1098071227	BACA CORTES CLAUDIA VANESSA	Aprendices en etapa productiva	0	No	No																																	
27	CC	57467054	BALLESTEROS JIMENEZ DIANA CAROLINA	Dependiente	222	No	No																																	
28	CC	57467054	BALLESTEROS JIMENEZ DIANA CAROLINA	Dependiente	0	No	No																												L	2025/06/02	2025/06/02			
29	CC	1102365741	BARAJAS REY DIANA	Dependiente	213	No	No																																	
30	CC	1102365741	BARAJAS REY DIANA	Dependiente	0	No	No																											L	2025/06/10	2025/06/10				
31	CC	37862789	BECERRA OVIEDO RUTH MARY	Dependiente	230	No	No																																	
32	CC	1018448255	BOTERO SANTOS ADOLFO	Dependiente	154	No	No																																	
33	CC	1018448255	BOTERO SANTOS ADOLFO	Dependiente	0	No	No																										X	2025/06/01	2025/06/09					
34	CC	1002582638	BRICENO LUENGAS ANGIE NATALIA	Dependiente	222	No	No																																	
35	CC	1002582638	BRICENO LUENGAS ANGIE NATALIA	Dependiente	0	No	No																												L	2025/06/25	2025/06/25			
36	CC	63450035	CAICEDO PAOLA ALEJANDRA	Dependiente	222	No	No																																	
37	CC	63450035	CAICEDO PAOLA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No																											L	2025/06/07	2025/06/07				
38	CC	1064111798	CANTILLO VEGA MIGUEL FERNANDO	Dependiente	169	No	No																																	
39	CC	1064111798	CANTILLO VEGA MIGUEL FERNANDO	Dependiente	0	No	No																												L	2025/06/20	2025/06/20			
40	CC	1064111798	CANTILLO VEGA MIGUEL FERNANDO	Dependiente	0	No	No																											L	2025/06/25	2025/06/25				
41	CC	1064111798	CANTILLO VEGA MIGUEL FERNANDO	Dependiente	0	No	No																										X	2025/06/26	2025/06/30					
42	CC	1095700455	CARVAJAL ARDILA CARMEN ALICIA	Dependiente	230	No	No																																	
43	CC	1002493891	CHAPARRO SANDOVAL ROSA ELVIA	Dependiente	169	No	No																																	
44	CC	1002493891	CHAPARRO SANDOVAL ROSA ELVIA	Dependiente	0	No	No																								X	2025/06/13	2025/06/15							
45	CC	1002493891	CHAPARRO SANDOVAL ROSA ELVIA	Dependiente	0	No	No																							X	2025/06/20	2025/06/23								
46	CC	1002493891	CHAPARRO SANDOVAL ROSA ELVIA	Dependiente	0	No	No																											L	2025/06/03	2025/06/03				
47	CC	1096514213	COLMENARES MUÑOZ DANIA JULIANA	Dependiente	230	No	No												X																					
48	CC	91283637	CORDERO VASQUEZ CESAR AUGUSTO	Dependiente	176	No	No												X																					
49	CC	91283637	CORDERO VASQUEZ CESAR AUGUSTO	Dependiente	0	No	No												X															X	2025/06/03	2025/06/09				
50	CC	1095948605	DIAZ GONZALEZ ZULAY DAYANA	Dependiente	154	No	No																																	
51	CC	1095948605	DIAZ GONZALEZ ZULAY DAYANA	Dependiente	0	No	No																											X	2025/06/16	2025/06/24				
52	CC	91535246	DIAZ PABON CARLOS ALBERTO	Dependiente	220	No	No												X																					
53	CC	1012318470	DIAZ SILVA PAOLA ALEJANDRA	Dependiente	222	No	No												X																		L	2025/06/01	2025/06/01	
54	CC	1012318470	DIAZ SILVA PAOLA ALEJANDRA	Dependiente	0	No	No																																	
55	CC	45551866	ENCISO BECERRA NINI JOHANA	Dependiente	230	No	No												X																					
56	CC	63523543	ESPINOZA RODRIGUEZ SILVIA JULIANA	Dependiente	139	No	No																																	
57	CC	63523543	ESPINOZA RODRIGUEZ SILVIA JULIANA	Dependiente	0	No	No																											X	2025/06/20	2025/06/30				
58	CC	28469541	ESTEVEZ GARCIA SANDRA LILIANA	Dependiente	220	No	No												X																					
59	CC	1095949406	FUENTES DULCEY JHONATAN	Dependiente	115	No	No												X																					
60	CC	1095949406	FUENTES DULCEY JHONATAN	Dependiente	0	No	No																										X	2025/06/16	2025/06/30					
61	CC	63448069	GAFARO HERNANDEZ ROSA NIEVES	Dependiente	192	No	No																																	
62	CC	63448069	GAFARO HERNANDEZ ROSA NIEVES	Dependiente	0	No	No																										X	2025/06/01	2025/06/02					
63	CC	63448069	GAFARO HERNANDEZ ROSA NIEVES	Dependiente	0	No	No																										X	2025/06/10	2025/06/11					

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION										SALUD									
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	ir	Fecha Inicio ir	Fecha Fin ir	vip	Valor	Integral	Tipo de Salarío	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$2,478,000	No	Variable	COLPENSIONES	11	\$908,600	16% SIN RIESGO	\$145,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$145,400		NUEVA E.P.S.	11	\$908,600	4%	\$36,400		
						\$1,423,500	No			0	\$0	0% SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		NUEVA E.P.S.	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	29	\$2,218,548	16% SIN RIESGO	\$355,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$355,000		SANITAS	29	\$2,218,548	4%	\$88,800		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	1	\$60,477	16% SIN RIESGO	\$9,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,700		SANITAS	1	\$60,477	4%	\$2,500		
						\$1,984,000	No	Fijo	COLFONDOS	29	\$1,917,867	16% SIN RIESGO	\$306,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$306,900		SANITAS	29	\$1,917,867	4%	\$76,800		
						\$1,984,000	No	Fijo	COLFONDOS	1	\$66,133	16% SIN RIESGO	\$10,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,600		SANITAS	1	\$66,133	4%	\$2,700		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$1,936,592	16% SIN RIESGO	\$309,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$309,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,936,592	4%	\$77,500		
						\$12,672,000	No	Fijo	COLPENSIONES	21	\$8,870,400	16% SIN RIESGO	\$1,419,300	\$0	\$0	\$44,400	\$44,400	\$0	\$1,508,100		SANITAS	21	\$8,870,400	12.5%	\$1,108,800		
						\$12,672,000	No	Fijo	COLPENSIONES	9	\$3,801,600	16% SIN RIESGO	\$608,300	\$0	\$0	\$19,100	\$19,100	\$0	\$646,500		SANITAS	9	\$3,801,600	12.5%	\$475,200		
						\$1,640,000	No	Variable	COLPENSIONES	29	\$2,796,550	16% SIN RIESGO	\$447,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$447,500		SANITAS	29	\$2,796,550	4%	\$111,900		
						\$1,640,000	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$89,508	16% SIN RIESGO	\$14,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$14,400		SANITAS	1	\$89,508	4%	\$3,600		
						\$1,434,000	No	Variable	COLFONDOS	29	\$2,128,543	16% SIN RIESGO	\$340,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$340,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	\$2,128,543	4%	\$85,200		
						\$1,434,000	No	Variable	COLFONDOS	1	\$71,881	16% SIN RIESGO	\$11,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$11,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	\$71,881	4%	\$2,900		
						\$2,500,000	No	Fijo	PORVENIR	23	\$1,916,667	16% SIN RIESGO	\$306,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$306,700		SALUD TOTAL	23	\$1,916,667	4%	\$76,700		
						\$2,500,000	No	Fijo	PORVENIR	1	\$83,333	16% SIN RIESGO	\$13,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,400		SALUD TOTAL	1	\$83,333	4%	\$3,400		
						\$2,500,000	No	Fijo	PORVENIR	1	\$83,333	16% SIN RIESGO	\$13,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,400		SALUD TOTAL	1	\$83,333	4%	\$3,400		
						\$2,500,000	No	Fijo	PORVENIR	5	\$416,667	16% SIN RIESGO	\$66,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$66,700		SALUD TOTAL	5	\$416,667	4%	\$16,700		
						\$2,409,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$5,974,128	16% SIN RIESGO	\$955,900	\$0	\$0	\$29,900	\$29,900	\$0	\$1,015,700		NUEVA E.P.S.	30	\$5,974,128	4%	\$239,000		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	22	\$1,606,971	16% SIN RIESGO	\$257,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$257,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	22	\$1,606,971	4%	\$64,300		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	3	\$142,351	16% SIN RIESGO	\$22,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	3	\$142,351	4%	\$5,700		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	4	\$189,801	16% SIN RIESGO	\$30,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,400		NUEVA EPS MOVILIDAD	4	\$189,801	4%	\$7,600		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	1	\$59,364	16% SIN RIESGO	\$9,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,500		NUEVA EPS MOVILIDAD	1	\$59,364	4%	\$2,400		
						\$1,423,500	No	Variable	COLFONDOS	30	\$1,844,894	16% SIN RIESGO	\$295,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$295,200		SANITAS	30	\$1,844,894	4%	\$73,800		
						\$1,434,000	No	Variable	COLPENSIONES	23	\$1,889,439	16% SIN RIESGO	\$302,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$302,400		SALUD TOTAL	23	\$1,889,439	4%	\$75,600		
						\$1,434,000	No	Variable	COLPENSIONES	7	\$516,258	16% SIN RIESGO	\$82,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$82,700		SALUD TOTAL	7	\$516,258	4%	\$20,700		
						\$3,050,000	No	Fijo	PORVENIR	21	\$2,135,000	16% SIN RIESGO	\$341,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$341,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	21	\$2,135,000	4%	\$85,400		
						\$3,050,000	No	Fijo	PORVENIR	9	\$915,000	16% SIN RIESGO	\$146,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$146,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9	\$915,000	4%	\$36,600		
						\$1	No	Variable	COLFONDOS	30	\$7,548,947	16% SIN RIESGO	\$1,207,900	\$0	\$0	\$37,800	\$37,800	\$0	\$1,283,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$7,548,947	4%	\$302,000		
						\$1,423,500	No	Variable	COLFONDOS	29	\$1,922,287	16% SIN RIESGO	\$307,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$307,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	29	\$1,922,287	4%	\$76,900		
						\$1,423,500	No	Variable	COLFONDOS	1	\$70,286	16% SIN RIESGO	\$11,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$11,300		NUEVA EPS MOVILIDAD	1	\$70,286	4%	\$2,900		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$1,916,131	16% SIN RIESGO	\$306,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$306,600		NUEVA E.P.S.	30	\$1,916,131	4%	\$76,700		
						\$9,075,000	No	Fijo	COLPENSIONES	19	\$5,747,500	16% SIN RIESGO	\$919,600	\$0	\$0	\$28,800	\$28,800	\$0	\$977,200		SANITAS	19	\$5,747,500	12.5%	\$718,500		
						\$9,075,000	No	Fijo	COLPENSIONES	11	\$3,327,500	16% SIN RIESGO	\$532,400	\$0	\$0	\$16,700	\$16,700	\$0	\$565,800		SANITAS	11	\$3,327,500	12.5%	\$416,000		
						\$4,499,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$5,214,945	16% SIN RIESGO	\$834,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$834,400		SALUD TOTAL	30	\$5,214,945	4%	\$208,600		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	15	\$1,520,483	16% SIN RIESGO	\$243,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$243,300		SALUD TOTAL	15	\$1,520,483	4%	\$60,900		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	15	\$1,109,173	16% SIN RIESGO	\$177,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$177,500		SALUD TOTAL	15	\$1,109,173	4%	\$44,400		
						\$3,442,000	No	Variable	COLPENSIONES	25	\$2,868,334	16% SIN RIESGO	\$459,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$459,000		SANITAS	25	\$2,868,334	4%	\$114,800		
						\$3,442,000	No	Variable	COLPENSIONES	2	\$229,468	16% SIN RIESGO	\$36,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$36,800		SANITAS	2	\$229,468	4%	\$9,200		
						\$3,442,000	No	Variable	COLPENSIONES	2	\$229,468	16% SIN RIESGO	\$36,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$36,800		SANITAS	2	\$229,468	4%	\$9,200		

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN
\$0	\$36,400	COMPENALCO SANTANDER	11	\$908,600	4%	\$36,400	ARL SURA	11	\$908,600	0%	1	\$0	\$0	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$178,000		0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	0	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	No
\$0	\$88,800	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,218,548	4%	\$88,800	ARL SURA	29	\$2,218,548	0.522%	1	\$11,600	29	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,500	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$60,477	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$76,800	COMPENALCO SANTANDER	29	\$1,917,867	4%	\$76,800	ARL SURA	29	\$1,917,867	0.522%	1	\$10,100	29	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,700	COMPENALCO SANTANDER	1	\$66,133	4%	\$2,700	ARL SURA	1	\$66,133	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$77,500	COMPENALCO SANTANDER	30	\$1,936,592	4%	\$77,500	ARL SURA	30	\$1,936,592	0.522%	1	\$10,200	30	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$1,108,800	COMPENALCO SANTANDER	21	\$8,870,400	4%	\$354,900	ARL SURA	21	\$8,870,400	0.522%	1	\$46,400	21	\$15,588,467	2%	\$311,800	3%	\$467,700	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$475,200	COMPENALCO SANTANDER	9	\$0	0%	\$0	ARL SURA	9	\$3,801,600	0%	1	\$0	9	9	\$0	2%	\$0	3%	\$0	0%	\$0	0%	No
\$0	\$111,900	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,796,550	4%	\$111,900	ARL SURA	29	\$2,796,550	0.522%	1	\$14,600	29	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$3,600	COMPENALCO SANTANDER	1	\$54,667	4%	\$2,200	ARL SURA	1	\$89,508	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$85,200	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,128,543	4%	\$85,200	ARL SURA	29	\$2,128,543	0.522%	1	\$11,200	29	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,900	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,800	4%	\$2,000	ARL SURA	1	\$71,881	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$76,700	COMPENALCO SANTANDER	23	\$1,916,667	4%	\$76,700	ARL SURA	23	\$1,916,667	0.522%	1	\$10,100	23	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$3,400	COMPENALCO SANTANDER	1	\$83,333	4%	\$3,400	ARL SURA	1	\$83,333	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$3,400	COMPENALCO SANTANDER	1	\$83,333	4%	\$3,400	ARL SURA	1	\$83,333	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$16,700	COMPENALCO SANTANDER	5	\$1,166,667	4%	\$46,700	ARL SURA	5	\$416,667	0%	1	\$0	5	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$239,000	COMPENALCO SANTANDER	30	\$5,974,128	4%	\$239,000	ARL SURA	30	\$5,974,128	0.522%	1	\$31,200	30	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$64,300	COMPENALCO SANTANDER	22	\$1,606,971	4%	\$64,300	ARL SURA	22	\$1,606,971	0.522%	1	\$8,400	22	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$5,700	COMPENALCO SANTANDER	3	\$0	0%	\$0	ARL SURA	3	\$142,351	0%	1	\$0	3	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$7,600	COMPENALCO SANTANDER	4	\$0	0%	\$0	ARL SURA	4	\$189,801	0%	1	\$0	4	4	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,400	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$59,364	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$73,800	COMPENALCO SANTANDER	30	\$1,844,894	4%	\$73,800	ARL SURA	30	\$1,844,894	0.522%	1	\$9,700	30	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$75,600	COMPENALCO SANTANDER	23	\$1,889,439	4%	\$75,600	ARL SURA	23	\$1,889,439	0.522%	1	\$9,900	23	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$20,700	COMPENALCO SANTANDER	7	\$382,837	4%	\$15,400	ARL SURA	7	\$516,258	0%	1	\$0	7	7	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$85,400	COMPENALCO SANTANDER	21	\$2,135,000	4%	\$85,400	ARL SURA	21	\$2,135,000	0.522%	1	\$11,200	21	21	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$36,600	COMPENALCO SANTANDER	9	\$915,000	4%	\$36,600	ARL SURA	9	\$915,000	0%	1	\$0	9	9	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$302,000	COMPENALCO SANTANDER	30	\$7,548,947	4%	\$302,000	ARL SURA	30	\$7,548,947	0.522%	1	\$39,500	30	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$76,900	COMPENALCO SANTANDER	29	\$1,922,287	4%	\$76,900	ARL SURA	29	\$1,922,287	0.522%	1	\$10,100	29	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,900	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$70,286	0%	1	\$0	1	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$76,700	COMPENALCO SANTANDER	30	\$1,916,131	4%	\$76,700	ARL SURA	30	\$1,916,131	0.522%	1	\$10,100	30	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$718,500	COMPENALCO SANTANDER	19	\$5,747,500	4%	\$229,900	ARL SURA	19	\$5,747,500	0.522%	1	\$30,100	19	\$5,747,500	2%	\$115,000	3%	\$172,500	0%	\$0	0%	No	
\$0	\$416,000	COMPENALCO SANTANDER	11	\$5,142,500	4%	\$205,700	ARL SURA	11	\$3,327,500	0%	1	\$0	11	\$5,142,500	2%	\$102,900	3%	\$154,300	0%	\$0	0%	No	
\$0	\$208,600	COMPENALCO SANTANDER	30	\$5,214,945	4%	\$208,600	ARL SURA	30	\$5,214,945	0.522%	1	\$27,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$60,900	COMPENALCO SANTANDER	15	\$1,520,483	4%	\$60,900	ARL SURA	15	\$1,520,483	0.522%	1	\$8,000	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$44,400	COMPENALCO SANTANDER	15	\$1,064,615	4%	\$42,600	ARL SURA	15	\$1,109,173	0%	1	\$0	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$114,800	COMPENALCO SANTANDER	25	\$2,868,333	4%	\$114,800	ARL SURA	25	\$2,868,334	0.522%	1	\$15,000	25	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$9,200	COMPENALCO SANTANDER	2	\$0	0%	\$0	ARL SURA	2	\$229,468	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$9,200	COMPENALCO SANTANDER	2	\$0	0%	\$0	ARL SURA	2	\$229,468	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	

Planilla Integrada

EMPLEADO																			NOVEDADES															
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tdel	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
64	CC	63448069	GAFARO HERNANDEZ ROSA NIEVES	Dependiente	0	No	No																								L	2025/06/20	2025/06/20	
65	CC	1127948382	GOMEZ HERNANDEZ MAYKOOL DAVID	Dependiente	230	No	No													X														
66	CC	1075221937	GONZALEZ GARZON ALEXANDRA	Dependiente	230	No	No												X															
67	CC	1098662698	GONZALEZ RUEDA JUAN CAMILO	Dependiente	220	No	No													X														
68	CC	1098787292	GUALDRON AYALA JINETH DAYANNA	Dependiente	215	No	No													X														
69	CC	1098787292	GUALDRON AYALA JINETH DAYANNA	Dependiente	0	No	No																								L	2025/06/07	2025/06/08	
70	CC	37751620	GUERRERO CASTILLO SANDRA MILENA	Dependiente	192	No	No												X															
71	CC	37751620	GUERRERO CASTILLO SANDRA MILENA	Dependiente	0	No	No													X	2025/06/14	2025/06/16												
72	CC	37751620	GUERRERO CASTILLO SANDRA MILENA	Dependiente	0	No	No																							L	2025/06/12	2025/06/13		
73	CC	91486790	HERNANDEZ ROJAS CAMILO	Dependiente	192	No	No											X																
74	CC	91486790	HERNANDEZ ROJAS CAMILO	Dependiente	0	No	No																							X	2025/06/26	2025/06/30		
75	CC	91299140	JIMENEZ SANCHEZ ADRIAN	Dependiente	220	No	No											X																
76	CC	1095825582	JIMENEZ TAVERA KAREN DAYANNA	Dependiente	215	No	No											X																
77	CC	1095825582	JIMENEZ TAVERA KAREN DAYANNA	Dependiente	0	No	No																						L	2025/06/24	2025/06/25			
78	CC	91237038	JURADO SARMIENTO CARLOS GIOVANNI	Dependiente	0	No	No										X																	
79	CC	91237038	JURADO SARMIENTO CARLOS GIOVANNI	Dependiente	0	No	No												X	2025/06/02	2025/06/30													
80	CC	1098690825	LEAL AGUILLON MELANY ANDREA	Dependiente	176	No	No																											
81	CC	1098690825	LEAL AGUILLON MELANY ANDREA	Dependiente	0	No	No											X	2025/06/01	2025/06/01														
82	CC	1098690825	LEAL AGUILLON MELANY ANDREA	Dependiente	0	No	No																											
83	CC	72294177	LEON GARCIA ANIBAL DARIO	Dependiente	213	No	No																							L	2025/06/27	2025/06/27		
84	CC	72294177	LEON GARCIA ANIBAL DARIO	Dependiente	0	No	No																											
85	CC	1019031690	MARENCO AGUDELO CESAR AUGUSTO	Dependiente	220	No	No																											
86	CC	1098659402	MEJIA MORALES OSCAR MAURICIO	Dependiente	139	No	No										X																	
87	CC	1098659402	MEJIA MORALES OSCAR MAURICIO	Dependiente	0	No	No																						X	2025/06/03	2025/06/13			
88	CC	1098768614	MONTANEZ SANGUINO LAURA JASMIN	Dependiente	220	No	No																											
89	CC	1015467496	MORALES ARAQUE ERIKA JOHANA	Dependiente	215	No	No										X																	
90	CC	1015467496	MORALES ARAQUE ERIKA JOHANA	Dependiente	0	No	No												X	2025/06/15	2025/06/16													
91	CC	63486723	NAVARRO BLANCO ERIKA PATRICIA	Dependiente	220	No	No																											
92	CC	1005651170	OVIEDO RODRIGUEZ PAMELA	Dependiente	222	No	No										X																	
93	CC	1005651170	OVIEDO RODRIGUEZ PAMELA	Dependiente	0	No	No																					L	2025/06/12	2025/06/12				
94	CC	63503620	PICO DIAZ MARIBEL	Dependiente	169	No	No										X																	
95	CC	63503620	PICO DIAZ MARIBEL	Dependiente	0	No	No																					L	2025/06/19	2025/06/19				
96	CC	63503620	PICO DIAZ MARIBEL	Dependiente	0	No	No																					X	2025/06/24	2025/06/30				
97	CC	1098627118	PLATA BLANCO ANA ZEIN	Dependiente	98	No	No	X	2025/06/18									X																
98	CC	55249850	PULIDO HERNANDEZ MELISSA ESPERANZA	Dependiente	230	No	No												X															
99	CC	1095833539	QUINTERO RAMIREZ MERLYN DAYANA	Dependiente	220	No	No																											
100	CC	1102386475	RAMIREZ JIMENEZ DANIEL FELIPE	Dependiente	220	No	No																											
101	CC	37943581	RANGEL ORDUZ ZOILA	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	230	No	No												X															

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION										SALUD										
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	ir	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salarío	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo	Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$3,442,000	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$110,824	16%	SIN RIESGO	\$17,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$17,800		SANITAS	1	\$110,824	4%	\$4,500		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,878,792	16%	SIN RIESGO	\$460,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$460,700		NUEVA E.P.S.	30	\$2,878,792	4%	\$115,200		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	30	\$1,950,174	16%	SIN RIESGO	\$312,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$312,100		SALUD MIA EPS	30	\$1,950,174	4%	\$78,100		
						\$7,029,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$7,325,000	16%	SIN RIESGO	\$1,172,000	\$0	\$0	\$36,700	\$36,700	\$0	\$1,245,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$7,325,000	4%	\$293,000		
						\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	28	\$1,972,172	16%	SIN RIESGO	\$315,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$315,600		SANITAS	28	\$1,972,172	4%	\$78,900		
						\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	2	\$136,046	16%	SIN RIESGO	\$21,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$21,800		SANITAS	2	\$136,046	4%	\$5,500		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	25	\$2,926,974	16%	SIN RIESGO	\$468,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$468,400		NUEVA E.P.S.	25	\$2,926,974	4%	\$117,100		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	3	\$176,132	16%	SIN RIESGO	\$28,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$28,200		NUEVA E.P.S.	3	\$176,132	4%	\$7,100		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	2	\$200,384	16%	SIN RIESGO	\$32,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$32,100		NUEVA E.P.S.	2	\$200,384	4%	\$8,100		
						\$2,037,000	No	Variable	PROTECCION	25	\$3,633,466	16%	SIN RIESGO	\$581,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$581,400		NUEVA E.P.S.	25	\$3,633,466	4%	\$145,400		
						\$2,037,000	No	Variable	PROTECCION	5	\$632,223	16%	SIN RIESGO	\$101,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$101,200		NUEVA E.P.S.	5	\$632,223	4%	\$25,300		
						\$1	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$3,105,136	16%	SIN RIESGO	\$496,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$496,900		SALUD TOTAL	30	\$3,105,136	4%	\$124,300		
						\$1,640,000	No	Variable	COLFONDOS	28	\$3,417,912	16%	SIN RIESGO	\$546,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$546,900		SANITAS	28	\$3,417,912	4%	\$136,800		
						\$1,640,000	No	Variable	COLFONDOS	2	\$127,516	16%	SIN RIESGO	\$20,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20,500		SANITAS	2	\$127,516	4%	\$5,200		
						\$1	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$1,987,127	16%	SIN RIESGO	\$318,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$318,000		SALUD MIA EPS	1	\$1,987,127	4%	\$79,500		
						\$1	No	Variable	COLPENSIONES	29	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		SALUD MIA EPS	29	\$1,423,500	4%	\$57,000		
						\$2,600,000	No	Fijo	PROTECCION	24	\$2,080,000	16%	SIN RIESGO	\$332,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$332,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	24	\$2,080,000	4%	\$83,200		
						\$2,600,000	No	Fijo	PROTECCION	1	\$86,668	16%	SIN RIESGO	\$13,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	\$86,668	4%	\$3,500		
X	2025/06/09		2025/06/13			\$2,600,000	No	Fijo	PROTECCION	5	\$433,334	16%	SIN RIESGO	\$69,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$69,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	5	\$433,334	4%	\$17,400		
						\$5,118,000	No	Fijo	PROTECCION	29	\$4,947,400	16%	SIN RIESGO	\$791,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$791,600		SANITAS	29	\$4,947,400	4%	\$197,900		
						\$5,118,000	No	Fijo	PROTECCION	1	\$170,600	16%	SIN RIESGO	\$27,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$27,300		SANITAS	1	\$170,600	4%	\$6,900		
						\$12,646,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$12,646,000	16%	SIN RIESGO	\$2,023,400	\$0	\$0	\$63,300	\$63,300	\$0	\$2,150,000		FAMISANAR	30	\$12,646,000	12.5%	\$1,580,800		
						\$1	No	Variable	PORVENIR	19	\$2,971,343	16%	SIN RIESGO	\$475,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$475,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	19	\$2,971,343	4%	\$118,900		
						\$1	No	Variable	PORVENIR	11	\$893,147	16%	SIN RIESGO	\$143,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$143,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	11	\$893,147	4%	\$35,800		
						\$6,700,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$6,700,000	16%	SIN RIESGO	\$1,072,000	\$0	\$0	\$33,500	\$33,500	\$0	\$1,139,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$6,700,000	4%	\$268,000		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	28	\$3,048,523	16%	SIN RIESGO	\$487,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$487,800		SANITAS	28	\$3,048,523	4%	\$122,000		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	2	\$109,334	16%	SIN RIESGO	\$17,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$17,500		SANITAS	2	\$109,334	4%	\$4,400		
						\$3,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$3,500,000	16%	SIN RIESGO	\$560,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$560,000		SALUD TOTAL	30	\$3,500,000	4%	\$140,000		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	29	\$2,141,483	16%	SIN RIESGO	\$342,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$342,700		NUEVA EPS MOVILIDAD	29	\$2,141,483	4%	\$85,700		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	1	\$59,441	16%	SIN RIESGO	\$9,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	1	\$59,441	4%	\$2,400		
						\$2,037,000	No	Variable	COLPENSIONES	22	\$1,538,083	16%	SIN RIESGO	\$246,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$246,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	22	\$1,538,083	4%	\$61,600		
						\$2,037,000	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$79,266	16%	SIN RIESGO	\$12,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	\$79,266	4%	\$3,200		
						\$2,037,000	No	Variable	COLPENSIONES	7	\$554,862	16%	SIN RIESGO	\$88,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$88,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	7	\$554,862	4%	\$22,200		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	13	\$1,191,288	16%	SIN RIESGO	\$190,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$190,700		NUEVA EPS MOVILIDAD	13	\$1,191,288	4%	\$47,700		
						\$1,640,000	No	Variable	COLFONDOS	30	\$2,939,869	16%	SIN RIESGO	\$470,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$470,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$2,939,869	4%	\$117,600		
						\$3,050,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$3,050,000	16%	SIN RIESGO	\$488,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$488,000		SALUD TOTAL	30	\$3,050,000	4%	\$122,000		
						\$2,470,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,470,000	16%	SIN RIESGO	\$395,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$395,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$2,470,000	4%	\$98,800		
						\$1,434,000	No	Variable		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		SALUD TOTAL	30	\$2,389,224	4%	\$95,600			

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SEN	Valor Cotización SEN	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN
\$0	\$4,500	COMPENALCO SANTANDER	1	\$114,733	4%	\$4,600	ARL SURA	1	\$110,824	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$115,200	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,878,792	4%	\$115,200	ARL SURA	30	\$2,878,792	0.522%	1	\$15,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$78,100	COMPENALCO SANTANDER	30	\$1,950,174	4%	\$78,100	ARL SURA	30	\$1,950,174	0.522%	1	\$10,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$293,000	COMPENALCO SANTANDER	30	\$7,325,000	4%	\$293,000	ARL SURA	30	\$7,325,000	0.522%	1	\$38,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$78,900	COMPENALCO SANTANDER	28	\$1,972,172	4%	\$78,900	ARL SURA	28	\$1,972,172	0.522%	1	\$10,300	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$5,500	COMPENALCO SANTANDER	2	\$94,900	4%	\$3,800	ARL SURA	2	\$136,046	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$117,100	COMPENALCO SANTANDER	25	\$2,926,974	4%	\$117,100	ARL SURA	25	\$2,926,974	0.522%	1	\$15,300	25	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$7,100	COMPENALCO SANTANDER	3	\$0	0%	\$0	ARL SURA	3	\$176,132	0%	1	\$0	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$8,100	COMPENALCO SANTANDER	2	\$109,333	4%	\$4,400	ARL SURA	2	\$200,384	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$145,400	COMPENALCO SANTANDER	25	\$3,633,466	4%	\$145,400	ARL SURA	25	\$3,633,466	0.522%	1	\$19,000	25	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$25,300	COMPENALCO SANTANDER	5	\$848,418	4%	\$34,000	ARL SURA	5	\$632,223	0%	1	\$0	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$124,300	COMPENALCO SANTANDER	30	\$3,105,136	4%	\$124,300	ARL SURA	30	\$3,105,136	0.522%	1	\$16,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$136,800	COMPENALCO SANTANDER	28	\$3,417,912	4%	\$136,800	ARL SURA	28	\$3,417,912	0.522%	1	\$17,900	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$5,200	COMPENALCO SANTANDER	2	\$109,333	4%	\$4,400	ARL SURA	2	\$127,516	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$79,500	COMPENALCO SANTANDER	1	\$1,987,127	4%	\$79,500	ARL SURA	1	\$1,987,127	0.522%	1	\$10,400	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,000	COMPENALCO SANTANDER	29	\$0	0%	\$0	ARL SURA	29	\$1,423,500	0%	1	\$0	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$83,200	COMPENALCO SANTANDER	24	\$2,080,000	4%	\$83,200	ARL SURA	24	\$2,080,000	0.522%	1	\$10,900	24	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$3,500	COMPENALCO SANTANDER	1	\$0	0%	\$0	ARL SURA	1	\$86,668	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$17,400	COMPENALCO SANTANDER	5	\$0	0%	\$0	ARL SURA	5	\$433,334	0%	1	\$0	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$197,900	COMPENALCO SANTANDER	29	\$4,947,400	4%	\$197,900	ARL SURA	29	\$4,947,400	0.522%	1	\$25,900	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$6,900	COMPENALCO SANTANDER	1	\$170,600	4%	\$6,900	ARL SURA	1	\$170,600	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,580,800	COMPENALCO SANTANDER	30	\$12,646,000	4%	\$505,900	ARL SURA	30	\$12,646,000	0.522%	1	\$66,100	30	\$12,646,000	2%	\$253,000	3%	\$379,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$118,900	COMPENALCO SANTANDER	19	\$2,971,343	4%	\$118,900	ARL SURA	19	\$2,971,343	0.522%	1	\$15,600	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$35,800	COMPENALCO SANTANDER	11	\$1,559,687	4%	\$62,400	ARL SURA	11	\$893,147	0%	1	\$0	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$268,000	COMPENALCO SANTANDER	30	\$6,700,000	4%	\$268,000	ARL SURA	30	\$6,700,000	0.522%	1	\$35,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$122,000	COMPENALCO SANTANDER	28	\$3,048,523	4%	\$122,000	ARL SURA	28	\$3,048,523	0.522%	1	\$16,000	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$4,400	COMPENALCO SANTANDER	2	\$0	0%	\$0	ARL SURA	2	\$109,334	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$140,000	COMPENALCO SANTANDER	30	\$3,500,000	4%	\$140,000	ARL SURA	30	\$3,500,000	0.522%	1	\$18,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$85,700	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,141,483	4%	\$85,700	ARL SURA	29	\$2,141,483	0.522%	1	\$11,200	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,400	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$59,441	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$61,600	COMPENALCO SANTANDER	22	\$1,538,083	4%	\$61,600	ARL SURA	22	\$1,538,083	0.522%	1	\$8,100	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$3,200	COMPENALCO SANTANDER	1	\$67,900	4%	\$2,800	ARL SURA	1	\$79,266	0%	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$22,200	COMPENALCO SANTANDER	7	\$543,200	4%	\$21,800	ARL SURA	7	\$554,862	0%	1	\$0	7	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$47,700	COMPENALCO SANTANDER	13	\$1,191,288	4%	\$47,700	ARL SURA	13	\$1,191,288	0.522%	1	\$6,300	13	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$117,600	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,939,869	4%	\$117,600	ARL SURA	30	\$2,939,869	0.522%	1	\$15,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$122,000	COMPENALCO SANTANDER	30	\$3,050,000	4%	\$122,000	ARL SURA	30	\$3,050,000	0.522%	1	\$16,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$98,800	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,470,000	4%	\$98,800	ARL SURA	30	\$2,470,000	0.522%	1	\$12,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$95,600	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,389,224	4%	\$95,600	ARL SURA	30	\$2,389,224	0.522%	1	\$12,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO												NOVEDADES																						
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tdel	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
102	CC	1005651172	RETAMOSA CAÑAS JERIS PAOLA	Dependiente	230	No	No												X															
103	CC	1096064227	RICO RUEDA WILLIAM SCHNEYDER	Dependiente	222	No	No												X															
104	CC	1096064227	RICO RUEDA WILLIAM SCHNEYDER	Dependiente	0	No	No																				L	2025/06/03	2025/06/03					
105	CC	37713342	RODRIGUEZ NARANJO FAISULI SMITH	Dependiente	220	No	No												X															
106	CC	37618866	RODRIGUEZ RODRIGUEZ YULI ANDREA	Dependiente	215	No	No												X															
107	CC	37618866	RODRIGUEZ RODRIGUEZ YULI ANDREA	Dependiente	0	No	No																			L	2025/06/21	2025/06/22						
108	CC	1097302490	RODRIGUEZ VERGEL GINETH ALEXANDRA	Dependiente	230	No	No											X																
109	CC	91185889	ROMERO SANCHEZ JOHN MARLON	Dependiente	176	No	No											X																
110	CC	91185889	ROMERO SANCHEZ JOHN MARLON	Dependiente	0	No	No																			X	2025/06/25	2025/06/30						
111	CC	63487600	RUEDA TAVERA SANDRA MILENA	Dependiente	92	No	No																											
112	CC	63487600	RUEDA TAVERA SANDRA MILENA	Dependiente	0	No	No												X	2025/06/01	2025/06/15													
113	CC	63487600	RUEDA TAVERA SANDRA MILENA	Dependiente	0	No	No											X	2025/06/16	2025/06/18														
114	CC	1095701227	SALAZAR ACOSTA SILVIA CRISTINA	Dependiente	222	No	No											X																
115	CC	1095701227	SALAZAR ACOSTA SILVIA CRISTINA	Dependiente	0	No	No																			L	2025/06/01	2025/06/01						
116	CC	37752156	SALAZAR MOJICA EDDY AMPARO	Dependiente	220	No	No																											
117	CC	63454332	SERRANO GOMEZ ADRIANA PATRICIA	Dependiente	213	No	No																											
118	CC	63454332	SERRANO GOMEZ ADRIANA PATRICIA	Dependiente	0	No	No																			L	2025/06/16	2025/06/16						
119	CC	1097093575	SIERRA AGUILAR CAMILA ANDREA	Dependiente	230	No	No											X																
120	CC	1005370532	SIERRA CARRASCAL MARIAN TATIANA	Dependiente	213	No	No																											
121	CC	1005370532	SIERRA CARRASCAL MARIAN TATIANA	Dependiente	0	No	No																			L	2025/06/24	2025/06/24						
122	CC	1095950618	SILVA GOMEZ CAMILA ALEJANDRA	Aprendices en etapa productiva	0	No	No											X																
123	CC	1096952636	SUAREZ GELVEZ EDIMER	Dependiente	222	No	No											X																
124	CC	1096952636	SUAREZ GELVEZ EDIMER	Dependiente	0	No	No											X								L	2025/06/24	2025/06/24						
125	CC	1005295201	TORRES CRUZ ERIKA ANDREA	Dependiente	230	No	No											X																
126	CC	1007054082	URRUTIA DUARTE ESTEBAN	Aprendices en etapa productiva	0	No	No																											
127	CC	1007054082	URRUTIA DUARTE ESTEBAN	Aprendices en etapa productiva	0	No	No											X	2025/06/01	2025/06/02														
128	CC	1005543597	VARGAS MURGAS JUAN JOSE	Dependiente	215	No	No											X																
129	CC	1005543597	VARGAS MURGAS JUAN JOSE	Dependiente	0	No	No											X								L	2025/06/20	2025/06/21						
130	PT	1236682	VAZQUEZ CARRUCI ROSSANA CAROLINA	Dependiente	230	No	No											X	2025/06/01	X														
131	CC	1092548567	VELASCO MARTINEZ LESLEE MICHELLE	Dependiente	222	No	No											X																
132	CC	1092548567	VELASCO MARTINEZ LESLEE MICHELLE	Dependiente	0	No	No											X								L	2025/06/01	2025/06/01						
133	CC	37548917	ZAMBRANO ACEVEDO GAVID	Dependiente	138	No	No											X																
134	CC	37548917	ZAMBRANO ACEVEDO GAVID	Dependiente	0	No	No																		L	2025/06/13	2025/06/14							
135	CC	37548917	ZAMBRANO ACEVEDO GAVID	Dependiente	0	No	No																		X	2025/06/03	2025/06/12							
Ciudad: CALI Depto: VALLE(3 Afiliados)																																		
136	CC	1130593125	GOMEZ GONZALEZ DIANA PATRICIA	Dependiente	132	No	No											X																
137	CC	1130593125	GOMEZ GONZALEZ DIANA PATRICIA	Dependiente	0	No	No													X	2025/06/19	2025/06/30												
138	CC	31320715	MARTINEZ BARRERA ANA CAROLINA	Dependiente	230	No	No											X																
139	CC	38603971	PRIETO QUINTERO CATHERINE	Dependiente	125	No	No											X																

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION										SALUD										
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	ir	Fecha Inicio ir	Fecha Fin ir	vip	Valor	Integral	Tipo de Salarío	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo	Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
					\$1	1,423,500	No	Variable	PROTECCION	30	\$2,144,384	16%	SIN RIESGO	\$343,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$343,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$2,144,384	4%	\$85,800		
					\$1	1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	29	\$1,798,784	16%	SIN RIESGO	\$287,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$287,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	\$1,798,784	4%	\$72,000		
					\$1	1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$59,353	16%	SIN RIESGO	\$9,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	\$59,353	4%	\$2,400		
					\$13,655,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$13,907,000	16%	SIN RIESGO	\$2,225,200	\$0	\$0	\$69,600	\$69,600	\$0	\$2,364,400		SALUD TOTAL	30	\$13,907,000	12.5%	\$1,738,400			
					\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	28	\$2,148,051	16%	SIN RIESGO	\$343,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$343,700		SANITAS	28	\$2,148,051	4%	\$86,000			
					\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	2	\$143,864	16%	SIN RIESGO	\$23,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$23,100		SANITAS	2	\$143,864	4%	\$5,800			
					\$1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$2,076,134	16%	SIN RIESGO	\$332,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$332,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$2,076,134	4%	\$83,100			
					\$1	No	Variable	SKANDIA	24	\$9,504,936	16%	SIN RIESGO	\$1,520,800	\$0	\$0	\$47,600	\$47,600	\$0	\$1,116,000		NUEVA E.P.S.	24	\$9,504,936	12.5%	\$1,188,200			
					\$1	No	Variable	SKANDIA	6	\$1,383,798	16%	SIN RIESGO	\$221,500	\$0	\$0	\$7,000	\$7,000	\$0	\$235,500		NUEVA E.P.S.	6	\$1,383,798	12.5%	\$173,000			
					\$1,434,000	No	Variable	COLPENSIONES	12	\$573,600	16%	SIN RIESGO	\$91,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$91,800		NUEVA E.P.S.	12	\$573,600	4%	\$23,000			
					\$1,434,000	No	Variable	COLPENSIONES	15	\$712,451	16%	SIN RIESGO	\$114,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$114,000		NUEVA E.P.S.	15	\$712,451	4%	\$28,500			
					\$1,434,000	No	Variable	COLPENSIONES	3	\$143,051	16%	SIN RIESGO	\$22,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22,900		NUEVA E.P.S.	3	\$143,051	4%	\$5,800			
					\$1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	29	\$2,091,017	16%	SIN RIESGO	\$334,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$334,600		SANITAS	29	\$2,091,017	4%	\$83,700			
					\$1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	1	\$60,911	16%	SIN RIESGO	\$9,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,800		SANITAS	1	\$60,911	4%	\$2,500			
					\$2,257,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,257,000	16%	SIN RIESGO	\$361,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$361,200		NUEVA E.P.S.	30	\$2,257,000	4%	\$90,300			
					\$2,257,000	No	Fijo	COLPENSIONES	29	\$2,181,767	16%	SIN RIESGO	\$349,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$349,100		SALUD TOTAL	29	\$2,181,767	4%	\$87,300			
					\$2,257,000	No	Fijo	COLPENSIONES	1	\$75,233	16%	SIN RIESGO	\$12,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12,100		SALUD TOTAL	1	\$75,233	4%	\$3,100			
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,102,837	16%	SIN RIESGO	\$336,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$336,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$2,102,837	4%	\$84,200			
					\$2,470,000	No	Fijo	COLPENSIONES	29	\$2,387,667	16%	SIN RIESGO	\$382,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$382,100		NUEVA E.P.S.	29	\$2,387,667	4%	\$99,600			
					\$2,470,000	No	Fijo	COLPENSIONES	1	\$82,333	16%	SIN RIESGO	\$13,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,200		NUEVA E.P.S.	1	\$82,333	4%	\$3,300			
					\$1,423,500	No			0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		COOSALUD MOVILIDAD	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000				
					\$1,434,000	No	Variable	COLFONDOS	29	\$2,344,851	16%	SIN RIESGO	\$375,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$375,200		SANITAS	29	\$2,344,851	4%	\$93,800			
					\$1,434,000	No	Variable	COLFONDOS	1	\$62,520	16%	SIN RIESGO	\$10,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,100		SANITAS	1	\$62,520	4%	\$2,600			
					\$1,640,000	No	Variable	COLFONDOS	30	\$2,756,883	16%	SIN RIESGO	\$441,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$441,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$2,756,883	4%	\$110,300			
					\$1,423,500	No			0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		NUEVA E.P.S.	28	\$1,328,600	12.5%	\$166,100				
					\$1,423,500	No			0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		NUEVA E.P.S.	2	\$94,900	12.5%	\$11,900				
					\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	28	\$2,308,101	16%	SIN RIESGO	\$369,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$369,300		SALUD MIA EPS	28	\$2,308,101	4%	\$92,400			
					\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	2	\$151,470	16%	SIN RIESGO	\$24,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24,300		SALUD MIA EPS	2	\$151,470	4%	\$6,100			
					\$1,640,000	No	Variable	COLFONDOS	30	\$1,818,261	16%	SIN RIESGO	\$291,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$291,000		SANITAS	30	\$1,818,261	4%	\$72,800			
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	29	\$1,902,670	16%	SIN RIESGO	\$304,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$304,500		NUEVA EPS MOVILIDAD	29	\$1,902,670	4%	\$76,200			
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	1	\$64,873	16%	SIN RIESGO	\$10,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,400		NUEVA EPS MOVILIDAD	1	\$64,873	4%	\$2,600			
					\$1,549,000	No	Variable	COLFONDOS	18	\$1,208,052	16%	SIN RIESGO	\$193,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$193,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$1,208,052	4%	\$48,400			
					\$1,549,000	No	Variable	COLFONDOS	2	\$150,855	16%	SIN RIESGO	\$24,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	2	\$150,855	4%	\$6,100			
					\$1,549,000	No	Variable	COLFONDOS	10	\$754,276	16%	SIN RIESGO	\$120,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	10	\$754,276	4%	\$30,200			
																			\$2,137,600						\$518,900			
					\$1	No	Variable	COLFONDOS	18	\$3,905,378	16%	SIN RIESGO	\$624,900	\$0	\$0	\$19,600	\$19,600	\$0	\$664,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	18	\$3,905,378	4%	\$156,300			
					\$1	No	Variable	COLFONDOS	12	\$2,322,090	16%	SIN RIESGO	\$371,600	\$0	\$0	\$11,700	\$11,700	\$0	\$395,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	12	\$2,322,090	4%	\$92,900			
					\$1	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,500,000	16%	SIN RIESGO	\$400,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$400,000		SANITAS	30	\$2,500,000	4%	\$100,000			
					\$1	No	Variable	COLFONDOS	17	\$2,173,123	16%	SIN RIESGO	\$347,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$347,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	17	\$2,173,123	4%	\$87,000			

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN
\$0	\$85,800	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,144,384	4%	\$85,800	ARL SURA	30	\$2,144,384	0.522%	1	\$11,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$72,000	COMPENALCO SANTANDER	29	\$1,798,784	4%	\$72,000	ARL SURA	29	\$1,798,784	0.522%	1	\$9,400	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,400	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$59,353	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,738,400	COMPENALCO SANTANDER	30	\$13,907,000	4%	\$556,300	ARL SURA	30	\$13,907,000	0.522%	1	\$72,600	30	\$13,907,000	2%	\$278,200	3%	\$417,300	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$86,000	COMPENALCO SANTANDER	28	\$2,148,051	4%	\$86,000	ARL SURA	28	\$2,148,051	0.522%	1	\$11,300	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$5,800	COMPENALCO SANTANDER	2	\$94,900	4%	\$3,800	ARL SURA	2	\$143,864	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$83,100	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,076,134	4%	\$83,100	ARL SURA	30	\$2,076,134	0.522%	1	\$10,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,188,200	COMPENALCO SANTANDER	24	\$9,504,936	4%	\$380,200	ARL SURA	24	\$9,504,936	0.522%	1	\$49,700	24	\$9,504,936	2%	\$190,100	3%	\$285,200	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$173,000	COMPENALCO SANTANDER	6	\$1,578,083	4%	\$63,200	ARL SURA	6	\$1,383,798	0%	1	\$0	6	\$1,578,083	2%	\$31,600	3%	\$47,400	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$23,000	COMPENALCO SANTANDER	12	\$573,600	4%	\$23,000	ARL SURA	12	\$573,600	0.522%	1	\$3,000	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$28,500	COMPENALCO SANTANDER	15	\$0	0%	\$0	ARL SURA	15	\$712,451	0%	1	\$0	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$5,800	COMPENALCO SANTANDER	3	\$0	0%	\$0	ARL SURA	3	\$143,051	0%	1	\$0	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$83,700	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,091,017	4%	\$83,700	ARL SURA	29	\$2,091,017	0.522%	1	\$11,000	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,500	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$60,911	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$90,300	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,257,000	4%	\$90,300	ARL SURA	30	\$2,257,000	0.522%	1	\$11,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$87,300	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,181,767	4%	\$87,300	ARL SURA	29	\$2,181,767	0.522%	1	\$11,400	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$3,100	COMPENALCO SANTANDER	1	\$75,233	4%	\$3,100	ARL SURA	1	\$75,233	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$84,200	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,102,837	4%	\$84,200	ARL SURA	30	\$2,102,837	0.522%	1	\$11,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$95,600	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,387,667	4%	\$95,600	ARL SURA	29	\$2,387,667	0.522%	1	\$12,500	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$3,300	COMPENALCO SANTANDER	1	\$82,333	4%	\$3,300	ARL SURA	1	\$82,333	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$178,000		0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$93,800	COMPENALCO SANTANDER	29	\$2,344,851	4%	\$93,800	ARL SURA	29	\$2,344,851	0.522%	1	\$12,300	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,600	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,800	4%	\$2,000	ARL SURA	1	\$62,520	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$110,300	COMPENALCO SANTANDER	30	\$2,756,883	4%	\$110,300	ARL SURA	30	\$2,756,883	0.522%	1	\$14,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$166,100		0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	28	\$1,328,600	0.522%	1	\$7,000	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$11,900		0	\$0	0%	\$0	ARL SURA	2	\$94,900	0%	1	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
\$0	\$92,400	COMPENALCO SANTANDER	28	\$2,308,101	4%	\$92,400	ARL SURA	28	\$2,308,101	0.522%	1	\$12,100	28	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$6,100	COMPENALCO SANTANDER	2	\$109,333	4%	\$4,400	ARL SURA	2	\$151,470	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$72,800	COMPENALCO SANTANDER	30	\$1,818,261	4%	\$72,800	ARL SURA	30	\$1,818,261	0.522%	1	\$9,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$76,200	COMPENALCO SANTANDER	29	\$1,902,670	4%	\$76,200	ARL SURA	29	\$1,902,670	0.522%	1	\$10,000	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$2,600	COMPENALCO SANTANDER	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$64,873	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$48,400	COMPENALCO SANTANDER	18	\$1,208,052	4%	\$48,400	ARL SURA	18	\$1,208,052	0.522%	1	\$6,400	18	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$6,100	COMPENALCO SANTANDER	2	\$103,267	4%	\$4,200	ARL SURA	2	\$150,855	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$30,200	COMPENALCO SANTANDER	10	\$626,838	4%	\$25,100	ARL SURA	10	\$754,276	0%	1	\$0	10	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$518,900					\$445,700							\$44,900				\$0		\$0		\$0		
\$0	\$156,300	COMPENALCO VALLE	18	\$3,905,378	4%	\$156,300	ARL SURA	18	\$3,905,378	0.522%	1	\$20,400	18	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$92,900	COMPENALCO VALLE	12	\$2,322,090	0%	\$0	ARL SURA	12	\$2,322,090	0%	1	\$0	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$100,000	COMPENALCO VALLE	30	\$2,500,000	4%	\$100,000	ARL SURA	30	\$2,500,000	0.522%	1	\$13,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$87,000	COMPENALCO VALLE	17	\$2,173,123	4%	\$87,000	ARL SURA	17	\$2,173,123	0.522%	1	\$11,400	17	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO												NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct										
140	CC	38603971	PRIETO QUINTERO CATHERINE	Dependiente	0	No	No																			X	2025/06/12	2025/06/24																
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER(8 Afiliados)																																												
141	CC	88251822	BARRERA QUINTERO JUAN CARLOS	Dependiente	220	No	No											X	2025/06/01		X																							
142	CC	1005000964	BLANCO PLAZA JUAN SEBASTIAN	Dependiente	230	No	No													X																								
143	CC	37506616	DURAN CARDENAS LILIANA	Dependiente	230	No	No													X																								
144	CC	1090416405	JAUREGUI WILCHES LISBETH	Dependiente	230	No	No												X																									
145	CC	60373903	MARINO CORTES CLAUDIA PATRICIA	Dependiente	230	No	No												X																									
146	CC	37294840	MEZA PERTUZ YULAY FERNANDA	Dependiente	230	No	No											X																										
147	CC	109374334	PABON TOLOZA NHORA STELLA	Dependiente	230	No	No											X																										
148	CC	1010130083	RAMIREZ HERNANDEZ JENIFFER TATIANA	Dependiente	230	No	No											X																										
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA(6 Afiliados)																																												
149	CC	1040364794	GIRALDO LOAIZA SOL MARINA	Dependiente	220	No	No											X																										
150	CC	1098770686	LASSO QUINTANA DAYANA ANDREA	Dependiente	110	No	No																																					
151	CC	1098770686	LASSO QUINTANA DAYANA ANDREA	Dependiente	0	No	No																				X	2025/06/16	2025/06/30															
152	CC	32143544	MAZO ADRIANA JANETH	Dependiente	220	No	No											X																										
153	CC	43160407	PAJON ANGEL MARIA BEATRIZ	Dependiente	147	No	No											X	2025/06/01	X																								
154	CC	43160407	PAJON ANGEL MARIA BEATRIZ	Dependiente	0	No	No																				X	2025/06/19	2025/06/28															
155	CC	34607617	PERLAZA CERTUCHE CLAUDIA LORENA	Dependiente	81	No	No													X																								
156	CC	34607617	PERLAZA CERTUCHE CLAUDIA LORENA	Dependiente	0	No	No																				X	2025/06/09	2025/06/27															
157	CC	71718212	PULGARIN MAYA DIEGO ARMANDO	Dependiente	220	No	No											X																										
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA(3 Afiliados)																																												
158	CC	24767829	GIL CANAS MARIA ALEJANDRA	Dependiente	146	No	No						X	2025/06/19					X																									
159	CC	1004734020	PATINO VARGAS HENRY HUMBERTO	Dependiente	138	No	No						X	2025/06/18					X																									
160	CC	10131919	PERNIA ZULETA JUAN CARLOS	Dependiente	220	No	No											X																										
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA(4 Afiliados)																																												
161	CC	1118845635	CUELLO PALMEZANO DANLYS	Dependiente	165	No	No			X	2025/06/07								X																									
162	CC	1118845635	CUELLO PALMEZANO DANLYS	Dependiente	0	No	No																									L	2025/06/23	2025/06/24										
163	CC	1081795774	HERNANDEZ TOBIAS JENIFFER	Dependiente	207	No	No												X																									
164	CC	1081795774	HERNANDEZ TOBIAS JENIFFER	Dependiente	0	No	No												X	2025/06/09	2025/06/11																							
165	CC	1010040705	MENDOZA LACLE YANDRIS KARINA	Dependiente	222	No	No											X																										
166	CC	1010040705	MENDOZA LACLE YANDRIS KARINA	Dependiente	0	No	No																											L	2025/06/18	2025/06/18								
167	CC	84094285	MORA GUTIERREZ ALEXANDER DE JESUS	Dependiente	230	No	No											X																										
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR(14 Afiliados)																																												
168	CC	1063483229	ABELLO ZAMBRANO KATHERIN JANNETH	Dependiente	130	No	No											X																										
169	CC	1063483229	ABELLO ZAMBRANO KATHERIN JANNETH	Dependiente	0	No	No																													X	2025/06/01	2025/06/13						
170	CC	1124492125	BUSTOS ESTRADA SANDRA MARCELA	Dependiente	222	No	No												X																									
171	CC	1124492125	BUSTOS ESTRADA SANDRA MARCELA	Dependiente	0	No	No																													L	2025/06/03	2025/06/03						
172	CC	1065576545	FREYLE RAMOS VANESSA CAROLINA	Dependiente	230	No	No											X																										
173	CC	1065630511	FUENTES HERNANDEZ JURIS NEIS	Dependiente	230	No	No											X																										
174	CC	1065589263	GARCIA AMARIS LILIBETH	Dependiente	230	No	No											X																										

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION										SALUD									
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	ir	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
					\$1	No	Variable	COLFONDOS	13	\$2,067,121	16%	SIN RIESGO	\$330,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$330,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	13	\$2,067,121	4%	\$82,700		
																										\$3,124,900	
					\$3,000,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$19,560,432	16%	SIN RIESGO	\$3,129,700	\$0	\$0	\$97,900	\$97,900	\$0	\$3,325,500		NUEVA E.P.S.	30	\$19,560,432	12.5%	\$2,445,100		
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$1,885,177	16%	SIN RIESGO	\$301,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$301,700		SANITAS	30	\$1,885,177	4%	\$75,500		
					\$1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$2,330,358	16%	SIN RIESGO	\$372,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$372,900		NUEVA E.P.S.	30	\$2,330,358	4%	\$93,300		
					\$1,650,000	No	Variable	PORVENIR	30	\$3,673,775	16%	SIN RIESGO	\$587,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$587,900		NUEVA E.P.S.	30	\$3,673,775	4%	\$147,000		
					\$1,434,000	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$1,999,132	16%	SIN RIESGO	\$319,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$319,900		SANITAS	30	\$1,999,132	4%	\$80,000		
					\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	30	\$2,203,210	16%	SIN RIESGO	\$352,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$352,600		NUEVA E.P.S.	30	\$2,203,210	4%	\$88,200		
					\$2,037,000	No	Variable	PROTECCION	30	\$2,627,447	16%	SIN RIESGO	\$420,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$420,400		COOSALUD MOVILIDAD	30	\$2,627,447	4%	\$105,100		
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,266,968	16%	SIN RIESGO	\$362,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$362,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$2,266,968	4%	\$90,700		
																									\$4,515,600		
																									\$1,081,000		
					\$1	No	Variable	PROTECCION	30	\$7,239,857	16%	SIN RIESGO	\$1,158,400	\$0	\$0	\$36,200	\$36,200	\$0	\$1,230,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$7,239,857	4%	\$289,600		
					\$2,900,000	No	Fijo	PORVENIR	15	\$1,450,000	16%	SIN RIESGO	\$232,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$232,000		NUEVA E.P.S.	15	\$1,450,000	4%	\$58,000		
					\$2,900,000	No	Fijo	PORVENIR	15	\$1,450,000	16%	SIN RIESGO	\$232,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$232,000		NUEVA E.P.S.	15	\$1,450,000	4%	\$58,000		
					\$1	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,423,500	4%	\$57,000		
					\$3,000,000	No	Variable	COLPENSIONES	20	\$3,916,959	16%	SIN RIESGO	\$626,800	\$0	\$0	\$19,600	\$19,600	\$0	\$666,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	20	\$3,916,959	4%	\$156,700		
					\$3,000,000	No	Variable	COLPENSIONES	10	\$2,315,672	16%	SIN RIESGO	\$370,600	\$0	\$0	\$11,600	\$11,600	\$0	\$393,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	10	\$2,315,672	4%	\$92,700		
					\$1	No	Variable	COLPENSIONES	11	\$1,490,814	16%	SIN RIESGO	\$238,600	\$0	\$0	\$7,500	\$7,500	\$0	\$253,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	11	\$1,490,814	4%	\$59,700		
					\$1	No	Variable	COLPENSIONES	19	\$4,290,601	16%	SIN RIESGO	\$686,500	\$0	\$0	\$21,500	\$21,500	\$0	\$729,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	19	\$4,290,601	4%	\$171,700		
					\$1	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$3,437,676	16%	SIN RIESGO	\$550,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$550,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$3,437,676	4%	\$137,600		
																									\$4,280,600		
																									\$2,853,900		
					\$2,037,000	No	Variable	PORVENIR	19	\$2,522,386	16%	SIN RIESGO	\$403,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$403,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	19	\$2,522,386	4%	\$100,900		
					\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	18	\$1,257,714	16%	SIN RIESGO	\$201,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$201,300		ASMET SALUD EPS SAS	18	\$1,257,714	4%	\$50,400		
					\$1	No	Variable	PROTECCION	30	\$21,620,093	16%	SIN RIESGO	\$3,459,300	\$0	\$0	\$108,200	\$108,200	\$0	\$3,675,700		NUEVA E.P.S.	30	\$21,620,093	12.5%	\$2,702,600		
																									\$1,112,600		
																									\$278,400		
					\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	22	\$1,368,142	16%	SIN RIESGO	\$219,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$219,000		SALUD TOTAL	22	\$1,368,142	4%	\$54,800		
					\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	2	\$94,900	16%	SIN RIESGO	\$15,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,200		SALUD TOTAL	2	\$94,900	4%	\$3,800		
					\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	27	\$1,842,326	16%	SIN RIESGO	\$294,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$294,800		SANITAS	27	\$1,842,326	4%	\$73,700		
					\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	3	\$168,286	16%	SIN RIESGO	\$27,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$27,000		SANITAS	3	\$168,286	4%	\$6,800		
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	29	\$1,605,048	16%	SIN RIESGO	\$256,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$256,900		SANITAS	29	\$1,605,048	4%	\$64,300		
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	1	\$64,968	16%	SIN RIESGO	\$10,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,400		SANITAS	1	\$64,968	4%	\$2,600		
					\$1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$1,808,001	16%	SIN RIESGO	\$289,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$289,300		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$1,808,001	4%	\$72,400		
																									\$5,282,400		
																									\$1,321,100		
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	17	\$857,710	16%	SIN RIESGO	\$137,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$137,300		SALUD TOTAL	17	\$857,710	4%	\$34,400		
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	13	\$887,304	16%	SIN RIESGO	\$142,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$142,000		SALUD TOTAL	13	\$887,304	4%	\$35,500		
					\$1,423,500	No	Variable	COLFONDOS	29	\$1,536,968	16%	SIN RIESGO	\$246,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$246,000		SALUD TOTAL	29	\$1,536,968	4%	\$61,500		
					\$1,423,500	No	Variable	COLFONDOS	1	\$58,315	16%	SIN RIESGO	\$9,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,400		SALUD TOTAL	1	\$58,315	4%	\$2,400		
					\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$1,667,198	16%	SIN RIESGO	\$266,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$266,800		SALUD TOTAL	30	\$1,667,198	4%	\$66,700		
					\$1,423,500	No	Variable	COLPENSIONES	30	\$1,983,979	16%	SIN RIESGO	\$317,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$317,500		COOSALUD EPS	30	\$1,983,979	4%	\$79,400		
					\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	30	\$3,201,381	16%	SIN RIESGO	\$512,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$512,300		SALUD TOTAL	30	\$3,201,381	4%	\$128,100		

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN
\$0	\$82,700	COMFENALCO VALLE	13	\$2,558,263	4%	\$102,400	ARL SURA		13	\$2,067,121	0%	1	\$0	13	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
	\$3,124,900					\$1,462,300							\$191,300				\$391,300		\$586,900		\$0		\$0
\$0	\$2,445,100	COMFANORTE	30	\$19,560,432	4%	\$782,500	ARL SURA		30	\$19,560,432	0.522%	1	\$102,200	30	\$19,560,432	2%	\$391,300	3%	\$586,900	0%	\$0	0%	\$0
\$0	\$75,500	COMFANORTE	30	\$1,885,177	4%	\$75,500	ARL SURA		30	\$1,885,177	0.522%	1	\$9,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$93,300	COMFANORTE	30	\$2,330,358	4%	\$93,300	ARL SURA		30	\$2,330,358	0.522%	1	\$12,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$147,000	COMFANORTE	30	\$3,673,775	4%	\$147,000	ARL SURA		30	\$3,673,775	0.522%	1	\$19,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$80,000	COMFANORTE	30	\$1,999,132	4%	\$80,000	ARL SURA		30	\$1,999,132	0.522%	1	\$10,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$88,200	COMFANORTE	30	\$2,203,210	4%	\$88,200	ARL SURA		30	\$2,203,210	0.522%	1	\$11,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$105,100	COMFANORTE	30	\$2,627,447	4%	\$105,100	ARL SURA		30	\$2,627,447	0.522%	1	\$13,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$90,700	COMFANORTE	30	\$2,266,968	4%	\$90,700	ARL SURA		30	\$2,266,968	0.522%	1	\$11,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
	\$1,081,000					\$1,144,300							\$99,200				\$0		\$0		\$0		\$0
\$0	\$289,600	COMFAMA	30	\$7,239,857	4%	\$289,600	ARL SURA		30	\$7,239,857	0.522%	1	\$37,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$58,000	COMFAMA	15	\$1,450,000	4%	\$58,000	ARL SURA		15	\$1,450,000	0.522%	1	\$7,600	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$58,000	COMFAMA	15	\$1,546,667	4%	\$61,900	ARL SURA		15	\$1,450,000	0%	1	\$0	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$57,000	COMFAMA	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	ARL SURA		30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$156,700	COMFAMA	20	\$3,916,959	4%	\$156,700	ARL SURA		20	\$3,916,959	0.522%	1	\$20,500	20	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$92,700	COMFAMA	10	\$3,182,664	4%	\$127,400	ARL SURA		10	\$2,315,672	0%	1	\$0	10	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$59,700	COMFAMA	11	\$1,490,814	4%	\$59,700	ARL SURA		11	\$1,490,814	0.522%	1	\$7,800	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$171,700	COMFAMA	19	\$4,908,516	4%	\$196,400	ARL SURA		19	\$4,290,601	0%	1	\$0	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$137,600	COMFAMA	30	\$3,437,676	4%	\$137,600	ARL SURA		30	\$3,437,676	0.522%	1	\$18,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
	\$2,853,900					\$1,102,400							\$132,700				\$432,500		\$648,700		\$0		\$0
\$0	\$100,900	CONFAMILIAR RISARALDA	19	\$4,203,976	4%	\$168,200	ARL SURA		19	\$2,522,386	0.522%	1	\$13,200	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$50,400	CONFAMILIAR RISARALDA	18	\$1,731,626	4%	\$69,300	ARL SURA		18	\$1,257,714	0.522%	1	\$6,600	18	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,702,600	CONFAMILIAR RISARALDA	30	\$21,620,093	4%	\$864,900	ARL SURA		30	\$21,620,093	0.522%	1	\$112,900	30	\$21,620,093	2%	\$432,500	3%	\$648,700	0%	\$0	0%	No
	\$278,400					\$270,900							\$34,800				\$0		\$0		\$0		\$0
\$0	\$54,800	CONFAMILIAR GUAJIRA	22	\$1,368,142	4%	\$54,800	ARL SURA		22	\$1,368,142	0.522%	1	\$7,200	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$3,800	CONFAMILIAR GUAJIRA	2	\$94,900	4%	\$3,800	ARL SURA		2	\$94,900	0%	1	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$73,700	CONFAMILIAR GUAJIRA	27	\$1,842,326	4%	\$73,700	ARL SURA		27	\$1,842,326	0.522%	1	\$9,700	27	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$6,800	CONFAMILIAR GUAJIRA	3	\$0	0%	\$0	ARL SURA		3	\$168,286	0%	1	\$0	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$64,300	CONFAMILIAR GUAJIRA	29	\$1,605,048	4%	\$64,300	ARL SURA		29	\$1,605,048	0.522%	1	\$8,400	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,600	CONFAMILIAR GUAJIRA	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA		1	\$64,968	0%	1	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$72,400	CONFAMILIAR GUAJIRA	30	\$1,808,001	4%	\$72,400	ARL SURA		30	\$1,808,001	0.522%	1	\$9,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
	\$1,321,100					\$1,299,700							\$157,700				\$0		\$0		\$0		\$0
\$0	\$34,400	CONFACESAR	17	\$857,710	4%	\$34,400	ARL SURA		17	\$857,710	0.522%	1	\$4,500	17	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$35,500	CONFACESAR	13	\$0	0%	\$0	ARL SURA		13	\$887,304	0%	1	\$0	13	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$61,500	CONFACESAR	29	\$1,536,968	4%	\$61,500	ARL SURA		29	\$1,536,968	0.522%	1	\$8,100	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$2,400	CONFACESAR	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA		1	\$58,315	0%	1	\$0	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$66,700	CONFACESAR	30	\$1,667,198	4%	\$66,700	ARL SURA		30	\$1,667,198	0.522%	1	\$8,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$79,400	CONFACESAR	30	\$1,983,979	4%	\$79,400	ARL SURA		30	\$1,983,979	0.522%	1	\$10,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si
\$0	\$128,100	CONFACESAR	30	\$3,201,381	4%	\$128,100	ARL SURA		30	\$3,201,381	0.522%	1	\$16,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO												NOVEDADES																						
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
175	CC	1091532372	GELVIS CHINCHILLA LUZ MERY	Dependiente	230	No	No												X															
176	CC	1192789415	LAGUNA SIDRAY DINA LUZ	Dependiente	146	No	No												X															
177	CC	1192789415	LAGUNA SIDRAY DINA LUZ	Dependiente	0	No	No																				X	2025/06/16	2025/06/26					
178	CC	1065842400	LUJAN PEREZ STEFANIA	Dependiente	230	No	No												X															
179	CC	1065639938	MARQUEZ COTES CIRLY YOHANA	Dependiente	230	No	No												X															
180	CC	1065608667	RODRIGUEZ OLAVE MAYRA LUZ	Dependiente	184	No	No												X															
181	CC	1065608667	RODRIGUEZ OLAVE MAYRA LUZ	Dependiente	0	No	No																			L	2025/06/03	2025/06/03						
182	CC	1065608667	RODRIGUEZ OLAVE MAYRA LUZ	Dependiente	0	No	No																			X	2025/06/26	2025/06/30						
183	CC	1193543561	SANCHEZ PINTO JONATAN YHAIR	Dependiente	230	No	No												X															
184	CC	1065592491	SANTANA CHACON VALENTINA ALEJANDRA	Dependiente	230	No	No												X															
185	CC	49782928	VILLALOBOS GOMEZ PIEDAD VICTORIA	Dependiente	176	No	No												X															
186	CC	49782928	VILLALOBOS GOMEZ PIEDAD VICTORIA	Dependiente	0	No	No																			X	2025/06/24	2025/06/30						
187	CC	1193145838	VILLANUEVA RODRIGUEZ LUZMARY	Dependiente	230	No	No											X																

Total Afiliados(118)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890204797	7	COMERTEX S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMERTEX S.A	CRA 17 N° 60-170	BUCARAMANGA-SANTANDER	6187878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1628999723	9488927506	E	2025/07/22	2025/07/15	BANCO DE BOGOTA	0	\$126,454,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$7,910,500	\$0	\$0	\$70,304,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	36	\$31,396,500	\$0	\$0	\$31,396,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	42	\$17,567,000	\$0	\$0	\$17,567,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	\$11,579,200	\$0	\$0	\$11,579,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,851,500	\$0	\$0	\$1,851,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	118	\$2,113,000	\$0	\$0	\$2,113,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)								
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	\$916,000	\$0	\$0	\$916,000
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	\$1,299,700	\$0	\$0	\$1,299,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	6	\$1,144,300	\$0	\$0	\$1,144,300
CONFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	4	\$270,900	\$0	\$0	\$270,900

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION										SALUD									
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	ir	Fecha Inicio ir	Fecha Fin ir	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	30	\$4,447,070	16% SIN RIESGO	\$711,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$711,600		FAMISANAR	30	\$4,447,070	4%	\$177,900		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	19	\$1,331,015	16% SIN RIESGO	\$213,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$213,000		SALUD TOTAL	19	\$1,331,015	4%	\$53,300		
						\$1,640,000	No	Variable	PORVENIR	11	\$737,287	16% SIN RIESGO	\$118,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$118,000		SALUD TOTAL	11	\$737,287	4%	\$29,500		
						\$1,423,500	No	Variable	PROTECCION	30	\$2,006,124	16% SIN RIESGO	\$321,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$321,000		SALUD TOTAL	30	\$2,006,124	4%	\$80,300		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$1,708,974	16% SIN RIESGO	\$273,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$273,500		SALUD TOTAL	30	\$1,708,974	4%	\$68,400		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	24	\$2,139,860	16% SIN RIESGO	\$342,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$342,400		SALUD TOTAL	24	\$2,139,860	4%	\$85,600		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	1	\$79,551	16% SIN RIESGO	\$12,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12,800		SALUD TOTAL	1	\$79,551	4%	\$3,200		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	5	\$397,756	16% SIN RIESGO	\$63,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$63,700		SALUD TOTAL	5	\$397,756	4%	\$16,000		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,002,101	16% SIN RIESGO	\$320,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$320,400		SALUD TOTAL	30	\$2,002,101	4%	\$80,100		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,426,590	16% SIN RIESGO	\$388,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$388,300		SALUD TOTAL	30	\$2,426,590	4%	\$97,100		
						\$2,694,000	No	Variable	COLFONDOS	23	\$2,393,366	16% SIN RIESGO	\$383,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$383,000		SALUD TOTAL	23	\$2,393,366	4%	\$95,800		
						\$2,694,000	No	Variable	COLFONDOS	7	\$783,713	16% SIN RIESGO	\$125,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$125,400		SALUD TOTAL	7	\$783,713	4%	\$31,400		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	30	\$2,362,240	16% SIN RIESGO	\$378,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$378,000		COOSALUD MOVILIDAD	30	\$2,362,240	4%	\$94,500		
																			\$70,304,700								
																											\$29,721,600

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN
\$0	\$177,900	COMFACESAR	30	\$4,447,070	4%	\$177,900	ARL SURA	30	\$4,447,070	0.522%	1	\$23,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$53,300	COMFACESAR	19	\$1,331,015	4%	\$53,300	ARL SURA	19	\$1,331,015	0.522%	1	\$7,000	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$29,500	COMFACESAR	11	\$776,892	4%	\$31,100	ARL SURA	11	\$737,287	0%	1	\$0	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$80,300	COMFACESAR	30	\$2,006,124	4%	\$80,300	ARL SURA	30	\$2,006,124	0.522%	1	\$10,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$68,400	COMFACESAR	30	\$1,708,974	4%	\$68,400	ARL SURA	30	\$1,708,974	0.522%	1	\$9,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$85,600	COMFACESAR	24	\$2,139,860	4%	\$85,600	ARL SURA	24	\$2,139,860	0.522%	1	\$11,200	24	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$3,200	COMFACESAR	1	\$47,450	4%	\$1,900	ARL SURA	1	\$79,551	0%	1	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$16,000	COMFACESAR	5	\$618,237	4%	\$24,800	ARL SURA	5	\$397,756	0%	1	\$0	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$80,100	COMFACESAR	30	\$2,002,101	4%	\$80,100	ARL SURA	30	\$2,002,101	0.522%	1	\$10,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$97,100	COMFACESAR	30	\$2,426,590	4%	\$97,100	ARL SURA	30	\$2,426,590	0.522%	1	\$12,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$95,800	COMFACESAR	23	\$2,393,366	4%	\$95,800	ARL SURA	23	\$2,393,366	0.522%	1	\$12,500	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$31,400	COMFACESAR	7	\$922,394	4%	\$36,900	ARL SURA	7	\$783,713	0%	1	\$0	7	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
\$0	\$94,500	COMFACESAR	30	\$2,362,240	4%	\$94,500	ARL SURA	30	\$2,362,240	0.522%	1	\$12,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	Si	
	\$29,721,600					\$17,491,100						\$2,113,000				\$2,729,700		\$4,094,400			\$0		

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890204797	7	COMERTEX S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMERTEX S.A	CRA 17 N° 60-170	BUARAMANGA-SANTANDER	6187878	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2025-06	2025-07	1628999723	9488927506	E	2025/07/22	2025/07/15	BANCO DE BOGOTA	0
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$1,102,400	\$0	\$0	\$1,102,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	8	\$1,462,300	\$0	\$0	\$1,462,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	66	\$9,331,700	\$0	\$0	\$9,331,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$445,700	\$0	\$0	\$445,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	\$1,518,100	\$0	\$0	\$1,518,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				118	\$29,721,600	\$0	\$0	\$29,721,600
ALIASALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$1,739,100	\$0	\$0	\$1,739,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$50,400	\$0	\$0	\$50,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$422,600	\$0	\$0	\$422,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$204,000	\$0	\$0	\$204,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$377,600	\$0	\$0	\$377,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	25	\$3,710,500	\$0	\$0	\$3,710,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$1,829,500	\$0	\$0	\$1,829,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	\$8,496,000	\$0	\$0	\$8,496,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$706,400	\$0	\$0	\$706,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	4	\$601,000	\$0	\$0	\$601,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$3,938,900	\$0	\$0	\$3,938,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$7,645,600	\$0	\$0	\$7,645,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$4,094,400	\$0	\$0	\$4,094,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	\$4,094,400	\$0	\$0	\$4,094,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$2,729,700	\$0	\$0	\$2,729,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	\$2,729,700	\$0	\$0	\$2,729,700
TOTAL				118	\$126,454,500	\$0	\$0	\$126,454,500

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2025

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SANDRA MILENA BARRERA JOYA

Supervisora
Bogotá D.C

Se reciben el 18.03.2025
quedando pendiente conteo
y envío de muestras a

Laboratorio *Jueves 3*
18.03.2025

Asunto: Remisión entrega orden 137698 Colombia Compra Eficiente

Cordial saludo,

En atención al compromiso adquirido con la entidad **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO** y bajo su solicitud nos permitimos realizar remisión total de dotación formal para el personal de la entidad en los diferentes PAPF bajo la orden de compra 137698:

LINEA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
Camiseta tipo polo	1200	\$ 37.032,72
Bordado bolsillo	1200	\$ 2.539,94
Chaqueta en poliéster	500	\$ 77.326,94
Bordado bolsillo	500	\$ 2.539,94
Overol antiestético tipo 1	25	\$ 93.613,16
Bordado bolsillo	25	\$ 2.539,94
Chaleco poliéster	1200	\$ 46.995,62
Bordado espalda	1200	\$ 6.723,36
Camibuso manga corta	600	\$ 40.394,40
Bordado bolsillo	600	\$ 2.539,94
Overol enterizo latonero	60	\$ 93.613,16
Bordado bolsillo	60	\$ 2.539,94
Pantalón dril	520	\$ 47.890,95
Bordado bolsillo	520	\$ 2.539,94

recibido
chalecos y
muestreos
en totalidad
jueves 3
31.03.2025

Juan Pablo
31-07-2025

Dayana Lasso
DAYANA LASO QUINTANA
ANALISTA LICITACIONES
COMERTEX S.A.S - 890204797

Reconteo e informe final
faltante camiseta tipo polo 50/
faltante chalecos 13/
faltante chaquetas poliéster 13/
Jueves 3
21.05.2025

Z Almacén
21-05-2025

Muestras enviar
para análisis
laboratorio
Pantalón dril 13
chalecos 13
chaquetas 13
overoles 2/
Z Almacén 2/
21-05-2025 *Jueves 3*
21.05.2025



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE APROBACION DE GARANTIA UNICA



CONTRATO CONVENIO ORDEN NUMERO _____ 137698
ADICION NUMERO _____

Tomador/afianzado COMERTEX S.A.S.

Beneficiario/asegurado INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

Garante SURA

Amparo	Marque con una X si Requiere	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				\$ 0,00
Pago anticipado				\$ 0,00
Cumplimiento,incluida multas y penal pecuniaria	X	28-nov-24	18-sep-25	\$ 50.456.779,00
Pago de Salarios y prestaciones Sociales				
Estabilidad y calidad de la obra				\$ 0,00
Calidad y buen funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	28-nov-24	18-sep-25	\$ 25.232.889,00
Calidad del servicio				\$ 0,00
Responsabilidad Civil Extracontractual				\$ 0,00
Otra. Cual _____				\$ 0,00

Nº Póliza de Cumplimiento	4168468
Nº Modificacion	0
Fecha exp.	3-dic-24
Nº Póliza de Responsabilidad	
Nº Modificacion	
Fecha exp.	
Nº de Póliza	
Nº Modificacion	
Fecha exp.	

Observaciones:

Revisó: JUAN FELIPE CANDAMIL TELLEZ

Fecha Aprobación 18 de marzo de 2025 Firma MAGDA LEAL PACAGUI
(Nombre de quien aprueba)

GRUPO GESTION CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACENES

CERTIFICACIÓN DE COSTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE BIENES CLASIFICADOS COMO PARTE DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA:

Que, los bienes tangibles o intangibles relacionados dentro del proceso de ejecución del contrato ORDEN DE COMPRA **137698** descritos a continuación se clasificarán como parte de la Propiedad Planta y Equipo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA:

Ítem	Cantidad (Q)	Tipo de bien		Descripción	Referencia	Valor Unitario (Vu)	IVA (%)	Subtotal (Vu*Iva)	Valor total (Q*Subtotal)
		Tangible	Intangible						
1	1200	X		camiseta tipo polo clima frío y cálido	CAT3-003/CAT3-015-1	39.572,66	7.518,81	47.091,47	56.509.758
2	500	X		Chaqueta Poliéster	CAT3-005/CAT3-015-1	79.866,88	15.174,71	95.041,59	47.520.794
3	25	X		Overol Antiestético	CAT3-011/CAT3-015-1	96.153,10	18.269,09	114.422,19	2.860.555
4	1200	X		Chaleco Poliéster	CAT3-007/CAT3-015-2	53.718,98	10.206,61	63.925,59	76.710.703
5	600	X		Camibuso Manga Corta caballero	CAT3-004-1/CAT3-015-1	42.934,34	8.157,52	51.091,86	30.655.119
6	60	X		Overol enterizo latonero	CAT3-010/CAT3-015-1	96.153,10	18.269,09	114.422,19	6.865.331
7	520	X		Pantalón dril informal clima frío y cálido	CAT3-001/CAT3-015-1	50.430,89	9.581,87	60.012,76	31.206.635
TOTAL									252.328.895

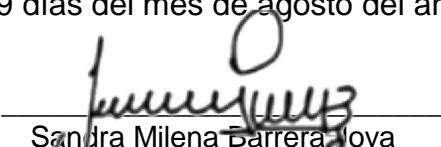
Observaciones: Observaciones: Se recibe a conformidad

Para tangibles se debe contemplar lo estipulado en el Manual de Políticas Contables código GRF-SAF-M-001 V.2, en los numerales 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO > 5.3 Medición > 5.3.1 Adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación

Para bienes intangibles se debe contemplar lo estipulado en el Manual de Políticas Contables código GRF-SAF-M-001 V.2, en los numerales 6. ACTIVOS INTANGIBLES > 6.3 Medición Inicial > 6.3.1. Activos intangibles adquiridos en transacciones con contraprestación

La presente certificación se debe adjuntar como parte de los documentos soporte para el trámite de pago de la factura correspondiente.

Se expide en Bogotá, a los 19 días del mes de agosto del año 2025.



Sandra Milena Barrera Joya
C.C.52.537.995 de Bogotá
Supervisor del contrato

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI251434

ALMACEN : 000 **OFICINAS NACIONALES**
ORIGEN DE FONDOS: 01 **ICA**
DEPENDENCIA : 0 **NO APLICA**
NOVEDAD : 01 **COMPRA**
FECHA : 21/08/2025 **FUENTE :** REMISION DE ENTREGA
PROVEEDOR: 890204797 **COMERTEX SAS**
CONTRATO No.: OC 137698 **FACTURA No.:** FV 01 69925

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15149000114	152001004	CAMISETA POLO HOMBRE	UNIDAD	1.200,00	47.091,47	56.509.764,00
2	15149000114	152001014	CHAQUETA EN POLIESTER CON LOGO ICA	UNIDAD	500,00	95.041,59	47.520.795,00
3	15149000114	152001054	OVEROL ANTIESTATICO CON LOGO ICA	UNIDAD	25,00	114.422,19	2.860.554,75
4	15149000114	152001006	CHALECO EN POLIESTER CON LOGO ICA	UNIDAD	1.200,00	63.925,59	76.710.708,00
5	15149000114	152001055	CAMIBUSO HOMBRE MANGA CORTA CON LOGO ICA	UNIDAD	600,00	51.091,86	30.655.116,00
6	15149000114	152001028	OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	60,00	114.422,19	6.865.331,40
7	15149000114	152001036	PANTALON DRIL INFORMAL CON LOGO ICA	UNIDAD	519,00	60.012,76	31.146.622,44
8	15149000114	152001036	PANTALON DRIL INFORMAL CON LOGO ICA	UNIDAD	1,00	60.003,49	60.003,49

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CVS M/CTE.

Valor Total

252.328.895,08

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15149000114	252.328.895,08

RECIBI :


CONTROL ACTIVOS

FECHA :

18-03-2025

Elaboro :

ICA\juan.arevalo

Fecha de grabacion : 21/08/2025 10:25:02 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

RSM Colombia BG S.A.S

NIT 900.871.077 – 8

Bucaramanga, Colombia

Carrera 27 N° 36 – 14

Edificio Suramericana – Oficina 325

T +57 60 (1) 580 0678 – C +57 310 609 8108

www.rsmco.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:
COMERTEX S.A.S
Nit. 890.204.797-7**

CERTIFICA QUE:

COMERTEX S.A.S ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con su obligación de pagar los salarios y aportes a los sistemas de salud, riesgo laboral, pensiones y cajas de compensación familiar, sobre la totalidad de los empleados contratados a la fecha.

Para el personal contratado por la empresa que devengue más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se ha cumplido con la obligación de pagar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según 114-1 del Estatuto Tributario, a la fecha.

Por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se aplicó el beneficio de exoneración de aportes y salud según Art. 114-1 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en San Juan de Girón –Santander a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025, con destino a **quien pueda interesar**.



LUIS EVARISTO ARDILA CHACÓN

C.C 91.258.012 de Bucaramanga

Revisor Fiscal Principal

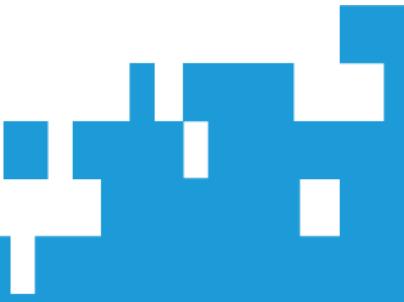
T.P. 48224-T

Designado por RSM COLOMBIA BG S.A.S.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

ASSURANCE | TAX | CONSULTING

RSM Colombia is a member of the RSM Network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM Network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM Network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141139550593



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERTEX S.A.S.

36. Nombre comercial

NAF-NAF / TIENDA COMERTEX BUCARAMANGA #8 / TIENDA COMERTEX BUCARAMAN

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

3 0 7

6 8

41. Dirección principal

CR 17 AUT PALENQUE CHIMITA 60 170

42. Correo electrónico comertex@comertex.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 6 1 8 7 8 7 8

45. Teléfono 2

3 2 1 9 5 5 5 3 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 6 4 1 | 1 9 7 4 1 2 0 2

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 6 2 0 | 2 0 1 9 1 0 0 1

50. Código 1 2

4 7 7 1 | 8 5 5 1

51. Código

52. Número establecimientos

3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 5 1 6 1 8 1 9 2 1 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario 18- Precios de transferencia 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent 19- Productor de bienes y/o servicios exen 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 21- Declarar ingreso o salida del país de d 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero 26- Declaración individual precios de tran

14- Informante de exigena 33- Impuesto nacional al consumo

15- Autorretenedor 41- Declaración anual de activos en el exte

16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

54. Código 2 2 | 2 3 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

3 | 1 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL BOTERO ALVARO ANTONIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 30 Hoja 2

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 3 8 2	1 6 2
73. Fecha	1 9 7 4 1 1 0 7	2 0 2 3 0 5 2 9
74. Número de notaría	1 4	0 3
75. Entidad de registro	0 3	2 0 2 3 0 6 2 2
76. Fecha de registro	1 9 7 4 1 2 0 2	0 5 0 0 6 4 7 2 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 0 6 4 7 2 1 6	6 8
78. Departamento	6 8	5
79. Ciudad/Municipio	5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 3 , 1 0 1 8	9 0 0 2 9 8 0 1 9 - 3	
2	7 9	2 0 1 4 , 0 1 , 0 1		-
3	6 2	2 0 1 9 , 1 1 2 2		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial OBA COLOMBIA S.A.S.	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 9 0 0 9 5 9 5 3 3 5	96. DV.
---------------------------	---	---	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

OBA COLOMBIA S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141139550593



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 2 0 4 7 9 7

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 1 9 3 8 9 1 3 4	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BOTERO	105. Segundo apellido MACHADO	106. Primer nombre ADOLFO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 1 9 4 9 1 3 7 7	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BERNAL	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre ALVARO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 30 Hoja 5

141139550593



4. Número de formulario



(415)770721248998(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 9 1 2 5 8 0 1 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 8 2 2 4 T
	128. Primer apellido ARDILA	129. Segundo apellido CHACON	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres EVARISTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 1 0 7 7 8	133. DV	134. Sociedad o firma designada RSM COLOMBIA BG S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 3 2 1				
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 1 0 1 6 9 2 8 6 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 3 4 1 6 8 T
	140. Primer apellido SALAS	141. Segundo apellido OROZCO	142. Primer nombre MARIA	143. Otros nombres FERNANDA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 7 1 0 7 7 8	145. DV	146. Sociedad o firma designada RSM COLOMBIA BG S.A.S.	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 1 7				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 6 3 3 4 3 0 8 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 5 5 8 1 9 T
	152. Primer apellido URIBE	153. Segundo apellido	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 1 9 9 9 0 5 1 7				

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados par	5 1 3 1
	162. Nombre del establecimiento COMERTEX S.A.S		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 37 13 42			
166. Número de matrícula mercantil 6 8 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 4 1 2 0 2		
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 6 0 8 2 8		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1	
162. Nombre del establecimiento NAF-NAF			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1	
165. Dirección CC CABECERA V ETAPA LC 107 108 109			
166. Número de matrícula mercantil 8 3 0 1 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 9 2 1		
168. Teléfono 6 0 7 6 4 3 7 3 7 7	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1	
162. Nombre del establecimiento: TIENDA COMERTEX BUCARAMANGA #8			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1	
165. Dirección CL 37 14 33 35			
166. Número de matrícula mercantil 8 3 3 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 1 0 1 7		
168. Teléfono 6 0 7 6 3 3 6 4 0 9	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 30 Hoja 6

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados par	5 1 3 1
162. Nombre del establecimiento COMERTEX S.A.		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 36 13 48 LC 101		
166. Número de matrícula mercantil 9 0 2 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 1 2 1 7	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 5 1 2 2 9	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados par	5 1 3 1
162. Nombre del establecimiento COMERTEX S.A		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 14 37 38		
166. Número de matrícula mercantil 9 0 2 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 9 0 6	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 5 1 2 2 9	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: TIENDA COMERTEX BUCARAMANGA #5		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 37 13 45 LC 101		
166. Número de matrícula mercantil 9 0 2 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 1 0 3 1	
168. Teléfono 6 0 7 6 4 2 9 4 7 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

Página 7 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento WRANGLER		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 36 49 45 LC 117			
166. Número de matrícula mercantil 9 1 5 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 2 0 6		
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 2 2 8		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1	
162. Nombre del establecimiento ESPRIT LA QUINTA			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1	
165. Dirección CC V ETAPA LC 105 II			
166. Número de matrícula mercantil 1 0 0 9 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 4 0 3		
168. Teléfono 6 0 7 6 5 7 5 8 5 0	169. Fecha de cierre 		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados pa	5 1 3 1	
162. Nombre del establecimiento: PEPE JEANS			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6	
165. Dirección CL 30 26 A 27 P 1 B LC 126 B			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 4 6 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 9 1 4		
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 0 8		

Espacio reservado para la DIAN

Página 8 de 30 Hoja 6

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento ESPRIT LA FLORIDA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
165. Dirección CL 31 26 A 19 LC 230 231 CC LA FLORIDA		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 4 6 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 9 1 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 6 2 1	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento WRANGLER LA FLORIDA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
165. Dirección CL 31 26 A 19 LC 229 CC LA FLORIDA		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 4 6 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 9 1 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 1 3 1	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados pa	5 1 3 1
162. Nombre del establecimiento: PEPE JEANS LA QUINTA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CC LA QUINTA LC 209		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 0 4 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 5 2 6	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 0 8	

Espacio reservado para la DIAN

Página 9 de 30 Hoja 6

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento NAF-NAF CAÑAVERAL		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
165. Dirección CC CAÑAVERAL LC 124		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 0 7 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 6 0 7	
168. Teléfono 6 0 7 6 3 8 7 2 9 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados pa	5 1 3 1
162. Nombre del establecimiento COMERTEX METROCENTRO		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 36 13 48 LC 101		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 4 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 6 2 7	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 0 8	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: COMERTEX S.A.		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 37 13 40		
166. Número de matrícula mercantil 1 3 2 9 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 9 0 5	
168. Teléfono 6 0 7 6 3 0 0 2 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 3 1 7	

Espacio reservado para la DIAN

Página 10 de 30 Hoja 6

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
	162. Nombre del establecimiento EL DESCUENTAZO COMERTEX		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
2	165. Dirección CL 37 13 52		
	166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 4 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 0 3 0	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 8 3 1	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento NAF NAF		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
	165. Dirección LT 1 CR 33 AV QUEBRADASECA CC MEGA MALL LC 30 31		
	166. Número de matrícula mercantil 1 4 2 4 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 0 1 9	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 1 0 0 1	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu	5 2 3 3
	162. Nombre del establecimiento: NAF NAF BARRANCA		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja	0 8 1
	165. Dirección CR 18 48 36		
	166. Número de matrícula mercantil 5 9 7 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 0 8	
	168. Teléfono 6 0 7 6 2 2 9 1 2 7	169. Fecha de cierre 2 0 1 1 0 3 1 5	

Espacio reservado para la DIAN

Página 11 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
	162. Nombre del establecimiento COMERTEX CUCUTA		
	163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
2	165. Dirección CL 11 7 67		
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 2 5 9 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 0 4	
	168. Teléfono 6 0 1 6 7 1 7 8 8 0	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados par	5 1 3 1
	162. Nombre del establecimiento COMERTEX BOGOTA		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
3	165. Dirección CR 13 17 63		
	166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 9 9 3 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 5 0 6	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 3 0 3	
3	160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1
	162. Nombre del establecimiento: COMERTEX S.A.		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
3	165. Dirección CR 69 B N 17 A 75		
	166. Número de matrícula mercantil 0 1 3 9 7 6 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 7 2 6	
	168. Teléfono 6 0 1 4 1 1 1 8 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 2 1 5	

Espacio reservado para la DIAN

Página 12 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

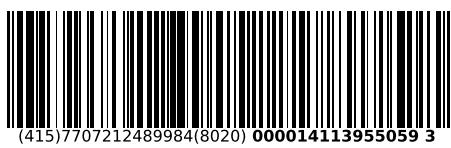
1	160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados par	5 1 3 1
	162. Nombre del establecimiento COMERTEX S.A.S		
	163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	
2	165. Dirección CR 4 20 58		
	166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 2 9 0 5 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 8 3 0	
	168. Teléfono 6 0 6 3 2 5 2 5 7 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 2 0 8 3 1	
3	160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados par	5 1 3 1
	162. Nombre del establecimiento COMERTEX S.A.		
	163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
4	165. Dirección CR 5 A NORTE 38 A N 133		
	166. Número de matrícula mercantil 4 4 8 9 0 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 9 0 3	
	168. Teléfono 6 0 2 6 5 3 0 0 7 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 1 1 0 0 1	
5	160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados pa	5 1 3 1
	162. Nombre del establecimiento: COMERTEX S.A.		
	163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
6	165. Dirección CR 43 6 SUR 15 OF 454		
	166. Número de matrícula mercantil 2 1 3 7 0 1 1 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 9 1 6	
	168. Teléfono 6 0 4 2 6 6 6 0 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 1 0 3 1 4	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141139550593



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento NAF NAF VALLEDUPAR		
	163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
2	165. Dirección CC GUATAPURI AV HURTADO DG 10 6 N 15 LC 141	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 7 5 9 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 0 3
	168. Teléfono 6 0 5 5 7 0 7 6 1 0		
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
3	162. Nombre del establecimiento CHEVIGNON VALLEDUPAR		
	163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
	165. Dirección CC GUATAPURI AV HURTADO DG 10 6 N 15 LC 140	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 7 6 2 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 4 0 5
4	168. Teléfono 6 0 5 5 7 0 8 5 0 2	169. Fecha de cierre	
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados pa	5 1 3 1
	162. Nombre del establecimiento: COMERTEX S.A.		
5	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja	0 8 1
	165. Dirección CR 18 N 49 30	166. Número de matrícula mercantil 7 4 7 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 9 3 0
	168. Teléfono 6 0 7 6 2 2 0 2 9 7	169. Fecha de cierre	2 0 1 1 0 2 2 5

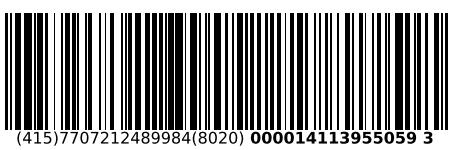
Espacio reservado para la DIAN

Página 14 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento NAF - NAF BARRANCA		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja	0 8 1
165. Dirección DG 56 18 A 88 LC 202 203			
166. Número de matrícula mercantil 7 4 7 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 9 3 0		
168. Teléfono 6 0 7 6 2 2 3 2 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 4 0 6 2 6		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1	
162. Nombre del establecimiento ESPRIT SAN SILVESTRE			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja	0 8 1	
165. Dirección DG 56 18 A 88 LC 204			
166. Número de matrícula mercantil 7 6 9 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 1 9		
168. Teléfono 6 0 7 6 1 1 0 2 2 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 1 0 1 6		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1	
162. Nombre del establecimiento: FRANQUICIA EVERFIT			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1	
165. Dirección DG 15 46 39			
166. Número de matrícula mercantil 2 3 1 2 3 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 3 1 6		
168. Teléfono 6 0 7 6 8 0 3 5 1 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 7 3 1		

Espacio reservado para la DIAN

Página 15 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)770721248998(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	4 7 5 1
	162. Nombre del establecimiento COMERTEX PEREIRA		
	163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
2	165. Dirección CR 4 20 58		
	166. Número de matrícula mercantil 1 8 0 9 9 6 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 0 9	
	168. Teléfono 6 0 6 3 2 5 2 5 7 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 1 1 0	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos)	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento NAF - NAF CACIQUE		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
4	165. Dirección TV ORIENTAL 90 182 LC 130		
	166. Número de matrícula mercantil 2 4 8 4 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 1 8	
	168. Teléfono 6 0 7 6 3 6 0 0 2 0	169. Fecha de cierre 	
5	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos)	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento: ESPRIT CACIQUE		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
6	165. Dirección TV 93 34 99 LC 140 141		
	166. Número de matrícula mercantil 2 4 8 5 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 1 8	
	168. Teléfono 6 0 7 6 3 6 0 0 2 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 5 1 1	

Espacio reservado para la DIAN

Página 16 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento NAF NAF CARACOLI		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
2	165. Dirección CR 27 29 145 LC 115 BRR CAÑAVERAL ORIENTAL	166. Número de matrícula mercantil 2 6 2 7 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 2 3
	168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0		
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
3	162. Nombre del establecimiento LEVI'S LA FLORIDA		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
	165. Dirección CL 31 26 A 19 LC 104 CC LA FLORIDA	166. Número de matrícula mercantil 2 6 2 7 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 2 3
4	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento: ESPRIT CARACOLI		
5	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
	165. Dirección CR 27 29 149 LC 125 BRR CAÑAVERAL ORIENTAL	166. Número de matrícula mercantil 2 6 2 7 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 2 3
	168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre	

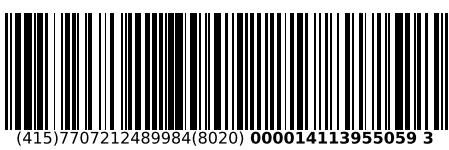
Espacio reservado para la DIAN

Página 17 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)770721248998(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Preparación e hilatura de fibras textiles	1 3 1 1
	162. Nombre del establecimiento MOSQUERA	164. Ciudad/Municipio Mosquera	4 7 3
	163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Mosquera	
165. Dirección CR 5 O 10 98			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 2 4 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 6 1 4		
168. Teléfono 6 0 1 8 9 3 1 5 1 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 8 2 6		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1	
162. Nombre del establecimiento NAF NAF SAN GIL			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9	
165. Dirección CL 10 12 184 CC EL PUENTE LC 124			
166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 6 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 1 5		
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 2 2 9		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1	
162. Nombre del establecimiento: SILVER STORE			
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9	
165. Dirección CL 10 12 184 CC EL PUENTE LC 125			
166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 6 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 1 5		
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

Página 18 de 30 Hoja 6

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento COMERTEX INDIGOS CUCUTA			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 11 7 74 78 ED CASAS BRICEÑO LC 2			
166. Número de matrícula mercantil 2 5 2 1 1 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 1 9	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0		169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 9 2 0	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento NAF NAF MAYALES			
163. Departamento Cesar	2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 31 6 A 133 LC 7			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 7 7 2 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0		169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento: LEVIS MAYALES			
163. Departamento Cesar	2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 31 6 A 133 LC 8			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 7 7 2 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento CHEVIGNON MAYALES		
163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 36 6 A 133 LC 6		
166. Número de matrícula mercantil 1 1 7 7 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento JEANS WEAR		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 11 4 51		
166. Número de matrícula mercantil 9 5 0 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 5 1 8	
168. Teléfono 6 0 7 5 7 1 7 8 8 0	169. Fecha de cierre 2 0 0 1 0 7 2 6	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento: AZUCAR AZUQUITA		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 11 4 71		
166. Número de matrícula mercantil 9 5 0 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 5 1 8	
168. Teléfono 6 0 7 5 7 1 2 6 7 7	169. Fecha de cierre 2 0 0 4 0 7 2 6	

Espacio reservado para la DIAN

Página 20 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
0 2		
162. Nombre del establecimiento TIENDA COMERTEX BELLO #1		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Bello	0 8 8
165. Dirección CR 48 46 13		
166. Número de matrícula mercantil 5 8 2 3 9 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 1 2 3	
168. Teléfono 6 0 4 4 5 4 3 6 4 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 9 3 0	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
1 0		
162. Nombre del establecimiento COMERTEX S.A		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
165. Dirección KM 4 ZF SANTANDER ED BAICHALA TO 1 P 5		
166. Número de matrícula mercantil 0 5 3 1 2 2 5 4 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 1 0 6	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
0 2		
162. Nombre del establecimiento: BRANDSTORE		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9
165. Dirección CL 12 12 123 LC 122 123 CC EL PUENTE		
166. Número de matrícula mercantil 3 2 8 3 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 8 1 1	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 	

Espacio reservado para la DIAN

Página 21 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)770721248998(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento PEREIRA N 2		
163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección CR 6 14 17		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 2 7 6 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 1 1 2 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento CEC COMERTEX BOGOTA PRINCIPAL		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 41 52 A 67 P 1		
166. Número de matrícula mercantil 2 6 5 6 7 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 1 9	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento: COMERTEX TIENDA PRINCIPAL		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 15 37 59 P 1		
166. Número de matrícula mercantil 3 3 9 9 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 1 7	
168. Teléfono 6 0 7 6 3 0 0 2 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 9 0 7	

Espacio reservado para la DIAN

Página 22 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento TIENDA COMERTEX BUCARAMANGA # 1		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 37 13 40		
166. Número de matrícula mercantil 3 4 7 6 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 5 2 3	
168. Teléfono 6 0 7 6 3 0 0 2 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento BRANDSTORE MEGAMALL		
163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 16 19 B 56 L 1 07		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 6 5 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 5 2 3	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 9 3 0	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento: BRANDSTORE LO NUESTRO		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Soledad	7 5 8
165. Dirección CL 63 13 71 L C 1014 1		
166. Número de matrícula mercantil 6 6 9 6 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 3 1 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 1 1 7	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento COMERTEX		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 17 33 51 LC C 115 Y LC 116 C 16 PJ COMERCIAL CENTRO PLAZA		
166. Número de matrícula mercantil 3 7 7 9 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 6 1 5	
168. Teléfono 6 0 7 6 3 3 4 6 7 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 1 1 2 0	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento CEC MEDELLIN # 1		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 49 55 A 40 LC 113		
166. Número de matrícula mercantil 6 6 8 3 1 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 0 0 8	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 1 1 0 6	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: CEC BOGOTA EL TUNAL		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 24 C 48 94 SUR LC 2153 CC EL TUNAL		
166. Número de matrícula mercantil 3 0 9 6 1 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 4 0 5	
168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 6 1 9	

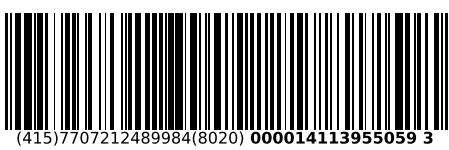
Espacio reservado para la DIAN

Página 24 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1			
	162. Nombre del establecimiento TENNIS COMERTEX					
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9			
2	165. Dirección CL 10 12 184 LC 120 121 CC EL PUENTE	166. Número de matrícula mercantil 4 3 0 2 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 4 1 7			
	168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0					
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1			
3	162. Nombre del establecimiento TIENDA COMERTEX MEDELLIN # 1					
	163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1			
	165. Dirección CL 49 54 22	166. Número de matrícula mercantil 6 9 6 5 1 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 1 2 0			
3	168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0					
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1			
	162. Nombre del establecimiento: TIENDA COMERTEX SAN GIL EL PUENTE					
3	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9			
	165. Dirección CL 10 12 184 CC EL PUENTE LC 124	166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 6 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 8 1 5			
	168. Teléfono 6 0 7 6 7 6 0 0 0 0					
169. Fecha de cierre						
2 0 2 3 1 2 2 7						

Espacio reservado para la DIAN

Página 25 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
	162. Nombre del establecimiento COMERTEX SAS		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
2	165. Dirección CL 37 13 48 OF 201		
	166. Número de matrícula mercantil 4 6 1 9 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 6 1 8	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
	162. Nombre del establecimiento TIENDA COMERTEX PIEDECUESTA #1		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Piedecuesta	5 4 7
4	165. Dirección CR 9 5 32 BRR CENTRO		
	166. Número de matrícula mercantil 4 8 2 1 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 2 1 0	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 6 1 1	
5	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1
	162. Nombre del establecimiento: TIENDA COMERTEX ITAGÜÍ #1		
	163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Itagüí	3 6 0
6	165. Dirección CL 52 50 37		
	166. Número de matrícula mercantil 2 3 9 8 5 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 4 2 6	
	168. Teléfono 6 0 7 6 7 8 1 8 1 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 9 3 0	

Espacio reservado para la DIAN

Página 26 de 30 Hoja 6

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento TIENDA COMERTEX RIONEGRO # 1		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Rionegro	6 1 5
165. Dirección CR 48 A 50 77		
166. Número de matrícula mercantil 1 3 9 0 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 8 2 6	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 3 0 6 3 0	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento COMERTEX INMUEBLES		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 37 13 48 OF 501		
166. Número de matrícula mercantil 4 7 5 7 6 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 1 0 9	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 1 1 3 0	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	6 8 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMERTEX BODEGAS		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 37 13 48 OF 401		
166. Número de matrícula mercantil 6 1 4 2 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 3 1 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

Página 27 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
0 2		
162. Nombre del establecimiento TIENDA COMERTEX BOGOTA #2 QUIRIGUA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
1 1		
165. Dirección TV 94 80 D 34		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 1 8 3 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 2 2	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 1 3 1	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par	4 6 4 1
0 2		
162. Nombre del establecimiento TIENDA COMERTEX LA FLORIDA # 1		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
6 8		
165. Dirección CL 31 26 A 19 LC 319 CC LA FLORIDA		
166. Número de matrícula mercantil 6 4 6 6 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 5 0 2	
168. Teléfono 3 1 3 8 1 3 1 0 9 8	169. Fecha de cierre 	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
0 2		
162. Nombre del establecimiento: ESPRIT EL PUENTE SAN GIL		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9
6 8		
165. Dirección CL 10 12 184 CC EL PUENTE LC 134		
166. Número de matrícula mercantil 6 4 3 9 2 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 3 3 0	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre 	

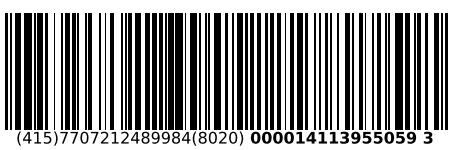
Espacio reservado para la DIAN

Página 28 de 30 Hoja 6

141139550593



4. Número de formulario



(415)770721248998(8020) 0000141139550593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

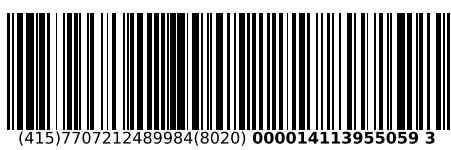
1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento ESPRIT VIVA WAJIIRA		
	163. Departamento La Guajira	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
2	165. Dirección CL 15 18 274 CC VIVA WAJIIRA		
	166. Número de matrícula mercantil 1 8 0 0 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 9 2 8	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento CHEVIGNON VIVA WAJIIRA		
	163. Departamento La Guajira	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
4	165. Dirección CL 15 18 274 LC 138 D CC VIVA WAJIIRA		
	166. Número de matrícula mercantil 1 8 0 2 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 1 0 1 8	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	
5	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
	162. Nombre del establecimiento: TENNIS CC LA FLORIDA		
	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	2 7 6
6	165. Dirección CL 31 26 A 19 LC 229 230		
	166. Número de matrícula mercantil 6 8 2 6 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 9 1 9	
	168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141139550593



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento NAF NAF UNICO		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 16 103 LC 106		
166. Número de matrícula mercantil 6 8 3 3 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 9 3 0	
168. Teléfono 6 0 1 6 7 1 7 8 8 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artícu	4 7 7 1
162. Nombre del establecimiento ESPRIT VENTURA CUCUTA		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 10 11 LC 2 110		
166. Número de matrícula mercantil 4 6 6 4 2 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 1 0 2 4	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 7 8 7 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

Página 30 de 30 Hoja 7

141139550593



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014113955059 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 7 9 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 3 , 1 0 , 1 8	9 0 0 4 0 4 7 3 5 - 4	
2	2 0	2 0 1 3 , 1 0 , 1 8	9 0 0 1 2 3 9 4 2 - 6	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Certificación Bancaria

Fecha: 11 de agosto de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa COMERTEX SAS, identificado con NIT No 890204797 denominada COMERTEX SAS, a la fecha 08/11/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	08900506019	04/30/97 (M/D/A)	ACTIVA	CABECERA DEL LLANO	814

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHIIurbano

LORY LEIDY URBANO ARAUJO

Unidad ó Subunidad

17-02-00-00

ICA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-02-26-6:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	24324	Fecha Registro:	2024-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	300.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	300.000.000,00	Saldo x Comprometer:	300.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	24924	Fecha Registro:	2024-02-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707056-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707057-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707061-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - PROTECCIÓN VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	24PAA-OFN-282-BS Compra de uniformes para el personal institucional del ICA con sus respectivos distintivos
---------	---

Firma Responsable



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



ADICIÓN:

PRÓRROGA:

X

MODIFICACIÓN:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO:	ORDEN:	X	CONVENIO:	
Número:	137698		de	2024
Objeto: COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PAPF.				
Supervisor/Interventor:	ADOLFO PATIÑO CARDONA –Dirección Técnica Logística – Subgerencia de Protección Fronteriza.			
Contratista:	COMERTEX S.A.S. N.I.T. 890204797-7			
Valor total inicial:	\$ 252.328.894,30			
Plazo inicial de ejecución:	17 días.			
Fecha de inicio:	13	de	diciembre	de 2024
Fecha de terminación:	30	de	diciembre	de 2024

2. ANTECEDENTES

Prórrogas

Modificación No.	Tiempo (días calendario)
XXX	XXX
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día de mes de año

Adiciones

Modificación No.	Valor de la adición
XXX	\$ Valor suscrito en números
Valor total final del contrato:	\$ Valor suscrito en números

Suspensiones

Fecha de la suspensión	Tiempo (días calendario)
día/mes/año	XXX

Modificaciones

Modificación No.	Cláusula Nº	Descripción de la modificación

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número y fecha del CDP afectado:	24324
----------------------------------	-------

Prórrogas:

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
	78 días



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



Nueva fecha de terminación: 18 de marzo de 2025

Adiciones:

Cláusula No.	Valor (\$)

Forma de pago:

Valor total final del contrato:	\$ Valor suscrito en números
---------------------------------	------------------------------

Modificaciones:

 (Indique la cláusula y la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº	Descripción

Cesión:

Nombre e identificación del cesionario:	
Perfil requerido: (como aparece en los EP):	
Perfil acreditado por el cesionario:	
Fecha de la cesión:	día de mes de año

La presente solicitud de Prórroga a la orden de compra se fundamenta bajo las siguientes consideraciones:

La constitución política de Colombia (1991) señala en su artículo 352: " Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar." Desarrollo legislativo mediante la ley 225 de 1995 y su artículo 24 mediante el cual se permitió la compilación de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995; compilación que dio origen a nuestro «Estatuto Orgánico del Presupuesto»

Justificación de la solicitud:

En estas normas encontramos los principios del sistema presupuestal, que son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis. El principio de anualidad se desprende del artículo 346 de la carta magna colombiana: El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

En sentencia de la honorable Corte Constitucional, Sentencia C – 478 de 1992, nos indican sobre este principio: "El principio de la anualidad. Según el artículo 10 de la Ley 38 de 1989, los procesos presupuestales se cortarán anualmente y sólo excepcionalmente se trasladan al año siguiente débitos contra el tesoro o reservas no utilizadas. Esta Corporación no encuentra que esta norma vulnere lo dispuesto por el artículo 339 de la Carta Política en lo relativo a los presupuestos plurianuales vinculados con el plan de inversiones. El establecimiento de un ejercicio fiscal anual,



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



por razones estructurales, operativas y tributarias, entre otras, no riñe con la consagración de un horizonte plurianual del componente de inversión cuando ello sea necesario. La Constitución, por estas razones, conserva el principio de anualidad en los artículos 346^o “(...)” “Al cierre de la vigencia fiscal **cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrolle el objeto de la apropiación.** Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.” “(...)”

Se da mayor claridad de las apropiaciones en concordancia con el principio de anualidad en la Sentencia C – 192 de 1997, “En efecto, conforme a la Constitución y a ley orgánica, en Colombia rige el principio de anualidad (CP art. 346), por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, la partida o los saldos de apropiación no afectados por compromisos inevitablemente expiran o caducan, de suerte que no podrán adquirirse compromisos con cargo a ella en los períodos fiscales posteriores. (...) Esto muestra que las apropiaciones presupuestales no son órdenes de gasto sino que constituyen, como bien lo señala la propia legislación orgánica presupuestal, ‘autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva’ (Art. 89 del decreto 111 de 1996).”

El consejo de estado se ha pronunciado como lo realizó en el Concepto 2263 de 2016 cual señala:

...” lo previsto en el inciso 3 del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 que establece: “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrolle el objeto de la apropiación”; para lo que adicionalmente se requiere formalizar la ampliación del plazo o la suspensión del contrato.

La diferencia entre las reservas de apropiación y las reservas de caja radica en el hecho de que en las primeras no se ha cumplido con el objeto contractual, pero subsiste el negocio jurídico que debe cumplirse, mientras que en las segundas ya se ha cumplido la obligación y tan solo está pendiente el pago según el compromiso adquirido por el ente estatal. Para la justificación de las reservas de apropiación las razones deben estar asociadas a situaciones imprevisibles e irresistibles que obligan a acudir a estos mecanismos excepcionales.

En ambos casos, se requiere de una justificación objetiva que explique por qué el contrato no pudo cumplirse durante la vigencia en la cual fue celebrado o que explique por qué, no obstante haberse cumplido no pudo pagarse en dicha vigencia. Así, para la justificación de las reservas de apropiación las razones deben estar asociadas a situaciones imprevisibles e irresistibles que obligan a acudir a estos mecanismos excepcionales y para las reservas de caja solo será necesaria la justificación fáctica que explique por qué no se hizo el pago antes de que la vigencia culminara.” “(...)

En atención a lo citado en el **DECRETO 412 DE 2018 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015** al tenor del artículo **“2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales”**. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la **recepción de los bienes y servicios**, y en los demás eventos, **con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago**.



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.”

La situación que nos conlleva a solicitar esta prórroga es un común en la contratación estatal que puede ver su cronograma de planeación por casos fortuitos como el que se presenta en razón al suministro de materiales en el país.

Por lo tanto, nos apoyamos en el **Concepto C – 850 de 2024** como respuesta a la solicitud del radicado No. P20241112011334 presentado ante la Agencia Nacional de Contratación Pública Compra Eficiente:

“¿Puede una entidad pública adquirir compromisos presupuestales cuya ejecución exceda la vigencia fiscal en la que se celebró el contrato?

“(…)" "La anualidad del gasto es uno de los principios rectores de la actividad contractual pública, conforme al cual las entidades deben planear sus contrataciones de manera que sus compromisos contractuales sean atendidos durante la respectiva vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. En este sentido, la regla general es que las entidades estatales solo pueden adquirir compromisos presupuestales que no excedan en su ejecución la vigencia fiscal en la que se suscribe el respectivo contrato.

Sin embargo, como excepción a este principio se establecen mecanismos presupuestales dentro de los cuales se identifican las vigencias futuras, que de conformidad con el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se refieren a la autorización que deben solicitar las entidades para asumir obligaciones que afectarán los presupuestos siguientes a los de la vigencia fiscal en la que inició la ejecución. De igual manera, como excepción a este principio se encuentran las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, que tienen unos procedimientos particulares para su configuración." "(…)"

"las reservas presupuestales suponen que «Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrolle el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen».

En virtud de lo anterior, las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal, a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad, y, por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución en la siguiente vigencia "(…)"

"Esto significa que su constitución no puede obedecer a una indebida planeación contractual, pues como se anotó, tanto el régimen presupuestal como el contractual público se desarrolla sobre la base del principio de planeación. En este sentido, las reservas presupuestales no pueden ser empleadas como una herramienta ordinaria de ejecución presupuestal puesto que están concebidas como «un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró (Contraloría General de la República. Circular Externa 43 de 2008) "



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



Justificación Técnica: El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Decreto 4765 del 2008 reza en el Artículo 5°. **Objeto.** El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

En el numeral 7 del Artículo 6 del Decreto 4765 del 2008 se describe algunas Funciones Generales del Instituto Colombiano Agropecuario, entre las que se encuentra la de:

"Coordinar la realización de acciones conjuntas con el sector agropecuario, autoridades civiles y militares y el público en general, relacionadas con las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local, para mantener y mejorar el estatus de la producción agropecuaria del país, y en general para cumplir con el objeto del Instituto."

Como consecuencia de lo anterior y según la descripción del artículo 23 del citado se indica:

Dirección Técnica Logística. Son funciones de la Dirección Técnica Logística, las siguientes:

1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Fronteriza, en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios del Instituto en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, PAPF.

Para garantizar la adecuada identificación de los servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario, es necesario que porten sus prendas institucionales, de igual manera se requiere una protección especial por los riesgos, biológicos o físicos a los que se exponen en las actividades misionales o de apoyo.

En atención a, el Acuerdo Marco CCE-357-AMP-2022 que se encuentra vigente.



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



Quiénes somos SECOP Tienda Virtual Normativa / Relatoria Formación Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

Uniformes para Labor y Usos Varios

Uniformes para Labor y Usos Varios
CCE-357-AMP-2022
Número de proceso:# Proceso CCENEG-067-01-2022
Vigencia:
De Lunes, Abril 3, 2023 hasta Domingo, Febrero 2, 2025

Símbolos para compartir: Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube, RSS.

Iconos laterales: PORSI, SOLUCIÓN EN LÍNEA, DATOS COMPAÑIA PÚBLICA, SECOPBOT.

Y las diversas solicitudes del oferente toda vez que manifestó en correo electrónico la falta de inventario de telas en los oferentes del país, propias para la creación de su bien.

En ese sentido y atendiendo a la necesidad de realizar esta actividad, es indispensable entonces prorrogar el contrato de la referencia hasta el **18 de marzo de 2025**, para contar con un plazo prudencial para la confección de los bienes y su entrega. Dicho lo anterior estas modificaciones no alteran el objeto y alcance del contrato y se permitirá la adecuada identificación de los servidores públicos del ICA para asegurar la normal prestación de los servicios misionales de la entidad, pues estos son esenciales para su desarrollo, por lo que es viable llevar a cabo la prórroga del contrato.

Ley 80 de 1993: Principio de la Conservación del Contrato

Como lo podemos describir en el boletín digital
[https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/111/76001-23-25-000-1999-00272-01\(21181\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/111/76001-23-25-000-1999-00272-01(21181).pdf)

"(...)" "principio de conservación del contrato, según el cual su interpretación debe conducir a lograr que el contrato o algunas de sus estipulaciones resulten eficaces, es decir, en términos del artículo 1620 del Código Civil debe preferirse el "efecto útil" de las cláusulas del contrato; asimismo, de conformidad con las previsiones del artículo 1622 de la misma codificación "las cláusulas de un contrato se interpretarán unas por otras, dándosele a cada una el sentido que mejor convenga al contrato en su totalidad" "(...)"

Es necesario dar adecuado uso de este principio en atención que se ha ejecutado un complejo proceso de planeación que permitió tener interés de la contraparte para ofrecer sus productos, cuales por un caso fortuito no pueden ser entregados en la anualidad 2024 y con el fin de conservar este contrato se requiere la prórroga en la entrega, toda vez que es beneficioso para la función pública mantener este proceso y no invertir nuevamente tiempo de servidores públicos para crear un nuevo proceso, y tiempo en el cual se puede afectar la salud e integridad de los servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario.

Por razón de seguridad en la identificación de los funcionarios para evitar con ello posibles afectaciones a la seguridad sanitaria del país; se **hace necesario hacer la conservación del contrato y la imperativa necesidad de evitar una afectación**



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



grave o paralizar el objeto contractual y por ende de los servicios públicos que con este se pretende garantizar en pro de la sanidad agropecuaria del país,

Es necesario recordar que tenemos un mandato constitucional como lo indica en el “**ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.**

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por ello debemos tener en cuenta de nuestra ley 80 de 1993 la cual nos define los beneficiarios de continuar este proceso contractual, en su “**ARTÍCULO 2.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.** Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) *La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.*

b) *El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.*

2o. Se denominan servidores públicos:

a) *Las personas naturales que prestan sus servicios dependientes a los organismos y entidades de que trata este artículo, con excepción de las asociaciones y fundaciones de participación mixta en las cuales dicha denominación se predicará exclusivamente de sus representantes legales y de los funcionarios de los niveles directivo, asesor o ejecutivo o sus equivalentes en quienes se delegue la celebración de contratos en representación de aquéllas.*

3o. Se denominan servicios públicos:

Los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. (...)".

La anterior solicitud se encuentra acorde con el ordenamiento jurídico colombiano, ya que, tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral.

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en términos de éstos. Jurídicamente, se encuentra viable la presente prórroga, por cuanto el contrato se suscribió bajo el amparo de la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicha Ley o estatuto.

"Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los Artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contrarién la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibidem: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"*



SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO



Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, frente al plazo del contrato determinó lo siguiente:

"... el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza– y por ello, puede ser materia de modificaciones..."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado por medio de sentencia del 24 de agosto del 2005 afirmó:

"... Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato..." ."

Por lo anterior y con el fin de realizar una eficiente ejecución y optimización de los recursos públicos en cumplimiento del principio de economía y en aras de garantizar, y de acuerdo con la descripción propia de la **SECCIÓN 3-GARANTÍAS SUBSECCIÓN 1-GENERALIDADES- del Decreto 1082 de 2015**, los contratos estatales deben contar con un mecanismo de garantía, el cual debe estar vigente durante todo el plazo de ejecución. En ese sentido es necesario proceder a actualizar la vigencia de los amparos, como consecuencia de la prórroga

Firma:

Adolfo Patiño Cardona.
Supervisor

Firma:

Wilkien Antonio Ramírez Espinosa.
Vo. Bo. Subgerente de Protección Fronteriza

Original: Grupo de Gestión Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Anexos:

Preparó: WVA
Vo.Bo: SMBJ



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.					Usuario Solicitante: Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHsgonzal 17-02-00-000	STEFFI SERFATY GONZALEZ CARVAJAL ICA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:					10/12/2024 12:00:00 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24324 de fecha 2024-02-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3938524	Fecha Registro:	2024-12-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:		17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	252.328.894,30	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	252.328.894,30

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890204797	Razón Social:	COMERTEX S.A.S.			Medio de Pago:	Giro
---------------------	-----------	---------------	-----------------	--	--	----------------	------

CUENTA BANCARIA

Número:		Banco:				Tipo:		Estado:	
---------	--	--------	--	--	--	-------	--	---------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1053610375	Nombre:	PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ			Cargo:	GERENTE GENERAL (E)
-----------------	------------	---------	-------------------------------	--	--	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	O.C (137698)	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-12-10
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707056-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		100.000.000,00	0,00		
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707057-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						50.000.000,00	0,00		
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00

009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707061-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						100.000.000,00	0,00		
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-7-30204A-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.328.894,30	0,00		
					Total:	2.328.894,30	0,00	2.328.894,30	2.328.894,30

Objeto:	COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PAPF.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
17-02-00-000	ICA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-12-31	252.328.894,30

Hecho

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Se asigno un documento electrónico para gestionar

Desde Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>

Fecha Mar 12/08/2025 11:06

Para Sandra Milena Barrera Joya <sandra.barrera@ica.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de facturacionelectronica@minhacienda.gov.co. [Por qué es esto importante](#)



Hacienda



Bogotá D. C., 2025-08-12

, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que se recibió el documento **ZFFE69925**, el cual está disponible para gestionar por parte del *Supervisor* de la entidad :

Razón

Gestionar documento electrónico.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

prueba QA

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. if you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

OVEROL ANTIESTÁTICO TIPO 1

Informe de Resultados No.

25-04589

Fecha de Recepción

2025-06-03

Fecha de Ensayo

2025-06-13 - 2025-06-13

Fecha de Emisión

2025-06-13

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

03

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

25-04589

Teléfono
(601) 926 1877

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

Firmado
digitalmente por
Milena Gonzalez
Fecha: 2025.06.13
10:50:31 -05'00'

Subgerente Técnico

Ensayos Realizados por:

Sandra Castro

Director Técnico Textiles



Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Número de Identificación (DN):
11-10000000000
MARCIA ESPERANZA PAEZ
CASTRO, LCO
LABORATORIOS MYG
SOCIADAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA, c/o GERENTE, CL
65 A 74 54, BOGOTA D.C.
email:GERENCIA@LABORATORI
OSMYG.COM, c/Colombia
givenName=MARCIA ESPERANZA
PAEZ CASTRO
Fecha: 2025.06.13 10:50:39 -05'00'

Sello

1. Especificaciones Técnicas

OVEROL ANTIESTÉTICO TIPO 1 (ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022) CAT3-011	Requisito
	25-04589-1 (C)
Requisitos Específicos	
<u>Solidez del color al frote (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4	Ver Tabla 1. Determinación de la Solidez del color al frote

Tabla 1. Determinación de la solidez del color al frote (AATCC 8/NTC 786/NTC 4873-3/AATCC EP2)
Anexo técnico

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Solidez del color al frote	
		Escala de grises para transferencia de color En Seco Requisito: Min. 4	En Húmedo Requisito: Min. 4
25-04589-1 (C)	OVEROL ANTIESTÉTICO TIPO 1	4 Transferencia de color perceptible	4 Transferencia de color perceptible

NOTA: La incertidumbre del ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 46,8 °C y 47,4 °C y una humedad relativa entre 13,3 % y 14,1 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 21,0 °C y 21,7 °C y una humedad relativa entre 62,1 % y 63,3 %.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,4 °C y humedad relativa entre 62,9 % y 63,9 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 - 2016e (2022)e
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2

MÉTODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Anexo 4 – Anexo técnico fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios.	Anexo técnico proceso: CCNEG-067-01-2022
Solidez del color al frote. Método del frictómetro. Basada en la norma AATCC 8	NTC 786 (2017)

3. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

FIN DEL INFORME DE RESULTADOS No. 25-04589



Porque siempre es mejor, Probar!

Informe de Resultados No.

CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO

25-04590

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

25-04590

Teléfono

(601) 926 1877

Fecha de Recepción

2025-06-03

Fecha de Ensayo

2025-06-09 – 2025-06-17

Fecha de Emisión

2025-06-17

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

08

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

Milena Gonzalez
Firmado digitalmente por Milena Gonzalez
Fecha: 2025.06.17 10:48:05 -05'00'

Subgerente técnico



Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARICIA ESPERANZA PAEZ CASTRO, iD=0, ou=LABORATORIOS M&G S.A.S., dc=LABORATORIOSMGSAS, com=CO, ou=ACCIONES SIMPLIFICADA, ou=GERENTE, cl: 65 A 74 54, BOGOTA D.C., email=GERENCIA@LABORATORIO SMYG.COM, cc:Colombia, givenName=MARICIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Fecha: 2025.06.17 10:50:03 -05'00'

Sello**Ensayos Realizados por:**

Sandra Castro
Director Técnico Textiles

Informe de Resultados No. 25-04590 (Rev. 00)

IR301F09 Versión 06 de 2024-05-14

Página 1 de 8

1. Especificaciones Técnicas

CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO (ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022) CAT3-003	Requisito 25-04590-1 (A)
Requisitos específicos	
<i>Tejido:</i> Punto	La tela es tejido de punto
<i>Determinación del peso:</i> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 opción C.	Ver Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área
<i>Composición de la tela (Material principal):</i> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	Ver Tabla 2. Determinación de la composición de las fibras
<i>Determinación del factor de protección UPF:</i> mínimo 50, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 183.	Ver Tabla 3. Determinación del factor de protección UPF
<i>Determinación de la absorción (original):</i> máximo 5.00 s, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 79.	Ver Tabla 4. Método de prueba para la absorbencia de textiles
<i>Determinación de la resistencia al estallido longitudinal:</i> mínimo 329 N, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6797.	Ver Tabla 5. Determinación de la resistencia al estallido
<i>Determinación de la resistencia al rasgado:</i> de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5634 - Transv: mínimo 14 N - Long: mínimo 23 N	Tabla 6. Determinación de la resistencia al rasgado
<i>Determinación del cambio dimensional:</i> de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2308. - Lav Transv (5 lavado) %: 0 ± 4 - Lav Long (5 lavado) %: 0 ± 4	Ver Tabla 7. Determinación del cambio dimensional
<i>Solidez del color al frote:</i> de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - Seco: mínimo 3.00 e.g. - Húmedo: mínimo 3.00 e.g.	Ver Tabla 8. Determinación de la solidez del color al frote
<i>Solidez del color al lavado (lavado tipo IIA):</i> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color: mínimo de 4.00 e.g. - Mancha: mínimo 3.00 e.g.	Ver Tabla 9. Determinación de la solidez del color al lavado
<i>Solidez del color a la transpiración:</i> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722. - Ácida poliéster mínimo: 3.00 e.g. - Ácida cambio color: mínimo 4.00 e.g.	Ver Tabla 10. Determinación de la solidez del color a la transpiración
<i>Solidez del color a la luz (20 AFU) interior:</i> mínimo 4.00 e.g., de acuerdo con lo establecido en la AATCC 16, o bajo otro método debidamente validado y soportado por el laboratorio que realiza el ensayo.	Ver Tabla 11. Determinación de la solidez del color a la luz
<i>Determinación de las propiedades de la elongación de la tela:</i> mínimo 20.00 %, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6614.	Ver Tabla 12. Determinación de las propiedades de elongación de la tela

Tendencia a la formación de motas, martindale 5000 ciclos: mínimo de 4.00 e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-3.

Ver Tabla 13. Determinación de la resistencia al pilling y otros cambios superficiales

Solidez de la resistencia al enganche: de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D3939.

Ver Tabla 14. Determinación de la resistencia al enganche

- Trans. Mínimo 3.40e
- Long. Mínimo 3.00e

Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área (ASTM D3776 / NTC 230)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Peso - Método Opción C "Muestra pequeña de tela" (g/m ²) Requisito: 223 g/m ² ± 13
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	235

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de ± 1,41 g/m² y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 2. Determinación de la composición de la tela (ASTMD 629/NTC 481-3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Composición química (%) Requisito: 100 % poliéster
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	Poliéster 100%

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica

Tabla 3. Determinación del factor de protección UPF (AATCC 183)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Factor de protección UPF - En húmedo				
		Transmitancia (TUV-A)	Transmitancia (TUV-B)	Porcentaje de bloqueo UV-A (%)	Porcentaje de bloqueo UV-B (%)	Factor de protección (UPF) Mín. 50
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	0,02354	0,01984	99,97646	99,98016	50+
Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Factor de protección UPF - En seco				
		Transmitancia (TUV-A)	Transmitancia (TUV-B)	Porcentaje de bloqueo UV-A (%)	Porcentaje de bloqueo UV-B (%)	Factor de protección (UPF) Mín. 50
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	0,01926	0,01648	99,98074	99,98352	50+

Tabla 4. Método de prueba para la absorbencia de textiles (AATCC 79)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Absorción (s)			
		A absorción Requisito: Máx. 5,00 s		Promedio	DS
		M1	M2		
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	1,32	1,45	1,38	0,01

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 0,017$ s y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 5. Determinación de la resistencia al estallido (ASTM D6797)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al estallido (N) Requisito: Mín. 329 N	
		Urdimbre	Trama
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO		421,13

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 3,2$ N y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 6. Determinación de la resistencia al rasgado (ASTMD 2261/NTC 5634)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al desgarre - Método de la lengüeta (N)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 14 N	Trama Requisito: Mín. 23 N
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	34,12	30,38

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,7$ N en sentido Urdimbre y de $\pm 2,3$ N en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 7. Determinación del cambio dimensional (NTC 2308)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra: CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO			
	Cota	Cambio Dimensional (%) Requisito: (0 \pm 4) %		
		Medida Inicial(cm)	Medida después de los lavados (cm)	Cambio Dimensional (%)
25-04590-1 (A)	Ancho espalda	50,0	49,7	-0,6
	Ancho pecho	50,0	49,5	-1,0
	Largo total espalda	50,0	49,6	-0,8
	Largo manga	10,0	9,9	-1,0
	Ancho manga	10,0	9,9	-1,0
	Cuello	15,0	14,8	-1,3

Observaciones	
Tipo de Lavado: Normal (1)	
Número de Ciclos: 5	
Temperatura: 27°C (II)	
Secado: en bastidor (B)	
Temperatura de Secado: 20,7°C	
Tamaño de los Especímenes: Prenda	
Tamaño de la Carga: 1,8 kg (4 lb)	
Número completo de ciclos de lavado y secado: 5	

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 0,050$ % y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 8. Determinación de la solidez del color al frote
(AATCC 8/NTC 786 /NTC 4873-3/AATCC EP2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al frote	
		Escala de grises para transferencia de color - Manchado	
		En seco Requisito: Mín. 3,00 e.g	En húmedo Requisito: Mín. 3,00 e.g
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	5 Sin transferencia de color	5 Sin transferencia de color

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 9. Determinación de la solidez del color al lavado
(AATCC 61/NTC 1155-3 /NTC 4873-2/ NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al lavado 2A			
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4,00 e.g		Escala de grises para transferencia de color - Manchado Requisito: Mín. 3,00 e.g	
		Color	Calificación	Multifibra	Calificación
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	Blanco	4-5 Cambio de color leve	Lana	5 Sin transferencia de color
				Acrílico	5 Sin transferencia de color
				Poliéster	5 Sin transferencia de color
				Poliamida	5 Sin transferencia de color
				Algodón	5 Sin transferencia de color
				Acetato	5 Sin transferencia de color

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 10. Determinación de la solidez del color a la transpiración
(AATCC 15/NTC 772 /NTC 4873-2/ NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color a la transpiración			
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4,00 e.g		Escala de grises para transferencia de color - Manchado Requisito: Mín. 3,00 e.g	
		Color	Calificación	Multifibra	Calificación
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	Blanco	4-5 Cambio de color leve	Poliéster	5 Sin transferencia de color

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 11. Determinación de la solidez del color a la luz (AATCC TM16/NTC 4873-2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color a la luz - Opción 3		
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4,00 e.g		Horas de exposición Requisito: 20 AFU
		Color	Calificación	
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	Blanco	4 Cambio de color perceptible	20 AFU

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 12. Determinación de las propiedades de elongación de la tela (ASTM D6614)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Propiedades de la elongación (%) Requisito: Mín. 20,00 %	
		Elongación longitudinal	Elongación transversal
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	52,9	51,0

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,2\%$ y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 13. Determinación de la resistencia al pilling y otros cambios superficiales (ASTM D4970/NTC 4873-2/NTC 2051-3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia a la formación de bolitas			
		# de ciclos de exposición Req.: 5 000	Calificación escala de grises para cambio de color	Pilling Req.: Mín. 4,00	Fuzzing
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	>5 000 ciclos sin rotura	4-5 Cambio de color leve	5 Sin pilling	4 Fuzzing ligero
		Pérdida de Peso (%)		0,15	

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 14. Determinación de la resistencia al enganche (ASTM D3939)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al enganche método de la maza (Snagging)	
		Calificación estándar fotográfico	
		Urdimbre Requisito: Mín. 3,40 e	Trama Requisito: Mín. 3,00 e
25-04590-1 (A)	CAMISETA TIPO POLO CLIMA FRIO Y CÁLIDO	4 Enganches leves	4 Enganches leves
		Observaciones	Las muestras al ser evaluadas presentan enganche tipo 3 ya que presentan protuberancia y a la vez distorsión en los filamentos que componen el hilo enganchado y evidente en la superficie.

NOTA: La incertidumbre del ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 45,6 °C y 47,3 °C y una humedad relativa entre 14,5 % y 15,6 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 20,5 °C y 21,2 °C y una humedad relativa entre 61,6 % y 63,5 %.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,7 °C y humedad relativa entre 60,9 % y 63,5 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Standard Test Methods for Quantitative Analysis of Textiles	ASTMD 629 – 2015
Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric	ASTM D3776 / D3776M – 20. Métodos C y D.
Test Method for Absorbency of Textiles	AATCC TM79 -2010e2 (2018)e3
Standard Test Method for Bursting Strength of Fabrics Constant-Rate-of-Extension (CRE) Ball Burst Test	ASTM D6797 – 15.
Standard Test Method for Tearing Strength of Fabrics by the Tongue (Single Rip) Procedure (Constant-Rate-of-Extension Tensile Testing Machine)	ASTM D2261 –13(2017)e1.
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 – 2016e (2022)e
Colorfastness to Laundering: Accelerated	AATCC TM61-2013e (2020)
Method for Colorfastness to Perspiration. Método de prueba para la solidez del color a la transpiración.	AATCC 15 – 2021.
Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Martindale Tester	D4970/D4970M - 22
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2

METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Anexo 4 – Anexo Técnico fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios	Anexo técnico proceso: CCENEG-067-01-2022
Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629	NTC 481-3 (2012)
Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Basada en la norma ASTM D3776	NTC 230 (2010)
Transmittance or Blocking of Erthemally Weighted Ultraviolet Radiation through Fabrics	AATCC TM183(2020)e.
Determinación de la resistencia de las telas al desgarre por el procedimiento de la lengüeta (desgarre sencillo) (máquina de ensayo de tensión con velocidad de extensión constante). Basada en la norma ASTM D2261	NTC 5634 (2008)
Textiles. Cambios dimensionales en prendas después de lavado en máquina de uso doméstico	NTC 2308 (2017)
Solidez del color al frote. Método del frictómetro. Basada en la norma AATCC 8	NTC 786 (2017)
Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado. Basada en la norma AATCC TM61	NTC 1155-3 (2017)
Solidez del color a la transpiración. Basada en la norma AATCC 15	NTC 772 (2017)

Método de prueba para determinar la solidez del color a la luz: arco de xenón	AATCC TM16.3-2014
Standard Test Method for Stretch Properties of Textile Fabrics – CRE Method	ASTM D6614/D6614M-20
Textiles. Determinación de la tendencia a la formación de motas y de pelusa. Parte 3: método de martindale modificado	NTC 2051-3 (2003)
Standard Test Method for Snagging Resistance of Fabrics (Mace)	ASTM D3939/D3939M-13(2017)

3. Anexos:



4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

INFORME DE RESULTADOS No. 25-04590

Informe de Resultados No. 25-04590 (Rev. 00)

IR301F09 Versión 06 de 2024-05-14

Página 8 de 8

Informe de Resultados No.

CHAQUETA EN POLIÉSTER

25-04591

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

25-04591

Teléfono

(601) 926 1877

Fecha de Recepción

2025-06-03

Fecha de Ensayo

2025-06-09 – 2025-06-17

Fecha de Emisión

2025-06-18

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

09

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

Milena Gonzalez
Firmado
digitalmente por
Milena Gonzalez
Fecha: 2025.06.18
10:45:50 -05'00'

Subgerente técnico

Ensayos Realizados por:

Sandra Castro
Director Técnico Textiles



Firmado digitalmente por MARCIA
ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=MARCIA ESPERANZA PAEZ
CASTRO, l=CO,
o=LABORATORIOS MYG
SOCIIDAD POR ACCIONES
SIMPPLICADA, ou=GERENTE, cl
65 a 74 54, BOGOTÁ D.C.,
email=GERENCIA@LABORATORI
OSMYG.COM, c=Colombia,
givenName=MARCIA ESPERANZA
PAEZ CASTRO
Fecha: 2025.06.18 10:47:04 -05'00'

Sello

IR301F09 Versión 06 de 2024-05-14

Página 1 de 9

1. Especificaciones Técnicas

CHAQUETA EN POLIÉSTER (ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022) CAT3-005	Requisito 25-04591-1 (B)
Requisitos específicos	
<u>Tejido (Material principal):</u> Plano	La tela principal es elaborada en Tejido plano
<u>Tejido (Material forro):</u> Punto	El forro es elaborado en tejido de punto
<u>Determinación del peso (Material principal y forro):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 método 5.	Ver Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área
<u>Composición de la tela (Material principal y forro):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	Ver Tabla 2. Determinación de la composición de las fibras
<u>Determinación de la repelencia al agua (Material principal):</u> mínimo 90.00 e; de acuerdo con lo indicado en la norma NTMD 0205. También se puede aplicar la norma AATCC22 por ser equivalente.	Ver Tabla 3. Repelencia al agua de la tela original
<u>Determinación de la resistencia a la rotura Agarre (Material principal):</u> de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 754-1. - Trama: mínimo 405.00 N - Urdimbre: mínimo 388.00 N	Ver Tabla 4. Determinación de la resistencia a la rotura
<u>Determinación del deslizamiento de costura en trama y urdimbre (Material principal):</u> mínimo 89.00 N, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1386-1 con abertura de 6 mm textiles.	Tabla 5. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura
<u>Determinación de la resistencia al rasgado (Material principal y forro):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 5634. Material principal: - Urdimbre: mínimo 13.00 N - Trama: mínimo 16.00 N Forro: - Long: mínimo 13.00 N - Trans: mínimo 18.00 N	Ver Tabla 6. Determinación de la resistencia al desgarre
<u>Cambio dimensional en lavado 5 lavado (Material principal y forro):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 908. Material principal: - Urdimbre: $0 \pm 2.5\%$ - Trama: $0 \pm 2.5\%$ Forro: - Long: mínimo $0 \pm 4\%$ - Trans: mínimo $0 \pm 4\%$	Ver Tabla 7. Determinación del cambio dimensional al lavado
<u>Determinación de la apariencia en 5 lavados (Material principal):</u> mínimo 3.00 e, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 617.	Ver Tabla 8. Determinación de la apariencia después del lavado

<p><u>Determinación de la impermeabilidad lluvia-tormenta (Material principal):</u> máximo 1 g.</p> <p><u>Solidez del color al frote (Material principal y forro):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.</p> <p>Material principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4.00 e.g. - En húmedo mínimo de 3.00 e.g. <p>Forro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4.00 e.g. - En húmedo mínimo de 4.00 e.g. <p><u>Determinación del número de hilos por unidad de longitud (Material principal y forro):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 427. Método de cuenta directa:</p> <p>Material principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mallas o pasadas: 29 ± 2 hilo/cm - Hilos o columnas: 43 ± 1 hilo/cm <p>Forro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mallas o pasadas: 17 ± 1 hilo/cm - Hilos o columnas: 12 ± 1 hilo/cm <p><u>Determinación de la resistencia al estallido long (Forro):</u> mínimo 240.00 N; de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D6797.</p> <p><u>Tendencia a la formación de motas. martindale 2000 ciclos (Forro):</u> mínimo de 3.00 e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.</p>	<p>Ver Tabla 9. Determinación de la resistencia al agua</p> <p>Ver Tabla 10. Determinación de la solidez del color al frote</p> <p>Ver Tabla 11. Determinación del número de hilos por unidad de longitud</p> <p>Ver Tabla 12. Determinación de la resistencia al estallido</p> <p>Ver Tabla 13. Determinación de la resistencia al pilling y otros cambios superficiales</p>
--	---

Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área (ASTM D3776 / NTC 230)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Peso - Método Opción C "Muestra pequeña de tela" (g/m ²) Requisito: (144 ± 5) g/m ²
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	140
Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Peso - Método Opción C "Muestra pequeña de tela" (g/m ²) Requisito: (168 ± 18) g/m ²
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	151

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,4$ g/m² y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 2. Determinación de la composición de la tela (ASTMD 629/NTC 481-3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Composición química (%) Requisito: 100 % Poliéster
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	Poliéster 100%
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	Poliéster 100%

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 0,31$ % y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 3. Repelencia al agua de la tela original (AATCC 22)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Repelencia al agua Requisito: Mín. 90,00 e		
		Resultados individuales		
		M1	M2	M3
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	100 (ISO 5)	100 (ISO 5)	100 (ISO 5)
			100 (ISO 5)	
			Resultado Cualitativo	
			No se pega ni se adhiere a la cara expuesta de la muestra	

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 4. Determinación de la resistencia a la rotura (ASTM D5034/NTC 754-1)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia a la rotura - Método del agarre "A" (N)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 388,00 N	Trama Requisito: Mín. 405,00 N
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	421,15	402,85

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,7$ N en Urdimbre y de $\pm 2,9$ N en Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 5. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura (NTC 1386-1)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Deslizamiento de los hilos (N) (Abertura de 6mm)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 89,00 N	Trama Requisito: Mín. 89,00 N
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	189,12	150,24

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 2,1$ N en sentido Urdimbre y de $\pm 2,0$ N en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 6. Determinación de la resistencia al desgarre (ASTMD 2261/NTC 5634)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al desgarre - Método de la lengüeta (N)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 13,00 N	Trama Requisito: Mín. 16,00 N
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	27,89	28,01
Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Longitudinal Requisito: Mín. 13,00 N	Transversal Requisito: Mín. 18,00 N
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	30,04	28,24

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,7$ N en sentido Urdimbre y de $\pm 2,3$ N en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 7. Determinación del cambio dimensional al lavado (NTC 908)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Cambio dimensional (%) Requisito: (0 ± 2,5) %			
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	Urdimbre			
		Largo inicial (cm)	Largo después del lavado (cm)	Cambio dimensional urdimbre (%)	
		25,0	24,8	-0,8	
		Trama			
		Ancho inicial (cm)	Ancho después del lavado (cm)	Cambio dimensional trama (%)	
		25,0	24,8	-0,8	
Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Cambio dimensional (%) Requisito: (0 ± 4) %			
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	Longitudinal			
		Largo inicial (cm)	Largo después del lavado (cm)	Cambio dimensional urdimbre (%)	
		25,0	24,9	-0,4	
		Transversal			
		Ancho inicial (cm)	Ancho después del lavado (cm)	Cambio dimensional trama (%)	
		25,0	24,9	-0,4	
Observaciones					
Tipo de Lavado: Normal Número de Ciclos: 5 Temperatura: 27 °C (II) Secado: en tómbola (A) Temperatura de Secado: 61,1 °C		Tamaño de los Especímenes: 380 mm x 380mm Marcas de Referencia: 25 cm Tamaño de la Carga: 1,8 kg (4 lb) Número completo de ciclos de lavado y secado: 5			

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de ± 0,17 % y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 8. Determinación de la apariencia después del lavado (AATCC 124/NTC 617)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Apariencia (Después de 5 lavados) Requisito: Mín. 3,00 e
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	SA-4 Aspecto liso y acabado

NOTA: La incertidumbre del ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 9. Determinación de la resistencia al agua (AATCC 35)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Impermeabilidad (g) (Método lluvia - tormenta) Requisito: Máx. 1 g
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	0,0012

NOTA: La incertidumbre del ensayo es de ± 0,0029 g y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

**Tabla 10. Determinación de la solidez del color al frote
(AATCC 8/NTC 786 /NTC 4873-3/AATCC EP2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al frote	
		Escala de grises para transferencia de color - Manchado	En seco Requisito: Mín. 4,00 e.g.
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	4-5 Transferencia de color leve	4 Transferencia de color perceptible
Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al frote	
		Escala de grises para transferencia de color - Manchado	En seco Requisito: Mín. 4,00 e.g.
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	4-5 Transferencia de color leve	4-5 Transferencia de color leve

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

**Tabla 11. Determinación del número de hilos por unidad de longitud
(ASTM D3775/NTC 427)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Número de hilos (Hilos/cm)	
		Mallas o pasadas Requisito: (29 ± 2) Hilos/cm	Hilos o columnas Requisito: (43 ± 1) Hilos/cm
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Material principal)	29	43
Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Mallas o pasadas Requisito: (17 ± 1) Hilos/cm	Hilos o columnas Requisito: (12 ± 1) Hilos/cm
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	18	12

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 0,96$ Hilos/cm y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 12. Determinación de la resistencia al estallido (ASTM D6797)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al estallido (N) Requisito: Mín. 240,00 N
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	365,47

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 3,2$ N y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

**Tabla 13. Determinación de la resistencia al pilling y otros cambios superficiales
(ASTM D4970/NTC 4873-2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia a la formación de bolitas			
		# de ciclos de exposición Req.: 2 000	Calificación escala de grises para cambio de color	Pilling Req.: Mín. 3	Fuzzing
25-04591-1 (B)	CHAQUETA EN POLIÉSTER (Forro)	> 2 000 ciclos sin rotura	4 Cambio de color perceptible	4 Pilling ligero	4 Fuzzing ligero
			Pérdida de Peso (%)	0,18	

NOTA 1: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

NOTA 2: La muestra ha sido evaluada bajo las directrices de la norma ASTM D4970 considerando que el requisito está dado bajo la evaluación de 2 000 ciclos y no bajo la norma enunciada NTC 2051-2 ya que esta norma se efectúa tras la evaluación por 30 minutos de la muestra y no considera ciclos para su exposición

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 45,6 °C y 47,3 °C y una humedad relativa entre 14,5 % y 15,6 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 20,5 °C y 21,2 °C y una humedad relativa entre 61,6 % y 63,5 %.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,7 °C y humedad relativa entre 60,9 % y 63,5 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Standard Test Methods for Quantitative Analysis of Textiles	ASTMD 629 – 2015
Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric	ASTM D3776 / D3776M – 20. Métodos C y D.
Test Method for Water Repellency: Spray	AATCC TM22-2017e
Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test)	ASTM D5034 – 21
Standard Test Method for Tearing Strength of Fabrics by the Tongue (Single Rip) Procedure (Constant-Rate-of-Extension Tensile Testing Machine)	ASTM D2261 – 13(2017)e1.
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 – 2016e (2022)e
Standard Test Method for End (Warp) and Pick (Filling) Count of Woven Fabrics	ASTM D3775 – 17 (Reapproved 2023)
Standard Test Method for Bursting Strength of Fabrics Constant-Rate-of-Extension (CRE) Ball Burst Test	ASTM D6797 – 15.
Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Martindale Tester	D4970/D4970M - 22
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2

MÉTODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Anexo 4 – Anexo Técnico fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios	Anexo técnico proceso: CCENEG-067-01-2022
Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629	NTC 481-3 (2012)
Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Basada en la norma ASTM D3776	NTC 230 (2010)
Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Basada en la norma ASTM D5034	NTC 754-1 (2013)
Textiles. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1: método de abertura fija en una costura	NTC 1386-1 (2006)
Determinación de la resistencia de las telas al desgarre por el procedimiento de la lengüeta (desgarre sencillo) (máquina de ensayo de tensión con velocidad de extensión constante). Basada en la norma ASTM D2261	NTC 5634 (2008)
Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico	NTC 908 (2018)
Test Method for Smoothness Appearance of Fabrics after Home Laundering	AATCC 124-2018
Apariencia de las telas después de varios lavados domésticos.	NTC 617 (2009)
Test Method for Water Resistance: Rain	AATCC TM35-2018e2
Solidez del color al frote. Método del frictómetro. Basada en la norma AATCC 8	NTC 786 (2017)
Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos. Basada en la norma ASTM D3775	NTC 427 (2018)

3. Anexos:



4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

INFORME DE RESULTADOS No. 25-04591



Laboratorios ®
M&G S.A.S.

Porque siempre es mejor. Probar!

Informe de Resultados No.

CHALECO EN POLIÉSTER

25-04592

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

25-04592

Teléfono

(601) 926 1877

Fecha de Recepción

2025-06-03

Fecha de Ensayo

2025-06-09 – 2025-06-18

Fecha de Emisión

2025-06-18

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

07

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

Milena Gonzalez
Firmado digitalmente por Milena Gonzalez
Fecha: 2025.06.18 10:45:59 -05'00'

Subgerente técnico



Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre: MARCIA ESPERANZA PAEZ
PAEZ CASTRO, I.C.O. DE LABORATORIOS MYG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, c/o GERENTE, CL 65 A 74 54, BOGOTÁ D.C.
email:GERENCIA@LABORATORIO SMYG.COM, c.c:Colombia,
givenName:MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Fecha: 2025.06.18 10:46:44 -05'00'

Ensayos Realizados por:**Sandra Castro**

Director Técnico Textiles

Sello

IR301F09 Versión 06 de 2024-05-14

Página 1 de 7

1. Especificaciones Técnicas

CHALECO EN POLIÉSTER (ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022) CAT3-007		Requisito
		25-04592-1 (D)
Requisitos específicos		
<u>Tejido:</u> Plano		Tejido plano tipo tafetán 1x1
<u>Determinación del peso (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 método 5.		Ver Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área
<u>Composición de la tela (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.		Ver Tabla 2. Determinación de la composición de las fibras
<u>Determinación de la resistencia al desgarre (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-2 Condición 1: - Urdimbre: mínimo 40 N - Trama: mínimo 25 N		Ver Tabla 3. Determinación de la resistencia al desgarre
<u>Cambio dimensional en urdimbre y trama (Material principal):</u> ± 2%, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308:		Ver Tabla 4. Determinación del cambio dimensional al lavado
<u>Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 3a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4		Ver Tabla 5. Determinación de la solidez del color al lavado
<u>Solidez del color al frote (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4		Ver Tabla 6. Determinación de la solidez del color al frote
<u>Tendencia a la formación de motas (Material principal):</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.		Ver Tabla 7. Determinación de la tendencia a la formación de motas (Pilling)

Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área (ASTM D3776 / NTC 230)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Peso – Método Opción C “Muestra pequeña de tela” (g/m²) Requisito: Mín. 240 g/m²
25-04592-1 (D)	CHALECO EN POLIÉSTER	242
25-04592-2 (D1)	CHALECO EN POLIÉSTER	242

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de ± 1,40 g/m² y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 2. Determinación de la composición de la tela (ASTMD 629/NTC 481-3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Composición química (%) Requisito: 100 % Poliéster
25-04592-1 (D)	CHALECO EN POLIÉSTER	100 % Poliéster
25-04592-2 (D1)	CHALECO EN POLIÉSTER	100 % Poliéster

NOTA: La incertidumbre de ensayo no aplica

Tabla 3. Determinación de la resistencia al desgarre (NTC 313-2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al desgarre - Método elmendorf (N)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 40 N	Trama Requisito: Mín. 25 N
25-04592-1 (D)	CHALECO EN POLIÉSTER	43,6	26,8
25-04592-2 (D1)	CHALECO EN POLIÉSTER	45,2	27,6

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,7$ N en sentido Urdimbre y de $\pm 2,2$ N en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 4. Determinación del cambio dimensional al lavado (NTC 2308)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra: CHALECO EN POLIÉSTER			
	Cota	Cambio Dimensional (%) Requisito: ± 2 %		
		Medida Inicial(cm)	Medida después de los lavados (cm)	Cambio Dimensional (%)
25-04592-1 (D)	Ancho espalda	40,0	39,8	-0,5
	Ancho pecho	40,0	39,7	-0,7
	Largo total frente	60,0	59,8	-0,3
	Largo total espalda	60,0	59,7	-0,5
	Cintura	40,0	39,8	-0,5
	Hombros	15,0	14,9	-0,7
25-04592-2 (D1)	Ancho espalda	40,0	39,7	-0,7
	Ancho pecho	40,0	39,8	-0,5
	Largo total frente	60,0	59,7	-0,5
	Largo total espalda	60,0	59,7	-0,5
	Cintura	40,0	39,7	-0,7
	Hombros	15,0	14,8	-1,3

Observaciones	
Tipo de Lavado: Normal (1) Numero de Ciclos: 1 Temperatura: 27 °C (II) Secado: en tómbola (A) Temperatura de Secado: 60,7°C	Tamaño de los Especímenes: Prenda Tamaño de la Carga: 1,8 kg (4 lb) Numero completo de ciclos de lavado y secado: 1

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 0,050\%$ y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

**Tabla 5. Determinación de la solidez del color al lavado
(AATCC 61/NTC 1155-3 / NTC 4873-2/ NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al lavado 3A			
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4		Escala de grises para transferencia de color - Manchado Requisito: Min. 4	
		Color	Calificación	Multifibra	Calificación
25-04592-1 (D)	CHALECO EN POLIÉSTER	Amarillo verde fluorescente	4-5 Cambio de color	Lana	4-5 Transferencia de color leve
				Acrílico	4-5 Transferencia de color leve
				Poliéster	4-5 Transferencia de color leve
				Poliamida	4-5 Transferencia de color leve
				Algodón	4-5 Transferencia de color leve
				Acetato	4 Transferencia de color perceptible
25-04592-2 (D1)	CHALECO EN POLIÉSTER	Amarillo verde fluorescente	4-5 Cambio de color	Lana	4-5 Transferencia de color leve
				Acrílico	4-5 Transferencia de color leve
				Poliéster	4-5 Transferencia de color leve
				Poliamida	4-5 Transferencia de color leve
				Algodón	4-5 Transferencia de color leve
				Acetato	4 Transferencia de color perceptible

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

**Tabla 6. Determinación de la solidez del color al frote
(AATCC 8/NTC 786 / NTC 4873-3/AATCC EP2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al frote	
		Escala de grises para transferencia de color - Manchado	En seco Requisito: Mín. 4
25-04592-1 (D)	CHALECO EN POLIÉSTER	4-5 Transferencia de color leve	4-5 Transferencia de color leve
25-04592-2 (D1)	CHALECO EN POLIÉSTER	4-5 Transferencia de color leve	4-5 Transferencia de color leve

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 7. Determinación de la tendencia a la formación de motas (Pilling) (ASTM D3512/NTC 2051-2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Tendencia a la formación de motas		
		Pilling Requisito: Mín. 4	Fuzzing	Tiempo de exposición (min)
25-04592-1 (D)	CHALECO EN POLIÉSTER	5 Sin pilling	5 Sin fuzzing	30 min
25-04592-2 (D1)	CHALECO EN POLIÉSTER	5 Sin pilling	5 Sin fuzzing	30 min

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 45,6 °C y 47,3 °C y una humedad relativa entre 14,5 % y 15,6 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 20,5 °C y 21,2 °C y una humedad relativa entre 61,6 % y 63,5 %.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,7 °C y humedad relativa entre 60,9 % y 63,5 %.

Porque siempre es mejor, Probar!

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Standard Test Methods for Quantitative Analysis of Textiles	ASTMD 629 – 2015
Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric	ASTM D3776 / D3776M – 20. Métodos C y D.
Colorfastness to Laundering: Accelerated	AATCC TM61-2013e (2020)
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 – 2016e (2022)e
Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Random Tumble Pilling Tester	ASTM D3512/D3512M – 22
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2

MÉTODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Anexo 4 - Anexo Técnico fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios	Anexo técnico proceso: CCENEG-067-01-2022
Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629	NTC 481-3 (2012)
Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Basada en la norma ASTM D3776	NTC 230 (2010)
Textiles. Propiedades de los tejidos. Parte 2: Determinación de la resistencia de las telas al desgarre utilizando el aparato del péndulo balístico (elmendorf) (adopción de la norma ASTM D1424).	NTC 313-2 (2009)
Textiles. Cambios dimensionales en prendas después de lavado en máquina de uso doméstico	NTC 2308 (2017)
Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado. Basada en la norma AATCC TM61	NTC 1155-3 (2017)
Solidez del color al frote. Método del frictómetro. Basada en la norma AATCC 8	NTC 786 (2017)
Textiles. Determinación de la resistencia a la formación de motas (pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados. Parte 2: determinación mediante probador de formación de motas de rotación aleatoria (random tumble pilling tester). Basada en la norma ASTM D3512	NTC 2051-2 (2017)

3. Anexos:



4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

INFORME DE RESULTADOS No. 25-04592



Laboratorios ®
M&G S.A.S.

Porque siempre es mejor. Probar!

Informe de Resultados No.

CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO MANGA CORTA

25-04593

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

25-04593

Teléfono

(601) 926 1877

Fecha de Recepción

2025-06-03

Fecha de Ensayo

2025-06-09 – 2025-06-17

Fecha de Emisión

2025-06-17

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

05

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

**Milena
Gonzalez**

Firmado
digitalmente por
Milena Gonzalez
Fecha: 2025.06.17
10:48:14 -05'00'

Subgerente técnico

Ensayos Realizados por:

Sandra Castro

Director Técnico Textiles



Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Número de Identificación: 95101000000000000000
MARCA: ESPERANZA PAEZ
CASTRO, I-CO, o-LABORATORIOS
MYG SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA, ou-GERENTE, CL
65 A 74 54, BOGOTÁ D.C.,
email-GERENCIA@LABORATORIO
SMYG.COM, c-Colombia,
givenName=MARICA ESPERANZA
PAEZ CASTRO
Fecha: 2025.06.17 10:49:55 -05'00'

Sello

IR301F09 Versión 06 de 2024-05-14

Página 1 de 5

1. Especificaciones Técnicas

CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO (ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022) CAT3-004	Requisito
	25-04593-1 (E)
Requisitos específicos	
<u>Tejido:</u> Punto	La tela de la prenda es en tejido de punto
<u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 opción C.	Ver Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área
<u>Composición de la tela (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	Ver Tabla 2. Determinación de la composición de las fibras
<u>Determinación de la resistencia a la rotura (Material principal):</u> mínimo 350 N, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2291.	Ver Tabla 3. Determinación de la resistencia al estallido
<u>Solidez del color al lavado (lavado tipo IIA):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, "testigo de algodón", Se debe utilizar detergente sin blanqueadores ópticos. Con el fin de garantizar la realización de cada uno de los lavados, se debe reportar la calificación de cada uno de ellos (con cambio de solución en cada lavado), tomando como resultado final el quinto avada. - Cambio de color: mínimo 4 - Mancha: mínimo 4	Ver Tabla 4. Determinación de la solidez del color al lavado
<u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - Seco: mínimo 4. - Húmedo: mínimo 3	Ver Tabla 5. Determinación de la solidez del color al frote
<u>Determinación del pH del agua extraída de la tela terminada:</u> 5,5 A 8,5. De acuerdo con lo indicado en la norma AATCC81.	Ver Tabla 6. Determinación del pH del agua extraída de la tela
<u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	Ver Tabla 7. Determinación de la tendencia a la formación de motas (Pilling)
<u>Determinación de la absorción de la humedad:</u> mínimo 90 mm, de acuerdo con lo indicado en la norma A-A-59791. El procedimiento de prueba de absorción se utiliza para determinar la cantidad de agua absorbida por la muestra del textil empleado en los camibusos.	Ver Tabla 8. Determinación de la absorción de humedad

Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área (ASTM D3776 / NTC 230)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Peso - Método Opción C "Muestra pequeña de tela" (g/m ²) Requisito: Mín. 130 g/m ²
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO	183

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,31 \text{ g/m}^2$ y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 2. Determinación de la composición de la tela (ASTMD 629/NTC 481-3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Composición química (%)	
		Poliéster Requisito: (50 a 65) %	Algodón Requisito: El resto
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO	50,68	49,32

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 0,31\%$ y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 3. Determinación de la resistencia al estallido (NTC 2291)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al estallido (N) Requisito: Mín. 350 N	
		356,22	
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO		

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 3,2\text{ N}$ y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

**Tabla 4. Determinación de la solidez del color al lavado
(AATCC 61/NTC 1155-3 /NTC 4873-2 / NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al lavado 2A	
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4	Escala de grises para transferencia de color - Manchado (Testigo Algodón) Requisito: Mín. 4
		Color	Calificación
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO	Blanco	4-5 Cambio de color leve

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

**Tabla 5. Determinación de la solidez del color al frote
(AATCC 8/NTC 786 /NTC 4873-3/AATCC EP2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al frote	
		Escala de grises para transferencia de color - Manchado	
		En seco Requisito: Mín. 4	En húmedo Requisito: Mín. 3
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO	4-5 Transferencia de color leve	4-5 Transferencia de color leve

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 6. Determinación del pH del agua extraída de la tela (AATCC 81/NTC 5495)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Determinación del pH Requisito: 5,5 a 8,5	
		6,81	
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO		

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 0,41$ unidades de pH y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 7. Determinación de la tendencia a la formación de motas (Pilling) (ASTM D3512/NTC 2051-2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Tendencia a la formación de motas		
		Pilling Requisito: Mín. 4	Fuzzing	Tiempo de exposición (min)
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO	4 Pilling ligero	4 Fuzzing ligero	30 min

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 8. Determinación de la absorción de humedad (A-A-59791)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Absorción de humedad (mm) Requisito: Mín. 90 mm	
25-04593-1 (E)	CAMIBUSO CLIMA FRÍO Y CÁLIDO		116,5

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de 0,060 mm y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 45,6 °C y 47,3 °C y una humedad relativa entre 14,5 % y 15,6 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 20,5 °C y 21,2 °C y una humedad relativa entre 61,6 % y 63,5 %.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,7 °C y humedad relativa entre 60,9 % y 63,5 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Standard Test Methods for Quantitative Analysis of Textiles	ASTMD 629 – 2015
Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric	ASTM D3776 / D3776M – 20. Métodos C y D.
Colorfastness to Laundering: Accelerated	AATCC TM61-2013e (2020)
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 – 2016e (2022)e
pH of the Water-Extract from Wet Processed Textiles	AATCC TM81 - 2022.
Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Random Tumble Pilling Tester	ASTM D3512/D3512M – 22
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2

METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Anexo 4 – Anexo Técnico fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios	Anexo técnico proceso: CCENEG-067-01-2022
Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629	NTC 481-3 (2012)

Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Basada en la norma ASTM D3776	NTC 230 (2010)
Determinación de la resistencia al estallido de textiles mediante el ensayo de esfera a velocidad transversal constante (CRT)	NTC 2291 (2023)
Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado. Basada en la norma AATCC TM61	NTC 1155-3 (2017)
Solidez del color al frote. Método del frictómetro. Basada en la norma AATCC 8	NTC 786 (2017)
pH del extracto acuoso de textiles procesados en húmedo. Basada en la norma AATCC 81	NTC 5495 (2007)
Textiles. Determinación de la resistencia a la formación de motas (pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados. Parte 2: determinación mediante probador de formación de motas de rotación aleatoria (random tumble pilling tester). Basada en la norma ASTM D3512	NTC 2051-2 (2017)
T-Shirt, Moisture-Wicking, Army	A-A-59791 (2019)

3. Anexos:



4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

INFORME DE RESULTADOS No. 25-04593

Informe de Resultados No. 25-04593 (Rev. 00)

IR301F09 Versión 06 de 2024-05-14

Página 5 de 5

Informe de Resultados No.

OVEROL ENTERIZO - LATONERO

25-04594

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

25-04594

Teléfono

(601) 926 1877

Fecha de Recepción

2025-06-03

Fecha de Ensayo

2025-06-09 - 2025-06-17

Fecha de Emisión

2025-06-17

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

04

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

**Milena
Gonzalez**

Firmado
digitalmente por
Milena Gonzalez
Fecha: 2025.06.17
10:49:38 -05'00'

Subgerente técnico

Ensayos Realizados por:

Sandra Castro

Director Técnico Textiles



Sello

Firmado digitalmente por MARCIA
ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=MARCIA ESPERANZA PAEZ
CASTRO, i-CO,
o=LABORATORIOS MYG
SOCIIDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA, a-GERENTE, CL
65 A, #54, BOGOTA D.C.,
email=GERENCIA@LABORATORI
OSMYG.COM, c-Colombia,
givenName=MARCIA ESPERANZA
PAEZ CASTRO
Fecha: 2025.06.17 10:49:47 -05'00'

IR301F09 Versión 06 de 2024-05-14

Página 1 de 4

Informe de Resultados No. 25-04594 (Rev. 00)

1. Especificaciones Técnicas

OVEROL ENTERIZO (ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022) CAT3-010		Requisito
		25-04594-1 (F)
Requisitos específicos		
<u>Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155, detergente sin blanqueadores ópticos. - Cambio de color: 4 - Manchado: 4		Ver Tabla 1. Determinación de la solidez del color al lavado
<u>Solidez del color al frote (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4		Ver Tabla 2. Determinación de la solidez del color al frote

**Tabla 1. Determinación de la solidez del color al lavado
(AATCC 61/NTC 1155-3 /NTC 4873-2 / NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al lavado 2A			
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4		Escala de grises para transferencia de color - Manchado Requisito: Mín. 4	
		Color	Calificación	Multifibra	Calificación
25-04594-1 (F)	OVEROL ENTERIZO - LATONERO	Negro	4-5 Cambio de color leve	Lana	5 Sin transferencia de color
				Acrílico	5 Sin transferencia de color
				Poliéster	5 Sin transferencia de color
				Poliamida	4-5 Transferencia de color leve
				Algodón	4-5 Transferencia de color leve
				Acetato	5 Sin transferencia de color

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 2. Determinación de la solidez del color al frote (AATCC 8/NTC 786 /NTC 4873-3/AATCC EP2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al frote	
		Escala de grises para transferencia de color - Manchado En seco Requisito: Mín. 4	En húmedo Requisito: Mín. 4
25-04594-1 (F)	OVEROL ENTERIZO - LATONERO	4-5 Transferencia de color leve	5 Sin transferencia de color

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 46,2 °C y 47,0 °C y una humedad relativa entre 11,7 % y 12,4 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 4 horas, a una temperatura entre 20,7 °C y 21,5 °C y una humedad relativa entre 65,2 % y 65,9 %.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,2 °C y 21,5 °C y humedad relativa entre 65,2 % y 67,7 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Colorfastness to Laundering: Accelerated	AATCC TM61-2013e (2020)
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 - 2016e (2022)
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2

METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Anexo 4 – Anexo Técnico fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios	Anexo técnico proceso: CCENEG-067-01-2022
Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado. Basada en la norma AATCC TM61	NTC 1155-3 (2017)
Solidez del color al frote. Método del frictómetro. Basada en la norma AATCC 8	NTC 786 (2017)

3. Anexos:



4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

INFORME DE RESULTADOS No. 25-04594



Laboratorios ®
M&G S.A.S.

Porque siempre es mejor. Probar!

Informe de Resultados No.

PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1

25-04595

Cliente

ENTE DI QUALITA

Contacto

ANTONIO GIOVANNI DÁMATO PEREZ

Dirección

CALLE 44 A N°53 - 96

No. Orden de Trabajo

25-04595

Teléfono

(601) 926 1877

Fecha de Recepción

2025-06-03

Fecha de Ensayo

2025-06-09 – 2025-06-18

Fecha de Emisión

2025-06-18

Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos

09

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor, Probar!

Documento Aprobado por:

Milena Gonzalez
Firmado digitalmente por Milena Gonzalez Fecha: 2025.06.18 10:46:14 -05'00'

Subgerente técnico



Firmado digitalmente por MARCIA
ESPERANZA PAEZ CASTRO
Número de reconocimiento (DN):
on-MARICIA ESPERANZA PAEZ
CASTRO, I-CO,
o-LABORATORIOS MYG
SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA, o-GERENTE, CL
65 A 74 54, BOGOTÁ D.C.
email-GERENCIA@LABORATORIO
SMYG.COM, c-Colombia,
givenName-MARCIA ESPERANZA
PAEZ CASTRO
Fecha: 2025.06.18 10:46:26 -05'00'

Sello**Ensayos Realizados por:****Sandra Castro**

Director Técnico Textiles

1. Especificaciones Técnicas

PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRÍO/CÁLIDO (ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022) CAT3-001	Requisito 25-04595-1 (G)
Requisitos específicos	
<u>Tejido:</u> Rip – Stop tafetán 1x1. Con una línea en alto relieve cada 6mm ± 1mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en el trama.	Tejido plano tipo Rip – Stop tafetán 1x1. Con una línea en alto relieve cada 6mmhecha con doble hilo en la urdimbre y en la trama
<u>Determinación del peso (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 230. Método C.	Ver Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área
<u>Composición de la tela (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	Ver Tabla 2. Determinación de la composición de las fibras
<u>Número de hilos dado en hilos/cm (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 427, cuenta directa en 25,4 mm: - Urdimbre: mínimo 45 - Trama: mínimo 21	Ver Tabla 3. Determinación del número de hilos por unidad de longitud
<u>Determinación de la resistencia la tensión (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 754-1, ensayo de agarre A: - Urdimbre: mínimo 600 N - Trama: mínimo 260 N	Ver Tabla 4. Determinación de la resistencia a la tensión
<u>Determinación de la resistencia al desgarre (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la NRC 313-2, condición 1. - Urdimbre: mínimo 24 N - Trama: mínimo 18 N	Ver Tabla 5. Determinación de la resistencia al desgarre
<u>Cambio dimensional (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 908, el lavado debe cumplir las siguientes condiciones: ciclo de la maquina (1) Normal a algodón temperatura de lavado (II); 27°C ± 3° C; procedimiento secado (A)Tambor (i) Telas resistentes de algodón. El procedimiento se debe realizar hasta completar tres (3) ciclos. - Urdimbre: ± 2% - Trama: ± 2%	Ver Tabla 6. Determinación del cambio dimensional al lavado Se realiza ensayo bajo la norma NTC 2308 por tratarse de producto terminado y no de materia prima
<u>Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura (Material principal):</u> mínimo 110 N, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1386-1, con una abertura de 6 mm.	Ver Tabla 7. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura
<u>Determinación de la rigidez en la tela (Material principal):</u> 130 a 250 g, de acuerdo con lo indicado en la ASTMD 4032.	Ver Tabla 8. Determinación de la resistencia a la rigidez
<u>Solidez del color al lavado después de tres ciclos (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 3a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4	Ver Tabla 9. Determinación de la solidez del color al lavado

<u>Solidez del color a la transpiración (Material principal)</u> : de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722, método con solución de transpiración ácida "testigo de algodón": - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4	Ver Tabla 10. Determinación de la solidez del color a la transpiración
<u>Solidez del color al frote de la tela (Material principal)</u> : en seco, mínimo 4. De acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - En seco: mínimo 4 - En húmedo: mínimo 3-4	Ver Tabla 11. Determinación de la solidez del color al frote
<u>Solidez del color a la abrasión (Material principal)</u> : de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica ASTM D 4966 evaluación según opción 2. Pesa de 9KPa. Únicamente se evalúa el cambio de color, no se evalúa la apariencia. En la calificación no se debe tener en cuenta la huella circular o contorno dejado por el abrasivo son únicamente la parte central. - No. De ciclos: 10.000 - Calificación escala de grises, mínimo: 3-4	Ver Tabla 12. Determinación de la resistencia a la abrasión
<u>Tendencia a la formación de motas (Material principal)</u> : mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	Ver Tabla 13. Determinación de la tendencia a la formación de motas (Pilling)

Tabla 1. Determinación de la masa por unidad de área (ASTM D3776 / NTC 230)

Código Interno Muestra	Descripción de la muestra	Peso - Método Opción C "Muestra pequeña de tela" (g/m ²) Requisito: 200 g/m ² ± 10
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	192

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de ± 0,94 g/m² y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 2. Determinación de la composición de la tela (ASTMD 629/NTC 481-3)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Composición química (%)	
		Algodón Requisito: (35 a 65) %	Poliéster Requisito: El resto
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	41,42	58,58

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de ± 0,31 % y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.aplica

Tabla 3. Determinación del número de hilos por unidad de longitud (ASTM D3775/NTC 427)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Número de hilos			
		Urdimbre		Trama	
		Hilos/cm Req.: Mín. 45	Hilos/in	Hilos/cm Req.: Mín. 21	Hilos/in
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	46	116	22	56

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de ± 0,96 Hilos/cm y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 4. Determinación de la resistencia a la tensión (ASTM D5034/NTC 754-1)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia a la rotura - Método del agarre "A" (N)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 600 N	Trama Requisito: Mín. 260 N
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	742,72	423,48

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,7$ N en Urdimbre y de $\pm 2,9$ N en Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 5. Determinación de la resistencia al desgarre (NTC 313-2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia al desgarre - Método elmendorf (N)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 24 N	Trama Requisito: Mín. 18 N
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	30,2	23,6

NOTA: La incertidumbre para este ensayo es de $\pm 1,7$ N en sentido Urdimbre y de $\pm 2,2$ N en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 6. Determinación del cambio dimensional al lavado (NTC 2308)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra: PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1			
	Cota	Cambio Dimensional (%) Requisito: $\pm 2\%$		
		Medida Inicial (cm)	Medida después de lavado (cm)	Cambio Dimensional (%)
25-04595-1 (G)	Tiro frontal	25,0	24,6	-1,6
	Tiro posterior	25,0	24,7	-1,2
	Entrepierna	25,0	24,8	-0,8
	Laterales	25,0	24,6	-1,6
	Cintura	50,0	49,4	-1,2
	Ancho muslo	25,0	24,6	-1,6

Observaciones

Tipo de Lavado: Normal (1) Número de ciclos: 3 Temperatura: 27°C (II) Secado: en tómbola (A) Temperatura de Secado: 60,1°C	Tamaño de los Especímenes: Prenda Tamaño de la Carga: 1,8 kg (4 lb) Número completo de ciclos de lavado y secado: 3
---	--

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 0,050$ % y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 7. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura (NTC 1386-1)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Deslizamiento de los hilos (N) (Abertura de 6mm)	
		Urdimbre Requisito: Mín. 110 N	Trama Requisito: Mín. 110 N
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	165,98	155,05

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 2,1$ N en sentido Urdimbre y de $\pm 2,0$ N en sentido Trama y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

Tabla 8. Determinación de la resistencia a la rigidez (ASTM D4032)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia a la rigidez (g) Requisito: 130 g a 250 g	
		Urdimbre	Trama
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	164,9	

NOTA: La incertidumbre de ensayo es de $\pm 0,27$ g y corresponde a la incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95,45 % y k=2.

**Tabla 9. Determinación de la solidez del color al lavado
(AATCC 61/NTC 1155-3 /NTC 4873-2/ NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Solidez del color al lavado 3A			
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4		Escala de grises para transferencia de color - Manchado Requisito: Mín. 4	
		Color	Calificación	Multifibra	Calificación
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	Caqui	4-5 Cambio de color leve	Lana	4-5 Transferencia de color leve
				Acrílico	4-5 Transferencia de color leve
				Poliéster	4-5 Transferencia de color leve
				Poliamida	4 Transferencia de color perceptible
				Algodón	4-5 Transferencia de color leve
				Acetato	4 Transferencia de color perceptible

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 10. Determinación de la solidez del color a la transpiración (AATCC 15/NTC 772 /NTC 4873-2/ NTC 4873-3/AATCC EP1/EP2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Sólitez del color a la transpiración			
		Escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 4		Escala de grises para transferencia de color - Manchado Requisito: Mín. 4	
		Color	Calificación	Multifibra	Calificación
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	Caqui	4-5 Cambio de color leve	Lana	4-5 Transferencia de color leve
				Acrílico	4-5 Transferencia de color leve
				Poliéster	4-5 Transferencia de color leve
				Poliamida	4-5 Transferencia de color leve
				Algodón	4-5 Transferencia de color leve
				Acetato	4-5 Transferencia de color leve

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 11. Determinación de la solidez del color al frote (AATCC 8/NTC 786 /NTC 4873-3/AATCC EP2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Sólitez del color al frote		
		Escala de grises para transferencia de color - Manchado		
		En seco Requisito: Mín. 4	En húmedo Requisito: Mín. 3-4	
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	4-5 Transferencia de color leve	4-5 Transferencia de color leve	

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

Tabla 12. Determinación de la resistencia a la abrasión (ASTM D 4966/NTC 4873-2)

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Resistencia a la abrasión - (Método tejidos prendas de vestir 9 kPa)				
		Estado de la muestra	# de ciclos para ruptura de material Req.: 10 000	Calificación escala de grises para cambio de color Requisito: Mín. 3-4	Pérdida de Peso (%)	Pilling
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	Seco	>10 000 ciclos Sin rotura	4 Cambio de color perceptible	0,93	4 Pilling ligero
		Húmedo	>10 000 ciclos Sin rotura	4 Cambio de color perceptible	0,99	4 Pilling ligero
		Observaciones		Las muestras presentan un leve cambio de color y formación de fuzzing y pilling al ser expuestos a 5000 ciclos.		

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

**Tabla 13. Determinación de la tendencia a la formación de motas (Pilling)
(ASTM D3512/NTC 2051-2)**

Código Interno Muestra	Descripción de la Muestra	Tendencia a la formación de motas		
		Pilling Requisito: Mín. 4	Fuzzing	Tiempo de exposición (min)
25-04595-1 (G)	PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRIO Y CÁLIDO DISEÑO 1	4 Pilling ligero	4 Fuzzing ligero	30 min

NOTA: La incertidumbre para este ensayo no aplica, debido a que es una evaluación cualitativa.

NOTA 1: Las muestras fueron pre acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 45,6 °C y 47,3 °C y una humedad relativa entre 14,5 % y 15,6 %.

NOTA 2: Las muestras fueron acondicionadas durante 3 horas, a una temperatura entre 20,5 °C y 21,2 °C y una humedad relativa entre 61,6 % y 63,5 %.

NOTA 3: Las condiciones ambientales durante el ensayo fueron de temperatura entre 20,6 °C y 21,7 °C y humedad relativa entre 60,9 % y 63,5 %.

2. Norma(s) Utilizada(s):

METODOS DE ENSAYO ACREDITADOS POR ema	CÓDIGO (VERSIÓN)
Standard Test Methods for Quantitative Analysis of Textiles	ASTM D 629 – 2015
Standard Test Methods for Mass Per Unit Area (Weight) of Fabric	ASTM D3776 / D3776M – 20. Métodos C y D.
Standard Test Method for End (Warp) and Pick (Filling) Count of Woven Fabrics	ASTM D3775 – 17 (Reapproved 2023)
Standard Test Method for Breaking Strength and Elongation of Textile Fabrics (Grab Test)	ASTM D5034 – 21
Colorfastness to Laundering: Accelerated	AATCC TM61-2013e (2020)
Method for Colorfastness to Perspiration. Método de prueba para la solidez del color a la transpiración.	AATCC 15 – 2021.
Colorfastness to Crocking: Crockmeter Method	AATCC TM8 – 2016e (2022)e
Standard Test Method for Abrasion Resistance of Textile Fabrics (Martindale Abrasion Tester Method)	ASTM D 4966-22
Standard Test Method for Pilling Resistance and Other Related Surface Changes of Textile Fabrics: Random Tumble Pilling Tester	ASTM D3512/D3512M – 22
Evaluación de cambios de color y transferencia de color con escala de grises	NTC 4873-2:2000 / NTC 4873-3:2000 ISO 105A02 / ISO 105-A03:2019 AATCC EP1/EP2

METODOS DE ENSAYO NO ACREDITADOS Y/O RECONOCIDOS	CÓDIGO (VERSIÓN)
Anexo 4 – Anexo Técnico fichas y especificaciones técnicas de los uniformes para labor y usos varios	Anexo técnico proceso: CCENEG-067-01-2022
Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629	NTC 481-3 (2012)

Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. Basada en la norma ASTM D3776	NTC 230 (2010)
Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos. Basada en la norma ASTM D3775	NTC 427 (2018)
Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Basada en la norma ASTM D5034	NTC 754-1 (2013)
Textiles. Propiedades de los tejidos. Parte 2: Determinación de la resistencia de las telas al desgarre utilizando el aparato del péndulo balístico (elmendorf) (adopción de la norma ASTM D1424).	NTC 313-2 (2009)
Textiles. Cambios dimensionales en prendas después de lavado en máquina de uso doméstico	NTC 2308 (2017)
Textiles. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1: método de abertura fija en una costura	NTC 1386-1 (2006)
Standard Test Method for Stiffness of Fabric by the Circular Bend Procedure	ASTM D4032-08(2016)
Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado. Basada en la norma AATCC TM61	NTC 1155-3 (2017)
Solidez del color a la transpiración. Basada en la norma AATCC 15	NTC 772 (2017)
Solidez del color al frote. Método del frictómetro. Basada en la norma AATCC 8	NTC 786 (2017)
Textiles. Determinación de la resistencia a la formación de motas (pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados. Parte 2: determinación mediante probador de formación de motas de rotación aleatoria (random tumble pilling tester). Basada en la norma ASTM D3512	NTC 2051-2 (2017)

3. Anexos:



4. Consideraciones Generales

- Previo a los trámites que realizará con el presente documento, es imprescindible que el solicitante verifique el contenido del mismo (incluye comparación contra la respectiva norma o documento de referencia). Si tiene alguna inquietud por favor escribir al correo gerencia@laboratoriosmyg.com.
- Los resultados aquí contenidos solo están relacionados con los ítems ensayados, tal cual son recibidos por parte del cliente. El muestreo de los mismos es responsabilidad del cliente. El cliente se hace responsable de entregar al laboratorio la información relacionada con datos de contacto (Cliente, Contacto, Dirección, Teléfono y Orden de Trabajo - si aplica), descripción de la muestra y ensayos a realizar.
- Los resultados de las pruebas aquí contenidas no indican ni certifican que el producto es seguro para su uso comercial o del consumidor.

INFORME DE RESULTADOS No. 25-04595



Laboratorios ®
M&G S.A.S.

Porque siempre es mejor. Probar!